

C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 21/12

20 de diciembre de 2012

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas del día veinte de diciembre de dos mil doce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1°.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.
- 2°.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.
- 3°.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.
- 4°.- DESPACHO DE ALCALDÍA.
- 5°.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.
- 6°.- DACIÓN DE CUENTA ESTADO PRESUPUESTARIO SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE 2012.
- 7°.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.
- 8°.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE TERRENOS EN EL SECTOR R1 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CEIP Y ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL.
- 9°.- SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA DE DECLARACIÓN DE DOS ÁREAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN JUMILLA (ARIS).
- 10°.- PROPUESTA PARA LA DENOMINACIÓN DE UNA VÍA PÚBLICA COMO AVDA. DE MONTESINOS.
- 11°.- RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN PLAN PARCIAL R-5 Y SOMETIMIENTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL PLAN PARCIAL R-5.
- 12°.- DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO (EXPTE. 1/2012).
- 13°.- REQUERIMIENTO CONTRATO GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO TERMINAL DE VIAJEROS.
- 14°.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 3/2012.
- 15°.- PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES (AÑO 2013).
- 16°.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 4/2012.
- 17°.- MOCIÓN GRUPO PSOE SOBRE LA LEY DE DEPENDENCIA O LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (LAPAD).
- 18°.- MOCIÓN GRUPO IU VERDES SOBRE PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO EN LOS PROCESOS JUDICIALES DEL



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

19°.- MOCIÓN GRUPO PSOE SOBRE CREACIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO JUVENIL.

20°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preside la misma el Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, asistiendo los siguientes Concejales:

- D^a. Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Ramiro García Cerezo (PP)
- Da. María Dolores Fernández Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D^a. Marina García Martínez (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Fernando Oñate Torres (PP). Se incorpora en el punto 6°.
- D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE)
- Da. Juana Gómez García (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a. Candelaria Fernández Medina (PSOE)
- D. Primitivo González Cutillas (PSOE)
- D. José López Ruiz (PSOE)
- Da. María Dolores Pérez Sánchez (PSOE)
- D. José Antonio Pérez Martínez (IU)
- D. Benito Santos Sigüenza (IU)

No asisten los Concejales: D^a. Ana María Martínez Barba (PP) y D. Francisco José Tomás Martínez (PP).

Asiste la Interventora Municipal Accidental, D^a Aída Fernández Marín. Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, D^a Josefa Torres Molina.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1°.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Sr. Presidente: ¿Alguna alegación?, sí, señora Fernández Medina.

Sra. Fernández Medina: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes-noche a Interventora, señora Interventora, señora Secretaria General, señor Presidente del Pleno, compañeros y compañeras concejales del mismo como así a todos los medios y ciudadanos y ciudadanas que nos siguen a través de ellos. Simplemente, para corregir un error que existe en la página 39, en la línea 13, una vez que he podido comprobar con el audio que no, que podía ser error mío, una vez comprobado que no fue así, simplemente pues decir que ha habido un pequeño error de que la cifra que aparece en esa línea de ocho millones cuatrocientos mil, eran ocho mil cuatrocientos visitantes, simplemente este pequeño error.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Fernández Medina, efectivamente ya quisiéramos ocho millones. Muchas gracias, se corrige y así constará en el acta de esta sesión corregida. ¿Alguna alegación más?, bien pues con esa salvedad se aprueban estas dos actas, la correspondiente a la sesión 16 y la 17 del 2012.

Sin que se produzcan más intervenciones, **se aprueban** por unanimidad las actas que se indican a continuación, teniendo en cuenta la indicación efectuada por la Concejal del Partido Socialista, Dña. Candelaria Fernández Medina, respecto al acta núm. 16/12, sesión de 29 de octubre, quedando corregida en el sentido de que en su página 39, línea 12, donde dice "...de unos 8.400.000 visitantes, ...", debe decir "...de unos 8.400 visitantes, ...":

- Acta núm. 16/12, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre.
- Acta núm. 17/12, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de noviembre.

Quedan pendientes de aprobación, por no haberse concluido la transcripción de las intervenciones correspondientes, las actas núm. 18/12, 19/12 y 20/12, correspondientes a las sesiones celebradas los días 5 de noviembre (extraordinaria), 26 de noviembre (ordinaria) y 12 de diciembre (extraordinaria y urgente), respectivamente.

2°.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia núm. 965/12 a 1039/12, entre las que se encuentra incluida la Resolución núm. 1022-bis/12.

3°.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.

- **A)** Resoluciones Concejal de Igualdad Oportunidades, Hacienda, Comunicación y Nuevas Tecnologías, SRA. ABELLÁN MARTÍNEZ.
 - Área de Gestión Tributaria: Resoluciones nº 285/2012 a 309/2012.
 - Área de Tesorería: Resolución TM-R-14/2012, GSA-AAM 17/2012 y GSA-AAM 18/2012.
- **B)** Resoluciones Concejal de Régimen Interior, Personal, Servicios Sociales, Consumo y Cementerio, SR. CALABUIG MARTÍNEZ.
 - Área de Personal: Resoluciones nº 173/2012 a nº 178/2012.
 - Área de Servicios Sociales: Resoluciones nº 169/2012 a nº 187/2012.
 - Área de Cementerio: Resoluciones nº 88/2012 a nº 94/2012.
- **C)** Resoluciones Concejal de Obras, Urbanismo, Conjunto Histórico Artístico y Vivienda, SR. GARCÍA CEREZO.
 - Resolución nº 41/2012.
- **D)** Resoluciones Concejal de Agricultura, Ganadería, Agua y Pedanías, SR. MARTÍNEZ ESCANDELL.
 - Resoluciones nº 116/2012 a nº 130/2012.
- **E)** Resoluciones Concejal de Cultura, Turismo, Teatro, Educación, Juventud, Festejos y Participación Ciudadana, SRA. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
 - Resoluciones nº 110/2012 a nº 135/2012.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

- **F)** Resoluciones Concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Sanidad, Emergencias y Estadística, SRA. MARINA GARCIA MARTÍNEZ.
 - Resoluciones nº 6/2012 a nº 12/2012.

4°.- DESPACHO DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al informe emitido por el Tesorero Municipal, de fecha 19 diciembre 2012, en relación al nuevo cobro del segundo semestre de 2011 de la tasa de basura, que textualmente dice:

"Referente al cobro del Segundo semestre de la Tasa de Basura del ejercicio 2011 que las entidades bancarias han cargado en las cuentas de sus clientes. Se informa por la Tesorería Municipal de lo acontecido.

A principio de diciembre de 2011 se tramitó por parte de la Tesorería la reseñada remesa; trámite mediante el acuerdo de colaboración existente con la entidad financiera Cajamurcia, actualmente Banco Mare Nostrum. Por cuestiones informáticas dicha remesa no se gestionó. El día diecisiete de diciembre de 2011 se volvió a dar orden para el cobro de la tasa de basura, cargándose en las cuentas bancarias; realizándose por Cajamurcia.

Transcurrido el año, el ordenador de la entidad bancaria ha vuelto a tramitar la remesa comentada, segundo semestre de la tasa de basura de 2011. Lo cual es porque el banco no anuló del ordenador o soporte telemático la remesa de recibos comentados y, automáticamente ha puesto a cobro lo que ya fue cobrado. Sin que en ningún caso exista nada reprochable a la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla o a la entidad local

La solución es que los contribuyentes se dirijan a su entidad bancaria a autorizar la devolución del recibo cargado de la tasa de basura; o bien, las entidades bancarias retrocedan los recibos cargados en las cuentas de los contribuyentes. Asimismo el Ayuntamiento ha solicitado por escrito a las entidades bancarias que efectúen la retrocesión de los recibos cargados; dependiendo, ahora mismo, que Cajamurcia envíe los ficheros pertinentes a las demás entidades para que se realice la devolución o retrocesión de la remesa."

Sr. Presidente: Se realizó un comunicado dirigido a Caja Murcia, al señor Director, firmado por la Concejala de Hacienda y Presupuestos con fecha de 18 de diciembre de 2012, "Estimado señor Director, le comunicamos que a consecuencia de un error informático se ha puesto a cobro la remesa del segundo semestre de la tasa de basuras de 2011, cuando ya ha sido cobrada por la entidad, le solicitamos que en la mayor brevedad posible realice la retrocesión de los cargos efectuados en las cuentas de sus clientes, ya que produciría trastornos contables y de cierre tanto a su entidad como al Excmo. Ayuntamiento de Jumilla. En las próximas horas recibirá el fichero correspondiente del cargo efectuado por la entidad financiera emisora, Caja Murcia". Esto va dirigido, perdón he dicho a Caja Murcia, va dirigido a todos los directores de todas las entidades bancarias que además firman el recibí y el sello de todas las entidades, para quedar constancia de que tienen que retroceder en este cargo de los recibos de la basura del segundo semestre de 2011, ya está cobrado.

5°.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes sentencias judiciales:

1.- Sentencia nº 352/2012, de 17 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social Nº 8 de Murcia, dictada en el Procedimiento 519/2012, por el que se estima la demanda presentada por D. Pedro José Pérez Álamo y Dª Juana Mª Villaverde Abizanda contra el Ayuntamiento de Jumilla declarando la improcedencia de los despidos y condenando al Ayuntamiento a que opte por readmitir a los trabajadores demandantes en



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

sus puestos de trabajo y en idénticas condiciones (salvo la temporalidad) que regían con anterioridad a los despidos y con abono de los salarios dejados de percibir desde los despidos hasta la notificación de la sentencia, o extinguir los contratos abonándoles la indemnización que les corresponde.

- 2.- Sentencia nº 969/2012, de 16 de noviembre de 2012, de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el Rollo de Apelación 71/12, por la que se desestima el recurso de apelación núm. 71/12 interpuesto por CHM Obras e Infraestructuras, S.A., contra el auto de 3 de noviembre de 2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Murcia, dictada en la pieza separada de medidas cautelares del procedimiento abreviado nº 382/11; con condena a la parte apelante al pago de las costas de esta instancia.
- 3.- Sentencia nº 473/2012, de 20 de noviembre de 2012, del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 1 de Murcia, dictada en el Procedimiento Abreviado 42/2011, por la que se desestima la demanda del recurso contencioso-administrativo interpuesta por Dª Ana Mª Puche Moreno contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada contra el Ayuntamiento de Jumilla por la recurrente, el día 27 de enero de 2010, por ser dicho acto totalmente conforme a derecho.

Concluido el punto anterior, se incorpora a la sesión el Concejal D. Fernando Oñate Torres del Grupo Municipal del PP.

6°.- DACIÓN DE CUENTA ESTADO PRESUPUESTARIO SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE 2012.

6.1.- Estado presupuestario y existencias de Tesorería segundo trimestre 2012.

Se da cuenta al Pleno, para su toma de conocimiento, del informe elaborado por el Tesorero Municipal, de fecha 10 de diciembre de 2012, relativo al estado presupuestario y existencias de Tesorería correspondientes al segundo trimestre de 2012, de conformidad con la Base 57 de las de Ejecución del Presupuesto, dedicada al seguimiento presupuestario. Dicho informe se reproduce a continuación:

ESTADO PRESUPUESTARIO

INGRESOS		PAGOS	
Presupuesto Corriente	9.121.078,18	Presupuesto Corriente	3.497.626,64
Presupuesto Cerrado	616.033,54	Presupuesto Cerrado	5.221.548,62
Reintegro de Pagos	16.841,05	Devolución de Ingresos	180.703,09
Ingresos Pendientes de Aplicación	26,00	Pagos Pendientes de Aplicación	0,00
Movimientos Internos Tesorería	9.764.100,79	Movimientos Internos Tesorería	9.764.100,79
Otras Operaciones no Presupuestarias	624.236,01	Otras Operaciones no Presupuestarias	413.070,85
Ajustes Diferencias Positivas Redondeo	0,00	Ajustes Diferencias Negativas Redondeo	0,00
Total Ingresos	20.142.315,57	Total Pagos	19.077.049,99
Existencias Iniciales	2.307.018,72	Existencias Finales	3.372.284,30
TOTAL	22.449.334,29	TOTAL	22.449.334,29

ESTADO DE TESORERIA

Cuenta	Existencias Iniciales	Total Ingresos	Total Gastos	Existencias Finales
Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
Bancos Cuentas Operativas	1.298.983,35	4.486.440,31	4.144.094,74	1.641.328,92
Bancos Cuentas Recaudac.	111.365,43	1.940.831,22	1.322.466,94	729.729,71
Otras cuentas	896.669,94	13.663.651,41	13.559.095,68	1.001.225,67

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA C.I.F. P 3002200-H



Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

TOTALES 2.307.018,72	20.090.922,94	19.025.657,36	3.372.284,30
----------------------	---------------	---------------	--------------

6.2.- Estado presupuestario y existencias de Tesorería tercer trimestre 2012.

Se da cuenta al Pleno, para su toma de conocimiento, del informe elaborado por el Tesorero Municipal, de fecha 14 de diciembre de 2012, relativo al estado presupuestario y existencias de Tesorería correspondientes al tercer trimestre de 2012, de conformidad con la Base 57 de las de Ejecución del Presupuesto, dedicada al seguimiento presupuestario. Dicho informe se reproduce a continuación:

ESTADO PRESUPUESTARIO

INGRESOS		PAGOS	
Presupuesto Corriente	2.928.513,35	Presupuesto Corriente	3.167.622,76
Presupuesto Cerrado	178.900,24	Presupuesto Cerrado 1:	
Reintegro de Pagos	822.15	5 Devolución de Ingresos 8	
Ingresos Pendientes de Aplicación	1.085,38	8 Pagos Pendientes de Aplicación	
Movimientos Internos Tesorería	4.047.573,88	88 Movimientos Internos Tesorería	
Otras Operaciones no Presupuestarias	912.998,82	82 Otras Operaciones no Presupuestarias	
Ajustes Diferencias Positivas Redondeo	0,00	0 Ajustes Diferencias Negativas Redondeo	
Total Ingresos	8.069.893,82	Total Pagos	7.888.773,13
Existencias Iniciales	3.372.284,30	Existencias Finales 3.5	
TOTAL	11.442.178,12	12 TOTAL 11.442.17	

ESTADO DE TESORERIA

Cuenta	Existencias Iniciales	Total Ingresos	Total Gastos	Existencias Finales
Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
Bancos Cuentas Operativas	1.641.328,92	3.519.769,92	3.192.155,04	1.968.943,80
Bancos Cuentas Recaudac.	729.729.71	1.274.225,46	1.401.259,21	602.695,96
Otras cuentas	1.001.225,67	3.274.686,25	3.294.146,69	981.765,23
TOTALES	3.372.284,30	8.068.681,63	7.887.560,94	3.553.404,99

7°.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

Visto el borrador del Reglamento de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Jumilla, elaborado por la Concejalía de Deportes, que se presenta para su aprobación inicial por este Pleno, siendo objeto del mismo la regulación del funcionamiento y uso de las instalaciones deportivas municipales, así como los derechos y obligaciones de las personas usuarias de las mismas.

Atendido el informe jurídico emitido por la Secretaria General Accidental de la Corporación, de fecha 27 de noviembre de 2012.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Deportes, en sesión celebrada el pasado día 5 del corriente mes de diciembre, dictaminó favorablemente el borrador del reglamento presentado por siete votos a favor (PP y PSOE) y una abstención (IU), debiéndose paginar y unificar la edad de los usuarios del vaso de chapoteo en los dos apartados a que se hace referencia a este tema en el art. 13.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr. Abellán Gómez.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Abellán Gómez: Gracias señor Presidente. Buenas noches a todos. Pues, hoy la verdad es que estamos de enhorabuena por la aprobación de este reglamento, el primer reglamento de uso y funcionamiento de instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Jumilla de la Concejalía de Deportes, por lo tanto es una herramienta que facilitará el trabajo sobre todo a los técnicos y trabajadores, conserjes, técnicos de mantenimiento, etc. etc., de la Concejalía de Deportes. Y es la intención, es una petición que me realizaron nada más tomar posesión el equipo de gobierno, y por lo tanto, se encargó el trabajo y pues aquí tenemos ahora lo que es el fruto del trabajo tanto de la Concejalía, de los técnicos de la Concejalía de Deportes, como también pues la participación de la Secretaria General que también ha dado forma a lo que es el reglamento en si. Por lo tanto, agradecer el voto favorable de los grupos que así lo van a hacer, ya que, como he dicho antes, pues es una herramienta que va a facilitar el trabajo a los técnicos y a los trabajadores de la Concejalía. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Abellán Gómez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, señor Presidente. Hacer extensivos los saludos de mi compañera de bancada, y por si no llegamos al final, me refiero a la Corporación, si no llegamos al final por circunstancias ajenas a nuestra voluntad, pues desearle a esta Corporación un feliz solsticio de invierno.

¿Enhorabuena?, vale, hemos estados corporaciones que yo me he quedado, nos hemos quedado un poquito, digámosle, fuera de juego, ver como ha habido instalaciones deportivas, han habido corporaciones anteriores, y claro, normalmente siempre hay un reglamento que subsana, que sustituye, que amplia, pero es que no había nada, y seguimos sin entender, será la buena voluntad del personal adscrito, como siempre hacemos las cosas.

Realmente es un reglamento que ha salido con efecto retroactivo, constituimos el Pleno el 26 de noviembre y en cambio el técnico acabó de elaborarlo el día 29 de noviembre, son ahí un baile de fechas que por lo menos es anecdótico. Nos llego el reglamento sin paginar, luego se subsanó a los pocos días, y ya pues se es más operativo cosas que haríamos extensiva a todos los documento, pues insertar pie de página y numeración, que es muy operativo, pero bueno, "habemus reglamento paginao", lo que pasa que "habemus" un reglamento con algunas todavía pequeñas subsanaciones, que no se han llevado a cabo.

El informe que se presentó el 15 octubre de 2012 pues contemplaba que en el artículo 15 que se refiere a pistas polideportivas descubiertas de la Hoya, y de los centros escolares, en relación con los centros escolares no queda claro su régimen de utilización, en el artículo 15 que se ha redactado al final sigue sin quedar claro. Decía la Secretaría de esta Comisión, el informe mejor dicho, perdón, que se debería de contemplar el horario así como el personal encargado de la apertura y cierre de las instalaciones, teniendo en cuenta además las necesidades de cada centro educativo, previa consulta con la dirección de cada centro, eso en la redacción que nos han dado, paginada y supuestamente definitiva, sigue sin contemplarse. Y qué coincidencia, esto coincide con una moción que presentamos nosotros en marzo, lo dijimos en Comisión, donde veníamos a contemplan de alguna manera esa oferta a la ciudadanía en general, lo que dice para el deporte de esparcimiento de los ciudadanos, nos abstuvimos en Comisión yo ahora la olivica se la ha comido antes de estar en el plato el Concejal, agradecer el voto favorable no nos hemos manifestado, si el voto será favorable si esa concejalía, si el concejal, esa Corporación, pues nos dice que retomará nuestra moción, y nuestra moción es la que se contemplaba en el artículo 15, ahí



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

será favorable nuestro voto a la ordenanza, si no mantendremos el de la Comisión que fue la abstención, más que nada porque refleja lo que dijimos nosotros allá por el mes de marzo.

Que se ponga en funcionamiento el reglamento y poco más tenemos que decir, no queremos agotar más tiempo porque no hay más que decir. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Pérez Sánchez.

Sra. Pérez Sánchez: Buenas noches a todos, como dice Benito, hago extensivo el saludo. Nuestro voto tal y como adelantamos en Comisión va a ser favorable. En años anteriores se ha invertido mucho en infraestructuras deportivas y creemos que es lógico y además es muy necesario ese reglamento, suponemos que este reglamento estará abierto a modificaciones en cuanto a las necesidades de cada momento y situación. Y por último, agradecer a los funcionarios que han participado en la elaboración de este reglamento. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Pérez Sánchez. Sr. Abellán Gómez.

Sr. Abellán Gómez: Sí, gracias, señor Presidente. Pues yo agradecer la posición del PSOE, lógicamente si el señor Santos Sigüenza hubiera escuchado mis palabras, ¿eh?, pues se habría, las habría traducido a su idioma ya que yo he dicho que agradezco el voto favorable a aquellos que lo emitan, por lo tanto, o aquellos que lo hagan, por lo tanto lógicamente, los que no lo hagan pues le agradezco que voten lo que vote, pero vamos, que yo era, es lo que, lo que he dicho. Con respecto al artículo 15 pues estoy, bueno, no, no comparto su, lo que ha comentado aquí, ya que todo lo que se dijo en la Comisión, absolutamente todo, se ha subsanado. A usted le puede parecer bien, le puede parecer mal pero le puede parecer peor, mejor, pero a final en la Comisión se votó y se explicó el cómo y el porqué de los horarios, al igual que usted puede ver fantasmas donde no los hay, o puede ver confabulaciones de los astros ya que estamos cerca del solsticio de invierno, pero no los hay, o sea, ustedes presentan una modifique..., una, una moción, y no se parece en nada absolutamente en nada, a lo que pueda decir ese párrafo del reglamento, del artículo 15.

Lo dijo en la Comisión y le sigo reiterando de que no es así, hay, la mayoría de cosas que ha, que se ha elaborado, lo han elaborado los técnicos y lo han elaborado con toda la buena intención del mundo, no con ninguna confabulación de astros, para el copiar una moción que no se aprobó en su momento, que no tiene nada que ver, absolutamente tiene nada que ver con ese párrafo, porque lógicamente el deporte, el deporte, independientemente de un modo de vida, independientemente de una forma de, de, de utilizar el tiempo libre, incluso algunos, algunas personas pues tienen la, la categoría de profesionales, pues lógicamente el deporte es esparcimiento de los ciudadanos al fin y al cabo, por lo tanto no se apropie de las palabras del diccionario, porque el esparcimiento de los ciudadanos, el deporte, pues lógicamente existe, y por lo tanto no tiene nada absolutamente que ver con aquella moción que en su día pues, no se aprobó, la moción iba en el sentido de abrir las pistas y, y, y no daba con quién, ni cómo, por lo tanto no tiene absolutamente nada que ver. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Abellán Gómez. Sr. Santos Sigüenza.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, señor Presidente. No quiero traductores, bastante tenemos con nuestro idioma, yo pensaba que al decir lo de confabulación iba a salir el tópico de judeo-masónico, ya solo te faltaría que apareciera esto, me imagino que lo tendrá en mente y no ha llegado a decirlo. A ver, yo no me invento nada, aquí te dice qué disponibilidad para entidades, de clubes, de sociedades deportivas de la ciudadanía, la ciudad, y para el deporte de esparcimiento de los ciudadanos, ese deporte esparcimiento de los ciudadano me imagino que se contemplará, ¿eh?, todos los ciudadanos, ¿o dirá que estamos en una..., punto luego que habla de ciudadanos y ciudadanas, será todos/as, lo que pasa es que como empleemos esa terminología al hablar va a ser difícil entenderse, escrito medio, medio, pero aquí estaríamos siempre con la barra con la "a", etcétera.

Yo no me quiero apropiar de nada, en absoluto, no es nuestra intención y aquella moción tenía connotaciones que eran muy tristes, muy triste tener espacios deportivos cerrados, y ahora les pone la Ley de Seguridad Ciudadana, exponiéndote incluso, a que te sancionen con 300 € porque un grupo de ciudadanos de esta localidad /ciudadanas, ya no digo más barra, salte la valla y se pongan a dar cuatro patas a un balón, y eso es muy triste en los barrios donde no hay instalaciones deportivas, y sigue siendo triste estar viendo esas instalaciones cerradas y la gente jugando fuera en la calle. Nuestra idea era abrir eso, y ustedes alegaba de que claro, es que no había material, o sea, perdón, que si el…, para, para ponerlo en funcionamiento que hay que ponerse acuerdo, pues claro que hay que ponerse de acuerdo, y planteamos incluso gente que fuese, asociaciones sin ánimo de lucro, que son la mayoría, otras entidades, protección civil, etcétera, y ese era el espíritu de la moción que ustedes dijeron que, que no pasaba, lógicamente ahí están los números que no hay que darles más vueltas, no quiere decir que tenga razón, siempre se mantiene la aritmética de los números.

Y luego, lo de traducirlo al idioma como ha dicho antes, pues es que yo quería plantearle otra opción, evidentemente nos abstuvimos, ha dicho concretamente de que los que los voten, pues nosotros si no se asume esa moción nos vamos a seguir absteniendo. Nada más gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sra. Pérez Sánchez.

Sra. Pérez Sánchez: Bueno, yo creo que todo es rizar el rizo y en este punto lo que se pretende es aprobar o no un reglamento, si antes no estaba y ahora está pues bienvenido sea, ahora sí, lo que pretendo, lo que esperamos es que no se cierren más instalaciones y la piscina climatizada llegue un día que esté abierta y su uso como viene aquí estipulado se pueda, se pueda ejecutar.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Pérez Sánchez. Sr. Abellán Gómez.

Sr. Abellán Gómez: Sí, coincido 100% con la señora, con la portavoz del Partido Socialista que es rizar el rizo, y que al fin y al cabo es intentar pues cambiar la dirección de la mirada del punto que nos trae ahora mismo aquí, que no es la moción que en su día no se aprobó, sino que es el felicitarnos porque se aprueba un reglamento que es una herramienta, y que día a día, como ha dicho ella antes, pues día a día conforme vengan las cosas pues se irá pudiendo retocar, y se irá pudiendo avanzar para que sea lo más efectivo posible. Por lo tanto, sin ánimo de tergiversar las cosas y de desviar la mirada hacia algo, hacia lo que nos trae aquí, como ha dicho ella, pues por lo tanto felicitarnos por la aprobación de este reglamento y nada más. Muchas gracias.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Abellán Gómez. Pues vamos a pasar por tanto a la votación de este punto, que es la aprobación inicial del reglamento de uso y funcionamiento de instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Jumilla.

Concluidas las intervenciones y sometida a votación la aprobación de este Reglamento, el Pleno, por diecisiete votos a favor (PP y PSOE) y dos abstenciones (IU-Verdes), adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento Jumilla, en el que se han incluido las propuestas recogidas en el dictamen de la Comisión Informativa, es decir, la paginación del reglamento y la unificación de la edad de los usuarios del vaso de chapoteo en los dos apartados a que se hace referencia a este tema en el art. 13.

SEGUNDO.- Someter este Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en los plazos señalados anteriormente, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, debiéndose publicar en el BORM el texto íntegro del Reglamento, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la misma Ley de Bases.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

Finalizada la votación del punto anterior y antes de comenzar el tratamiento del siguiente asunto, se ausenta del Salón de Plenos el Concejal D. José Antonio Pérez Martínez, Concejal de Izquierda Unida Verdes.

8°.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE TERRENOS EN EL SECTOR R1 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CEIP Y ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2010, acordó iniciar expediente para la cesión a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de una superficie aproximada de 10.000 m2 para la construcción de un nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria de doble línea que sustituya al actual "Príncipe Felipe".

RESULTANDO que, con fecha de 17 de noviembre de 2010, se dicta Resolución de Alcaldía nº 887/2010 por la que se inicia el expediente de ocupación directa de 13.000 m2. de terrenos destinados, por el Plan Parcial del sector R-1, a sistemas generales y equipamientos y dotaciones públicas, con motivo de la construcción de un nuevo CEIP de doble línea 6+12.

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2011, acordó el compromiso firme de ceder los terrenos ocupados para la



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

construcción del nuevo CEIP, una vez formalizadas las actas de ocupación e inscrito el suelo en el Registro de la Propiedad de Jumilla.

RESULTANDO que, con fecha de 2 de agosto de 2011 y nº de resolución 8/2011, se dicta por el Concejal Delegado de Urbanismo resolución por la que concede a los propietarios afectados por la ocupación directa de terrenos en el sector R-1, un nuevo plazo para la firma de las actas de ocupación, publicándose el 16 de agosto de 2011 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 187, la relación de terrenos a ocupar, los propietarios y comunicación de nuevo plazo para la firma de las actas de ocupación el próximo 22 de septiembre de 2011.

RESULTANDO que, con fecha de 27 de enero y 24 de febrero de 2012, se solicita al Registro de la Propiedad de Jumilla la inscripción a favor del Ayuntamiento de Jumilla de los terrenos que han sido ocupados directamente por esta Administración el pasado día 22 de septiembre de 2011, acompañando a dicha petición actas de ocupación y certificados de las fincas registrales afectadas, así como informe realizado por el Ingeniero Técnico en Topografía y oficio de la Fiscalía por la que se manifiesta conforme con lo actuado.

VISTO el informe emitido por el Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, D. Juan Simón Ruiz, de 23 de noviembre de 2012, así como el informe emitido el 3 de diciembre de 2012, por el Ingeniero Técnico en Topografía, D. Pascual Cahigüela Martínez.

VISTO el informe jurídico emitido por la Secretaria General Accidental, Dña. Josefa Torres Molina, el día 4 de diciembre de 2012, en el que se indica que se ha culminado el proceso de ocupación directa de terrenos en el sector R-1 con la inscripción, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, de suelo destinado por el Plan Parcial del sector del R-1 a equipamiento público, sistema general de comunicaciones y viario, siendo titular esta Administración Local del 100 % del pleno dominio del suelo ocupado.

Por todo ello, la Secretaria señala en su informe que se puede continuar con el trámite iniciado por acuerdo de Pleno de 26 de julio de 2010, adoptando acuerdo por el Pleno municipal de puesta a disposición de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de una superficie de terreno de 10.929 m2 en el sector R-1, cuyo destino es el de equipamiento público para la construcción del nuevo centro de educación infantil y primaria, con las características y descripción recogidas en los informes emitidos por el Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo el 23 de noviembre de 2012 y por el Ingeniero Técnico en Topografía Municipal, de 3 de diciembre de 2012.

VISTA la Resolución, de 28 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial (BOE de 6 de febrero de 2012) y la Resolución, de 8 de febrero de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la CARM (BORM de 29 de febrero de 2012), por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la CARM para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de Educación Infantil en el marco del Plan Educa3, en el año 2011.

CONSIDERANDO que la puesta a disposición de los terrenos que se ofrece a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es de 10.929 m2, superficie superior a la prevista inicialmente de 9883 m2.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

VISTA la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Obras, Urbanismo, Conjunto Histórico-Artístico y Vivienda, D. Ramiro García Cerezo, de 5 de diciembre de 2012, para la puesta a disposición de la Comunidad Autónoma de terrenos en el Sector R-1 para la construcción de un nuevo CEIP, dictaminada favorablemente por 8 votos a favor (PP y PSOE) y 1 abstención (IU-Verdes) en la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Señor García Cerezo.

Sr. García Cerezo: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas noches a todos. Yo creo que prácticamente lo que es el exponiendo que acaba de hacer la Sra. Secretaria, dice cuales son los motivos por los cuales se trae hoy esta propuesta a Plena, a Pleno, y es el resultado de que ya en el dos mil diez se adoptó el acuerdo de iniciar el expediente para la cesión a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de una superficie aproximada de diez mil metros cuadrados para la construcción de un nuevo colegio. En noviembre dos mil diez se dictó resolución por parte del anterior Alcalde para iniciar precisamente ese expediente de ocupación de esos terrenos de unos trece mil metros cuadrados, que también incluían lo que hoy es parte de la calle de San Agustín, terrenos que estaban ubicados en el sector R1 y destinados a equipamiento público. La pretensión era construir ese suelo, que se iba a ceder a la Consejería de Educación Formación y Empleo, un colegio de doble línea justo antes de finar la legislatura, al terminar la misma, en abril del dos mil once, todos los grupos políticos acordamos el compromiso firme de ceder esos terrenos ocupados al finalizar lo que era la formalización de las actas de ocupación de los mismos, e inscrito el suelo en el Registro de la Propiedad.

Llegamos a día de hoy, esos terrenos están inscritos en el Registro a nombre del Ayuntamiento y por tanto estamos en disposición de decirle a la Consejería de Educación Formación y Empleo, que los terrenos los tiene disponibles para la construcción de ese centro de educación infantil y primaria de doble línea, por tanto lo que hacemos en este Pleno, precisamente es poner a disposición esos terrenos para que la Consejería construya ese centro al cual se comprometió, siempre y cuando el Ayuntamiento pusiese a disposición esos terrenos.

Hay informes que acompañan al expediente como ha dicho muy bien la señora Secretaria, informes emitidos por el Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo y por el Ingeniero Técnico en Topografía, de igual forma que el informe que emite la Secretaría General Accidental de fecha cuatro de diciembre, en el que se indica que se ha culminado, se ha finalizado el proceso de ocupación directa de esos terrenos con inscripción a favor del Ayuntamiento destinado a equipamiento público. Por lo tanto podemos continuar con ese trámite, y el paso siguiente, evidentemente es el que estamos dando hoy, dando hoy, que es poner a disposición de la Consejería de esos terrenos. Se da una circunstancia añadida, que es que los terrenos que se ponen a disposición de la Consejería, en superficie se incrementa a la prevista inicialmente, son diez mil novecientos veintinueve metros cuadrados, superficie superior a la de un convenio entre el Estado y la Comunidad Autónoma para construir escuelas de educación infantil, lo que solicitamos a la Consejería de Educación formación y Empleo, es que se manifieste al respecto de si esos terrenos son suficientes, tanto para construcción del colegio de primaria como para esa escuela de



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

educación infantil, esto es lo que se somete a consideración del Peno, decir que en la Comisión Informativa votaron a favor el grupo Socialista y el grupo Popular y a la espera de que también se incorpore a esta propuesta el grupo de Izquierda Unida, bueno pues dejamos la intervención de los grupos para que se vayan resolviendo cuantas cuestiones se vayan planteando. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor García Cerezo. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, señor Presidente. De alguna manera excusar o justificar que no esté aquí sentado mi compañero José Antonio, tiene circunstancias familiares que están afectadas, por lo tanto seguirá ahí escuchándonos y ese es el motivo de que se ha ausentado de esta, de esta bancada. Bien, decíamos, bueno, le adelanto que sí, lo que es el texto de este punto del orden del día, "puesta a disposición de la Comunidad Autónoma de terrenos en el sector R1 para construcción de un nuevo CEIP y escuela de educación infantil", lo comentamos en Comisión, pero tuvimos que verlo más despacito, estamos de acuerdo en que se cedan los terrenos, otro tema será el que luego sea para este fin, lo que no queremos es tener un segundo CISAR que tengamos unos terrenos y que ahora no sé si será porque allí está el monumento ese que hicieron la anterior Corporación a los salicornios, pues está simplemente, cultivando salicornios por ahí, no queremos, al fin y al cabo tenemos una cantidad de metros disponibles para lo que surja, siempre y sea de dominio público, claro. Por lo tanto decir que nuestro voto va a ser afirmativo, va a ser afirmativo a lo que es el tema de la cesión.

Otro tema, que mantenemos nuestra misma postura es el fin a que va destinado, aquí se ha pasado de puntillas el tema del Centro de Educación a la Infancia, que no CAI, porque es un matiz muy importante, y el tema es que en los órdenes del día de la comisiones no aparecía el CAI, perdón, el centro educativo infantil, sí que luego se avanza en él, de hecho tuvimos la semana pasada, creo recordar, un Consejo Escolar Municipal, donde en el orden del día sí tuve que poner información general, luego era prácticamente monográfico pues para hablar en el sector R1 de la puesta a disposición y demás. Si nos tiramos de las hemerotecas, así Europa Press decía en julio de 2010 que "Educación asegura que las obras del nuevo colegio de Jumilla comenzará en 2011" e incluso el Presidente de la anterior Corporación dijo que si no iba un convenio no se hacía nada, y ahí están las actas. Lo que aquí el que era el portavoz de la oposición le decía que era una barbaridad, de hecho se hizo una reunión en Murcia y la Directora General de Centros dijo que Jumilla tendría ese centro educativo en el 2011, evidentemente estaba, y eso que estaba contemplado en el Pacto Social por la Educación.

Ahora yo le preguntaba, creo que están aprobando los Presupuestos Generales del Estado, los de la Comunidad Autónoma están en ellos, si ustedes habían presentado algún tipo de moción para qué Jumilla apareciese, puesto que ya están los terrenos, para el ejercicio que va a empezar ahora, dentro de unos días, no me contesta lo cual quiere decir que no, pero que sepa la ciudadanía que hay cero euros presupuestados para Jumilla en el tema educativo.

Nosotros presentamos una moción porque el Concejal Ramiro pues ha dicho que había un convenio con el Estado para la escuela, fue el último coletazo que hizo el Gobierno Socialista en lo de la escuelas de educación infantil, que efectivamente con coste, con coste cero porque todo viene del Gobierno Central pues se dio esa subvención que le pilló también con el pie cambiado, porque antes de que lo pidieran tenían previsto una moción y Murcia pues quizás como regalo de bienvenida a esta Corporación pues los ofreció.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Esa Escuela de Educación Infantil, en la moción que presentamos nosotros contemplaba que Murcia asumiera el mantenimiento, porque claro, tenemos todos en memoria ahora mismo edificios que se han construido y que están con la persiana echada, y lo que no queremos que nos pase es que tengamos la banda horaria es la misma, perdón, la banda cronológica de cero a tres años, unos son para conciliar la vida familiar, ese es el fin, no es educativo, y el otro sí es educativo, por eso es una escuela infantil, entonces nosotros planteábamos en el punto segundo, instar a la Consejería de Educación porque aquí es Educación, Formación y Empleo no como el anterior CAI, ya nos informo muy puntualmente la Concejala Alicia en el sentido que ha dicho que ha habido que devolver una cantidad de subvenciones que no se justificaron o como proceda de ciento y pico mil euros, pues decíamos que instara a la Consejería de Educación Formación y Empleo a que asuma la titularidad de la Escuela de Educación Infantil, porque eso quiere decir que va a mantenerla con material humano en nómina, porque se puede dar el caso que tengamos un segundo CAI, y no confundo, Centro de Atención a la Infancia, que tiene una capacidad de unos ciento seis, ciento diez alumnos, y está a un cuarto de su capacidad.

Entonces puede ser también que nos encontremos otra cosa, según dice el convenio habría que hacerlo ante de finalizar el 2013, treinta y uno diciembre, si no pues habrá que moverse en otro aspecto, y también se le ha olvidado decir al señor Concejal Ramiro que esa subvención podía ser para tres fines, y uno de ellos será transformar la guardería llamémosle el CAI actualmente y otros centros públicos de atención a la infancia en Escuela de Educación Infantil, o sea que también bien cabe la opción de optimizar la zona del Arsenal donde está ahora mismo el CAI, si no va a pasar un poquito como aquellos premios del "Un, dos, tres...," que te daban el chalé y luego no podías mantenerlo, y sería muy triste tener en ambos extremos del pueblo, Este y Oeste, pues un centro a medio rendimiento, o cuarto rendimiento.

También le comentamos que si se iban a iniciar una campaña pues para optimizar estos centros llámese "Coger la guardería" y de alguna manera que se integre en estos centros, de paso legalizar algunas de ellas.

En definitiva, nuestro votos es a favor, pero es a favor de la cesión de terrenos, ha sido labor de esto, de burocracia muy arduo, ahí está, y entonces lo bueno es que hay a disposición, pero igual que en los planos hay un triangulito, un cuadrado o lo que sea, destinado para el, para a el cuartel, que según dijo el señor Alcalde en el Consejo Escolar veremos a ver si ese cuartel se cuaja, pues igual no puede cuajar esto.

Entonces, luego en el Consejo Escolar Municipal también se oyeron las voces de la Comunidad Escolar, que pudo ser citada en tiempo y hora, porque faltaron algunos por diversos motivos, y hubo discrepancias si realmente hace falta un CEIP a estas alturas del milenio 2012, cuando esto ya se planteo hace ocho o diez años, la presión demográfica era distinta, o luego vendrán los fríos datos estadísticos y nos dirán que está bajando la ratio, y que no hace falta, hubo discrepancias...

Sr. Presidente: Vaya concluyendo.

Sr. Santos Sigüenza: ...gracias, acabo, mucha gracias, hubo discrepancia con directores planteándose realmente eso, está la dictadura de los números de matriculas llámese la ratio. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Santos Sigüenza. Va a ser el portavoz Sr. Sánchez Cutillas.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Sánchez Cutillas: Bien, buenas noches a todos, y doy también por reiterado, por repetido la salutación que se ha hecho pues, tanto a los miembros de la Corporación como personal técnico, como a personas que nos siguen, tanto por los medios como los que están aquí presentes. Bien, pues yo creo que el concejal, concejal del área, concejal responsable ha hecho un relato, ha relatado pues cronológicamente, me parece acertado, el devenir pues, de todos los trámites administrativos y técnicos que se han hecho a lo largo de estos años, de estos años, no de este último año, que se han hecho algunos, pero sí, también ha recordado los que se hicieron en fechas anteriores en el gobierno anterior para que pues, esto culmine en lo que necesita la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que son los terrenos para ejecutar esos edificios educativos. Es decir, vo quiero también, pues, si no repetir el relato que se ha hecho, pero sí puntualizar dos aspectos fundamentales, es que en su día, en el año 2010, pues, el gobierno anterior, por necesidades educativas que había de ampliación de otros centros y demás pues, tuvo esa sensibilidad para tratar de buscar unos terrenos lo suficientemente amplios para que se pudiera ejecutar en el futuro pues un colegio. Se puso a trabajar, y para que la opinión pública también lo sepa, pues los terrenos son o están paralelos a la Avda. Nuestra Sra. de la Asunción, bajando por la Avda. Nuestra Sra. de la Asunción, antes de llegar a la rotonda de San Agustín, donde está la ermita de San Agustín, bajando a mano izquierda, a la espalda de las casas, de los edificios que hay, repito, que hay bajando a mano izquierda, ahí es donde se vio, ese es el sector R1, se vio hace años, pues, la posibilidad de obtener, mediante los trámites burocráticos pertinentes, pues, alrededor de 12, 13000 metros cuadrados, pues, para ocuparlos directamente, lógicamente, como marca la ley, con el respeto a la normativa, a los propietarios de esas fincas, que eso está por encima de todo, pero sí, hacer esa ocupación directa y ofrecerlos a la Consejería.

Bien, también el segundo aspecto que quería recalcar es que se obtuvieron en ese trámite, y prueba de ello es la cantidad de metros que hoy se han dicho, pues metros suficientes o metros cuadrados suficientes, no sólo para dar cabida a ese colegio que hacía falta, sino también y así se ha visto, incorporar como ha hecho el equipo de gobierno actual, la posibilidad de meter allí también y hacer compatible un centro, perdón, una escuela infantil, y en el futuro colegio y escuela infantil.

Si eso se obtuviera en el futuro, pues yo creo que sería pues satisfactorio para la comunidad educativa principalmente, pero también para el Ayuntamiento, para esta Corporación y para la anterior que supo aquélla destinar y buscar, y conseguir esos terrenos, y ésta también pues lógicamente continuar con esos trámites, pero nos queda lo más difícil, nos queda lo más difícil, decir y a ver si somos capaces de convencer para que se culmine la ejecución de ambos proyectos educativos, eso el tiempo lo dirá, y tiempo tendremos también para hablar de ello. Hoy lo que nos trae es lo que hemos explicado, lo que yo he tratado de resumir y lo que yo he tratado de fundamentar ante la opinión pública para considerar y dar nuestro respaldo y nuestro voto afirmativo a este planteamiento que se ha hecho. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Sánchez Cutillas. Sr. García Cerezo.

Sr. García Cerezo: Gracias, señor Presidente. Es un poco por ampliar lo último de la exposición que ha hecho el señor Sánchez Cutillas para que precisamente todo el mundo sepa de lo que estamos hablando, es importante. Ahí aparece la parcela a ocupar que son de 10.929 metros cuadrados ¿eh? Tenemos la rotonda de San Agustín, la calle Avda. de la Asunción y la paralela que es la calle de San Agustín, y esta sería la superficie a ocupar, ese triángulo de ahí, todo ese triángulo de ahí, está clasificado en el plan parcial del R1 como



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

suelo para equipamiento público y en este caso, y en este caso, si recordamos esta parcela de aquí está supeditada en estos momentos a un convenio con infraestructuras, para infraestructura para el tema de la construcción del cuartel. Y esta sería, en este caso, la parcela que se pone a disposición de la Consejería, y esta sería un poco, por ampliar también la información, la disposición en cómo quedaría los diferentes edificios en esa parcela. Hay dos pistas deportivas, hay tres módulos diferentes, un módulo de educación infantil, un módulo de primaria, un edificio de tres plantas, y este módulo de aquí donde aparece una sala de usos múltiples, un pequeño gimnasio, y un comedor. Y aquí, en la parte de arriba, aparece lo que es la escuela de educación infantil, esto sería una configuración posible de cómo podría quedar estas infraestructuras educativas dentro de lo que hoy ponemos a disposición de la Consejería para que, evidentemente, como obligación propia, que le es, la de construir los edificios dedicados a la enseñanza obligatoria y no obligatoria como infantil.

Bueno, yo creo que un poco amplía la información que se ha dado por parte del señor Sánchez Cutillas ¿eh?, y decir al respecto de las manifestaciones del concejal de Izquierda Unida, señor Santos Sigüenza, que me alegra, me alegra que se incorpore a esta propuesta, y que evidentemente, el trabajo todavía está por hacer, esto es un paso, hasta que no se vea allí un centro de educación infantil y primaria no nos vamos a sentir plenamente satisfechos, bueno, pues con este objetivos que tenemos marcado en que Jumilla tenga una nueva infraestructura educativa. Infraestructura educativa, que por otro lado, va a permitir también que los centros de secundaria puedan tener más espacio y ampliar su oferta formativa, porque todos hemos de recordar que este expediente se inicia, también ligado a una ampliación futura de un centro de secundaria. Por lo tanto, voy a cerrar este turno agradeciendo, en este caso la incorporación del grupo municipal de Izquierda Unida a la propuesta que se formula por parte de este concejal desde la Concejalía de Urbanismo. Y bueno, pues para cerrar el..., a continuación si es que hay alguna otra manifestación. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. García Cerezo. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, señor Presidente. Sí, sí nos sumamos al tema de los terrenos, el tema es, ¿qué pasará cuando transcurra el tiempo, pasen cinco años y esta ocupación de terrenos, esperemos que no sea así, pues no se haya hecho el fin para el que se ha expropiado, habrá que entrar entonces en litigio, habrá que pagar dinero y demás.

La moción que presentamos nosotros, como hemos comentado antes, diciendo que se convierta, en la intervención del señor García Cerezo en aquél momento manifestó que veía bien la posibilidad de que se abra el abanico y se modifique dicho convenio para que se pueda transformar el CAI, el actual, en una escuela de educación infantil, también se añade, sin cerrar ninguna otra opción que nos parece muy interesante. Y entonces, llega el segundo punto, decirle a esas dos administraciones que han firmado un convenio, que modifiquen el mismo para que nos podamos acoger a esa tercera propuesta, la tercera propuesta era la de convertir el CAI en un centro de educación infantil. Luego, se han encontrado con unos terrenos, que no es que se vaya a hacer ahora el CAI porque han aparecido de nueve mil y pico metros a diez mil novecientos veintinueve, porque de hecho, en los informes que nos pasa, informes técnicos, dicen que se hace mención que en la ocupación anterior a la realizada para estas instalaciones se tomó una franja de terrenos de diez metros mayor, que la parcela necesaria, terrenos que serían para acopio de material y otros menesteres, o sean que no va a interrumpir realmente lo que es la estructura del centro.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Le preguntábamos en Comisión y no se manifestó realmente, si había entrado ya algún dinero de este centro educativo, porque si ha entrado algún dinero pues es un síntoma de que se mueve, no nos contestó porque dice que era una competencia que venía del gobierno central. Lo que sí que es cierto que nosotros nos felicitamos de que esté ahí, pero una felicitación digamos parcial, no nos fiamos, se han dicho algunas mentiras, me refiero a las actuaciones, mentiras para nosotros es: "Educación asegura que las obras comenzarán en 2011", estamos acabando el 2012 y no se ha movido nada, y para nosotros son mentiras. Y luego, de hecho, la Directora General de Centros a los pocos días abandonó su cargo, me da igual que sea porque dimite, o que la echen, por lo que sea, pero lo que es cierto es que esa Directora General jamás hubo ninguna otra o ningún otro que tuviera en contra a toda la comunidad escolar y a todo los espectros políticos, quizás es que decía demasiadas mentiras, y nosotros insistimos ahora mismo, en el tema de las guarderías que no nos ha comentado nada, y en el tema de si que va a haber esa campaña de incitar a que se optimice, porque el CAI sigue estando bajo mínimos, insistimos que es una banda de 0 a 3 años. Y también hay que ser honestos y decir que hubo manifestaciones diciendo que si realmente será posible. Yo le decía al concejal, no se si fuera o dentro de micrófono que si en el 2015 hubiese algo nos felicitaríamos, él dice que es optimista. Vale, pero lo que vale son lo "papelicos" y los "papelicos" te dicen que para el 2013 no hay nada, y yo creo que es demasiado ingenuo entre comillas, si no está en los presupuestos regionales, ¿cómo se va a hacer? Cuando había un pacto firmado por toda la comunidad educativa y no se hizo. ¡Hombre!, se habrá pegado lo de su ministra la señora Fátima que dice que va a bajar todo, el paro y demás historias y luego se basa en apreciaciones. Los datos son los datos, y los datos son que no hay presupuesto para el año que viene y que tenemos un CAI con 106 plazas ahora mismo sin optimizar, y vamos a incrementarlo en la otra, en la otra parte del pueblo. Nada más señor Presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, señor Presidente. Bueno pues, vista la posición de los tres grupos políticos parece que va a ser el voto afirmativo favorable por unanimidad, yo creo que sí quiero poner, o hacer una reflexión final porque, si estamos de acuerdo en la cesión de esos terrenos, en reconocer, como sí se ha hecho, el inmenso trabajo de la Corporación anterior al respecto, en continuar con estos trámites, ahora lo que nos falta, y esa es mi reflexión, es exigir también desde este Ayuntamiento el compromiso de la construcción de esos edificios educativos. ¿Por qué lo digo?, ¿por qué digo esto?,¿por qué concluyo así?, porque ahora mismo el pueblo de Jumilla a través de la cesión de once mil, diez mil novecientos y pico metros cuadrados, está aportando un valor importante, está aportando un suelo, un patrimonio de todos los jumillanos puesto a disposición de la Comunidad Autónoma. El Estado, a través de fondos que vinieron del exterior tramitados por el Ministerio y recibidos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Plan Educa 3, que es un plan también que se puso en marcha en gobierno Socialista de España, el anterior, y con esos fondos son los que vienen destinados a la construcción de ese centro, perdón, escuela infantil. Y concluyo diciendo, la Comunidad Autónoma hasta ahora, hasta el día de hoy, no ha puesto nada de nada. Sí que es cierto que para la escuela infantil ha dicho que se ponga en Jumilla, nos parece acertado la necesidad del colegio, yo recuerdo como muchos de los que están aquí presentes, y muchos de los ciudadanos también, las exigencias y las prisas que hace unos años se marcaron por la comunidad educativa y por todo el mundo para que el Ayuntamiento de entonces corriera y buscara unos terrenos porque había pues, la necesidad de la sustitución de un colegio porque un



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

instituto necesitaba ampliarse. Pero es que hoy la demanda es mayor, hoy ese instituto necesita cada vez más esa ampliación porque el número de alumnos que hoy tiene va creciendo lamentablemente porque hay desempleo juvenil, y muchos jóvenes que estaban en el mercado laboral y ahora se encuentran en desempleo vuelven, afortunadamente, a lo que es el espacio educativo, a los institutos, entonces crece esa demanda. Pues bien, en ese sentido yo creo que debemos entre todos, exigir a la Comunidad Autónoma para que cuanto antes, bien presupuestos 2013, o bien cuanto antes, haga o tenga un compromiso para con este pueblo, para que esos centros educativos se construyan, porque dinero hay. En Yecla se va a construir un instituto, un tercer instituto, en Santomera un nuevo colegio, es decir, que seamos capaces de exigir también, ya que estamos dando u ofreciendo un patrimonio local, pues una corresponsabilidad Regional para la ejecución de ambos edificios educativos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Sánchez Cutillas. Señor García Cerezo.

Sr. García Cerezo: Bueno, pues gracias por el posicionamiento de ambos grupos políticos. Y decir efectivamente que la actitud pesimista en este caso del concejal de Izquierda Unida, lo que traslada desde su punto de vista o la opinión que yo tengo, lo que se traslada a opinión pública es que realmente lo que se desea es que no se haga ese colegio, para luego decir: "mire, es que yo ya lo decía, que no se iba a hacer el colegio", en mi opinión, ¿no?, espero que no sea así, espero que no sea así, porque es que no nos fiamos, mentiras, ¿eh?, negativo, en fin, toda una serie de palabras ¿eh?, que realmente pues no ayudan, o ayudan bastante poco a que al final se consigan los objetivos que se pretenden.

Con respecto a lo que dice del tema del Educa3, sabe perfectamente que esa moción que se presentó de forma conjunta por parte los tres grupos políticos, lo que hizo fue abrir el abanico, y abrir el abanico permite hoy que podamos tener una escuela de educación infantil en el suelo que se va a poner a disposición de la Consejería, porque ustedes lo que decían única y exclusivamente, es que se ampliase el Centro de Atención a la Infancia, y se cerraban en banda, pero ahí había un problema, un problema añadido, el Centro de Atención a la Infancia no depende de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, es algo que viene financiado con fondos FEDER a través de la Consejería de Bienestar y Política Social, y había un conflicto de intereses que podía provocar que este Ayuntamiento tuviera que devolver no sólo 140.000 € como va a tener que devolver, sino la totalidad de los fondos que vinieron a través de esa Consejería para la construcción de ese edificio, con lo cual en un callejón sin salida evidentemente no nos íbamos a meter.

Se habla del tema de la gestión de la escuela de educación infantil, es un tema que vendrá, y que habrá que insistir, y que tendremos que hablar, y que habrá que poner encima de la mesa muchísimas opciones.

El suelo que se pone a disposición son errores sencillamente, bueno yo quizás pues, me estoy acostumbrando a un cierto lenguaje ¿no?, y al final casi casi me obligo a..., tengo la obligación de decirlo, no es un suelo de dominio público, es un suelo dotacional de equipamiento público, ¿eh?, un suelo que se pone a disposición de las administraciones, en este caso, para que construyan edificios que van a prestar servicios públicos, o que la propia administración local puede construir.

Si tiramos de hemeroteca, y voy a tirar de hemeroteca, porque es que además son las mismas fotografías y comentarios que se presentan en determinados, en determinadas reuniones. Yo estuve presente en una reunión con el portavoz de Izquierda Unida, con el anterior Alcalde, y con el portavoz hoy del Partido Socialista en la Consejería de Educación, salió una noticia publicada en fecha 27/07/2010, en el cual se dice, la noticia



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

dice en concreto, que la Consejería de Educación y el Ayuntamiento llegan a un acuerdo para la construcción de un nuevo colegio. Y a esa reunión asistimos el anterior Alcalde y los tres portavoces de los grupos municipales, en este caso asistí yo como miembro del Partido Popular, y se habló precisamente de todo lo que hoy concluye. Y el anterior Alcalde dice que en momento que estuvieran esos terrenos, se iban a poner a disposición de la Consejería para que se construyese el colegio. Decía: "si es posible en el 2011, y si no en el 2012 y si no, y leo textualmente, en años posteriores", es decir, cuando esos terrenos estuviesen a disposición del Ayuntamiento, para que a su vez, los pusiese a disposición de la Consejería. Y es ahora cuando ha llegado ese momento, y es ahora cuando hacemos nuestros deberes, como también va a ser un deber a partir de ahora exigirle a la Consejería que haga ese colegio lo antes posible, por una sencilla razón, porque los centros de secundaria lo necesitan y porque además dispondremos de una nueva instalación educativa para Jumilla, que va a optimizar las ya existentes. Con lo cual, y para concluir, y quiero ser positivo en este sentido ¿no?, pues el agradecer el voto afirmativo de los tres grupos municipales ¿no?, y desear que ese colegio esté lo antes posible construido en Jumilla. Muchísimas gracias.

- **Sr. Presidente:** Muchas gracias. Un momentito, señor Santos Sigüenza, por alusiones, a ver. Sí, sí, tiene usted la palabra.
 - Sr. Santos Sigüenza: ...un turno que será breve y conciso.
 - Sr. Presidente: Sí, sí, le cedo la palabra.
- **Sr. Santos Sigüenza:** ...Interpretaciones de pensar que eres pesimista, no, mire usted, soy realista, y cogiendo una frase de Benedetti...
 - Sr. Presidente: Señor Santos Sigüenza, ¿se refería a alguna alusión personal?
- **Sr. Santos Sigüenza:**...alusión personal, el Concejal de Izquierda Unida ha dicho que es pesimista, parece que no quiere...
- **Sr. Presidente:** Perdón, Sr. Santos Sigüenza. Vamos a ver, el turno de alusiones es para cuando se alude personalmente en algún tema, pues claro, cuando le responde como portavoz pues claro que le está diciendo que está de acuerdo o no está de acuerdo con sus exposiciones y con sus motivaciones en este punto, pero no hay ninguna alusión personal.
- **Sr. Santos Sigüenza:....** Claro, es que "habemos" aquí siete de Izquierda Unida aquí para hablar...
- **Sr. Presidente:** Sr. Santos Sigüenza, mire usted, si usted quiere intervenir por tercera vez, le recuerdo que luego se queja usted que no hay tiempo para los puntos, y le voy a decir, a modo de anécdota, para que usted lo entienda y todos los ciudadanos, en el primer punto el portavoz del Partido Popular ha consumido, cuando eran diez minutos, 1,22; cuando eran 6, eran 2,41; la portavoz del Partido Socialista ha intervenido cuando eran 6 minutos 30 segundos 29; cuando eran 3, eran 20 segundos. Usted en este segundo punto tenía 6 minutos y ha intervenido 8,20; y en el segundo turno tenía 3 minutos y esta condescencia, esta Presidencia le ha permitido 4,33. No quiera usted ahora intervenir por tercera vez cuando no le corresponde y cuando no se ha aludido, lo siento mucho, pero



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

luego se que ja usted de que no llegamos a final de los plenos, ¿en qué quedamos?, ¿en que usted quiere que lleguemos al final del pleno?, ¿o es que quiere usted continuar e intervenir fuera del turno?, por lo tanto creo que no ha sido aludido y no tiene usted la palabra.

- Sr. Santos Sigüenza: Ya me extrañaba a mí que fuera tan generoso.
- **Sr. Presidente:** Señor Santos Sigüenza, creo que lo he explicado antes, 8,20 segundos cuando eran 6 minutos, 8 minutos 20; y 4,33 cuando eran 3 minutos, ¿y me dice usted que no soy generoso?, mire usted, no comparto, desde luego, esa falta de criterio, unifórmeme en usted.

Yo, permítame simplemente, a modo de..., de señor García Cerezo, que sí que es verdad, que no puedo, como usted ha consumido 5 minutos, 12 y hasta 13 tenía. Hacer un breve inciso en este punto, y es que por parte del portavoz del Partido Socialista ha dicho que lamentaba que nuestros jóvenes estudiaran más ahora que antes, bien, desde luego este Alcalde, y este grupo municipal no lamenta nunca que nuestros jóvenes estudien más ahora, y desde luego esa diferencia precisamente entre los planes formativos y educativos de los gobiernos Socialistas y del Partido Popular. Simplemente que desde luego no compartimos, en absoluto, ese criterio de que lamenta que nuestros jóvenes estudien ahora más que antes. Y terminamos...

- **Sr. Sánchez Cutillas:** Señor Alcalde por alusiones...
- **Sr. Presidente:** No, mire usted es volver a contestar a un criterio que usted ha dado como portavoz y que no lo ha hecho el portavoz en ese momento y lo digo yo porque estamos en el tiempo.
- **Sr. Sánchez Cutillas:** Le digo una cosa, no es una alusión, es una mentira que ha dicho usted.
- **Sr. Presidente:** Pues no estoy de acuerdo y señor González Cutillas, le llamo al orden por primera vez, porque usted está interrumpiendo este Pleno, están ustedes interrumpiendo el Pleno. Señor Sánchez Cutillas, le llamo al orden por segunda vez, le advierto que en caso de llamarlo por tercera vez tendrá que abandonar este Pleno, está usted interrumpiendo señor Sánchez Cutillas está diciendo y lo estamos escuchando todos, le llamo al orden por segunda vez señor Sánchez Cutillas, le ruego, que sabe usted que si no, si le vuelvo a llamar al orden tendrá que abandonar esta sala, por lo tanto no interrumpa, y no intervenga cuando usted no puede. Perdón, Sánchez Cutillas, González Cutillas, era, es un error porque está acostumbrado. Señor González Cutillas ¿eh?, le he llamado al orden por dos ocasiones, ya sabe usted que a la tercera tendrá que abandonar este Pleno. Le ruego por favor, yo sé que ustedes están intentando que los echemos, estamos en navidades, no me obliguen a tomar esta decisión que para mí no es fácil. Por lo tanto vamos a pasar a la votación de este punto del orden del día.

Concluidas las intervenciones y sometida a votación la propuesta para la puesta a disposición de la Comunidad Autónoma de terrenos en el sector R-1 para la construcción de un nuevo CEIP referida anteriormente, el Pleno, por diecisiete votos a favor (PP, PSOE e IU-Verdes) y la abstención de la Concejal del PP, Dª Alicia Abellán Martínez, adopta los siguientes **ACUERDOS**:



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

PRIMERO.- Poner a disposición de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una superficie de terreno de 10.929 m2 en el sector R-1, cuyo destino es el de equipamiento público para la construcción del nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria, con las características y descripción recogidas en los informes emitidos por el Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo el 23 de noviembre de 2012 y por el Ingeniero Técnico en Topografía Municipal, de 3 de diciembre de 2012, de los que se le dará traslado junto con este acuerdo plenario.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se manifieste al respecto de si los terrenos ofrecidos son suficientes para la construcción, tanto del Centro de Educación Infantil y Primaria como para la Escuela de Educación Infantil, teniendo en consideración que estos terrenos que se ocupan están destinados a equipamiento público.

TERCERO.- Remitir certificado del acuerdo adoptado a la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo titulares de aprovechamiento urbanístico derivado de las ocupaciones administrativas, acompañando a la notificación copia de la nota simple de las nuevas fincas registrales derivadas de la ocupación.

QUINTO.- Dar traslado de lo acordado al Servicio de Patrimonio Municipal para la incorporación de los terrenos ocupados en el Inventario de Bienes Municipal, así como al Servicio de Catastro municipal a fin de comunicar la nueva situación jurídica de los terrenos, y del expediente al Servicio Técnico de Obras y Urbanismo para su constancia, seguimiento y tramitación reglamentaria.

Finalizada la votación del punto anterior y antes de comenzar el tratamiento del siguiente asunto, se reincorpora a la sesión D. José Antonio Pérez Martínez, Concejal de Izquierda Unida Verdes.

9°.- SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA DE DECLARACIÓN DE DOS ÁREAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN JUMILLA (ARIS).

VISTO que en la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2012, acordó contratar los servicios de la arquitectura, Dña. Isabel García Higueras, para la redacción de Memorias-Programas de dos Áreas de Rehabilitación Integral.

VISTO que el día 29 de noviembre de 2012, Dña. Isabel García Higueras, presenta en el Ayuntamiento de Jumilla dos ejemplares en papel y otro en formato digital de las Memorias-Programas de los ARIS, uno referido a la Zona Casco Antiguo de Jumilla y otro referido a la Zona Barrio de San Juan de Jumilla.

VISTO que con fecha 29 de noviembre de 2012, se emite informe por D. Juan Simón Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal y Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, en el que se indica que la documentación presentada Memorias Programadas,



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

cumple con los requisitos previstos para la declaración de las Áreas de Rehabilitación Integral establecidas en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

VISTO que con fecha 5 de diciembre de 2012, se emite informe por la Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento, por el que concluye favorablemente el expediente de solicitud de declaración de las ARIS, debiéndose realizar la correspondiente previsión económica en el presupuesto municipal, para el próximo ejercicio del gasto correspondiente a la contratación del personal técnico.

VISTA la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo de 30 de noviembre de 2012, D. Ramiro García Cerezo, dictaminada favorablemente por 8 votos a favor (PP y PSOE) y 1 abstención (lU-Verdes) en la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr. García Cerezo.

Sr. García Cerezo: Gracias, de nuevo señor Presidente. Bueno, pues decir que la presentación de esta propuesta se justifica ante la posibilidad que ofrece el Plan Estatal de Viviendas de Rehabilitación y el Plan Regional de Vivienda de que los particulares propietarios de viviendas puedan percibir ayudas económicas para la mejora de las condiciones de accesibilidad impulsando actuaciones en reformas de viviendas de edificios, y para la rehabilitación. Una de las opciones que se encuadran dentro de ese Plan Estatal de Viviendas de Rehabilitación y el Plan Regional de Vivienda, y que permite obtener financiación para obras de habitabilidad, accesibilidad y eficiencia energética, se encuentra la posibilidad de declarar ARIS, acrónimo de Área de Rehabilitación Integral, en una zona determinada del casco urbano. Para la declaración de un ARIS, es decir, un Área de Rehabilitación Integral, se precisa cumplir una serie de requisitos, el primero y como paso previo, es necesario solicitar a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Comunidad Autónoma, de la declaración de ARIS de la zona propuesta con su delimitación correspondiente y con una memoria-programa que cumpla los requisitos que marca la normativa. Esta es, por tanto la cuestión que se somete a la consideración de este Pleno, que es la solicitud a la Dirección General de Territorio y Vivienda de declaración de los ARIS denominados ARIS zona Casco Antiguo, ya que dentro de su delimitación se encuentra una zona considerable perteneciente al Casco Antiguo, y el ARIS zona Barrio de San Juan, por el mismo motivo. Es importante decir que se precisa una delimitación para considerar la figura de un Área de Rehabilitación Integral. Una vez declarado dicho ARIS, por la Dirección General de Territorio y Vivienda, el número de actuaciones previstas son incluidas en un convenio bilateral entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, con los compromisos de financiación de cada administración. Bien, pongamos declaradas Áreas de Rehabilitación Integral por parte de la Dirección General de Territorio y Vivienda y firmados los convenios correspondientes, ¿quiénes podrán acogerse a estas ayudas?, pues aquellos propietarios de viviendas que estén incluidos dentro de la delimitación de ese ARIS, que soliciten las ayudas, y que además destinen esta, la vivienda, a domicilio habitual o arrendamiento al menos 5 años. Las ayudas irán destinadas a elementos comunes de las viviendas o elementos privativos catalogando los tipos de



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

actuación en eficiencia energética, higiene, salud, medio ambiente y energía renovable, por un lado, seguridad y estanqueidad por otro, y accesibilidad y adecuación de vivienda para personas mayores de 65 años o discapacidad, por otro.

¿Cómo se plantea la gestión de estas figuras?, es decir, de estas Áreas de Rehabilitación Integral, pues lo que está previsto, si es que así es considerado por la Dirección General, es que haya un técnico que actúe de responsable de gestión de los mismos. En la memoria-programa aparecen cuales son las competencias y las obligaciones de este técnico responsable, principalmente funciones de asesoramiento o información a los posibles beneficiarios, así como supervisión de la documentación técnica y seguimiento de los expedientes de las distintas administraciones implicadas. Muy importante, para no confundir en este momento, ¿eh?, a todos los que nos están escuchando, a día de hoy nadie puede acogerse a ningún tipo de vivienda, de ayuda que esté contemplada en la figura que aquí aparece, nosotros lo que hacemos desde este Ayuntamiento Pleno es solicitar a la Dirección General competente para que declare ese ARIS para que de esa forma, y a posteriori podamos acogernos y que se puedan acoger a esas ayudas aquellos particulares de viviendas que estén dentro de esa delimitación. Este es única y exclusivamente paso previo para que una vez declarado el ARIS y obtenidas las vías de financiación los propietarios puedan acudir a esas vías para hacer arreglos de sus casas, o bien obras de rehabilitación.

¿Cuántas actuaciones se recogen en los ARIS que aquí se proponen?, son 150 actuaciones 75 por cada ARIS, con una estimación, y es una estimación, son de 25 para el 2013 y 50 para el 2014, en cada una de las zonas, y las cuantías de las ayudas, pues están preestablecidas y están en función de los presupuestos protegidos que se presenten por parte de los particulares, es decir, del tipo de obra y de la cuantía de la misma.

Concluir, que esta propuesta también tiene un objetivo, que es dinamizar en estos momentos un sector que está muy castigado por los efectos de la crisis económica como es el sector de la construcción, y aunque la incidencia no va a ser lo suficiente como para recuperar este sector ni ahora, ni probablemente en mucho tiempo, estas obras menores y obras de rehabilitación en algunos casos, sí pueden contribuir a un empuje de esa actividad de muchos pequeños constructores que ahora no tienen actividad.

Concluyo para indicar que en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo se dictaminó este asunto de forma favorable por los grupos políticos del Partido Socialista y Partido Popular, y a la espere de tuviese una aprobación de esta propuesta el grupo municipal de Izquierda Unida. Muchas Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor García Cerezo. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, señor Presidente. Que se den por repetidos los saludos de todos los concejales anteriormente intervinientes. Y, entrando ya en materia, decir que en esta ocasión este grupo municipal se va a sumar a este..., va a votar a favor de este acuerdo, por ser una propuesta que si se concede pueda hacer que venga dinero para obras, y además pueda hacer que venga dinero para obras para dos cuestiones bastante necesarias, la adaptación de viviendas a la accesibilidad de los mayores de 65 años, y hablamos concretamente de una zona en la que se supone que la edad media de los habitantes es lógicamente mayor que en otras, es el Casco Antiguo; y además de eficiencia energética, igual o más necesaria, porque por desgracia pues tampoco este gobierno, de ninguna manera limita lo que sube la factura de la luz, que no hace más que darnos sustos. Por lo tanto, todo aquello que se invierta en este tema es positivo. Compartimos la idea de que se ponga una persona para que no gestionemos nosotros las obras como así se ha



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

dicho, puesto que experiencias recientes creo que avalan que intentemos hacerlo de esta manera, porque en las anteriores, en el plan de fachadas y de cubiertas, pues el que fuera el Ayuntamiento el que gestionaba la obra y que definitivamente después tenía que pagar, pues ocasionó graves inconvenientes a muchos de los vecinos que acometieron esas obras del plan de cubiertas. Lógicamente es una propuesta, no se adopta aquí el acuerdo, nos lo tienen que aceptar, y si no se aceptara de la forma en que se propone y al final nos obligan a hacerlo de una manera más similar, o más parecida a las anteriores cuestiones, desde luego este grupo municipal apostaría por una caja aparte y porque ese tipo de cuestiones no entren en la caja única que luego pues crea quebraderos de cabeza, precisamente porque hay que sacarla con el orden determinado.

En definitiva, queremos que su propuesta se acepte tal y como está porque si no es así pues lógicamente tendrá los inconvenientes que hemos dicho. En definitiva estas dos áreas, estas zonas, que en definitiva y por explicarlo bien o porque los vecinos nos puedan entender, es la zona de calle del Calvario, calle de los Pasos, y calle Cánovas del Castillo hasta la zona de la plaza de Los Gastos, es ese triángulo y la zona central y más antigua del Barrio San Juan, son áreas grandes, pero lógicamente entendemos que se haga una delimitación así de grande, puesto que en estos primeros años es posible que si no fuera así de grande, no encontráramos suficientes peticiones de obras, porque en este primer año tienen que ser 25 peticiones, si se acepta, por supuesto, en cada una de esas áreas, y en 2014 50 peticiones, las que podrían acogerse a esas subvenciones. De todas formas somos conscientes de que en estos primeros tiempos es posible que por la información, que agradezco que se de esa cumplida y amplia información, por el concejal proponente, pero aun así, no siempre los ciudadanos terminan enterándose, y muchas veces se enteran por la experiencia de vecinos y por la experiencia de otros.

Por lo tanto, a pesar de que, por supuesto vamos a votar a favor, le vamos a seguir remarcando lo de la Comisión, y es que no cierre la posibilidad, si no hay suficientes peticiones a hacer alguna ampliación de la delimitación de estas áreas de rehabilitación integral. Por lo tanto cuenten con nuestro voto a favor y cuenten con nuestro voto a favor en la forma que ahora mismo está, posiblemente fuera también si la propuesta va en otra cuestión, pero ya lógicamente pediríamos el volvernos a pronunciar si la Comunidad Autónoma no acepta la propuesta de gestión no directa por el Ayuntamiento. Por lo tanto, deseamos que este acuerdo culmine como está, deseamos que se ponga en marcha, deseamos que le den ustedes la publicidad necesaria en caso de que nos lo concedan, y deseamos que se consuman y gasten todos esos fondos y ojalá lógicamente pues llegue al mayor número de beneficiarios posibles, aunque, como he dicho, está limitado a 25 obras en caca área, en un primer año 2013, y 50 obras en cada área en ese segundo años 2014, y en años posteriores sujeto a que se ponga presupuesto. Por lo tanto, deseamos que sea así, esperamos de su intervención, que si en su intervención lógicamente no hay ninguna novedad, pues quizás no tengamos nada que añadir, pero bueno, vamos a esperar qué se comenta por su parte. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, señor Presidente. Bueno, pues con respecto a lo que ha manifestado el Concejal de Obras y Urbanismo, en este caso el portavoz del Partido Popular, nosotros vamos a ratificarnos en la posición que mantuvimos en la Comisión de Obras correspondiente, decir, nuestro voto va a ser favorable, tal y como se ha presentado y se ha expuesto. No obstante, sí quiero también, pues, repetir o decir también en Pleno, y también para conocimiento de la opinión pública y de los ciudadanos, que nuestro grupo,



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

aun estando de acuerdo en la composición de estos ARIS, es decir, son Áreas de Rehabilitación Integral, que como ha dicho el Concejal, se hacen en función de unos requisitos, se elaboran unas memorias para que al final la Comunidad Autónoma determine qué es un Area de Rehabilitación Integral, ese perímetro que se declara por parte de la Comunidad Autónoma, además así lo establece su artículo 46, del Real Decreto del 2008, dice que habrá de incluir al menos 200 viviendas, al menos 200 viviendas, y que también las viviendas y edificios objeto de esta rehabilitación deberían tener como mínimo una antigüedad superior a 10 años. Nosotros en la Comisión, independientemente que esas áreas de rehabilitación ya se nos pusieron encima de la mesa como una cosa hecha, está también estudiada y refrendada por los técnicos, pero también entendimos que hay otras Áreas de Rehabilitación Integral susceptibles de serlas en nuestro municipio, como las que pusimos encima de la mesa para tratar de hacerse en el futuro, y una de ellas es, pues, toda la parte superior a la calle del Calvario, que lo dijimos. Se nos manifestó por los técnicos, pues, diversas cuestiones que quizás imposibilitarían eso, pero asimismo, también propusimos el que una de esas áreas fuese desde la calle Canalejas, es decir, desde la calle Loreto hacia arriba, con las delimitaciones en el Oeste, la delimitación del propio Casco Antiguo, calle Pasos, y en el Este la delimitación de la Avenida de Yecla. Decir, ahí sí hay un conjunto superior a las 200 viviendas, hay una situación también de necesidad, hay una situación también de edificios de casas con una edad muy superior a los 10 años, incluso más antiguas que las del Barrio de San Juan, y, entendimos que lógicamente vamos estar de acuerdo con lo que se va a votar, pero que se tenga en cuenta estas propuestas concretas que hicimos en la Comisión, y que vuelvo a repetir, como portavoz del grupo Socialista en este Pleno, para que en el futuro sean consideradas en posibles o futuras ampliaciones y reconocimientos de Áreas de Rehabilitación Integral. Porque también, repito, entran, por lo menos esta segunda que he dicho, entran dentro de lo que es, o lo que marca la Comunidad Autónoma con respecto a lo que debe ser un Área de Rehabilitación Integral.

Haremos el seguimiento oportuno, y lógicamente si no hay suficientes peticiones en las áreas que se han mencionado, pues estableceremos como prioritarias las que yo he dicho a lo largo de la exposición que he hecho. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Sánchez Cutillas. Sr. García Cerezo.

Sr. García Cerezo: Bueno, pues agradecer el voto favorable de los tres grupos políticos, todos ¿no?, y contestar muy brevemente a las cuestiones que se han planteado. Decir que en la memoria-programa relativa al Área de Rehabilitación Integral de la zona del Barrio San Juan hay un número total de viviendas susceptible de rehabilitación de mejora en torno a 600, ceh? 600 y pico, evidentemente se supera con crece esas 200; y en las de la zona del Casco Antiguo en torno a 758, es en torno, son 758, es decir, que muy por encima, precisamente, de esas 200 porque la pretensión es que se hagan efectivas, es decir, que se cubran ¿eh?, el limitar a día de hoy un área de rehabilitación integral muy reducida, podría provocar que esas ayudas al final no se hiciesen efectivas como consecuencia de que los propietarios de esas viviendas no hicieran uso de ellas, entonces lo que se hace un poco es abrir la delimitación, hacerla un poco más amplia ¿eh?, e incluso por parte de lo que se plantea, en este caso, por el portavoz del grupo Socialista, indicarle que a lo largo del desarrollo de los ARIS, es posible solicitar una ampliación de la delimitación de los mismos en función de actuaciones que se vayan consumiendo, con lo cual habrá que estar un poco al tanto, de ver, de esas 75 actuaciones que hay para cada ARIS contempladas, el desarrollo de las mismas en cuanto a si se van solicitando, si se van consumiendo o no, parar en un momento determinado abrir un poco más el abanico de posibilidades.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Y con respecto a la cuestión que plantea el portavoz de Izquierda Unida, en el punto 2 de la propuesta, precisamente indica que la gestión de las ayudas o subvenciones se otorgarán directamente al propietario promotor, esa es nuestra intención, es ese planteamiento que le hacemos a la Comunidad Autónoma, para que el Ayuntamiento no actúe como interceptor, eso es prioritario, y eso es lo que consideramos oportuno incluir en esta propuesta ¿eh?, y así lo hacemos y es lo que le formulamos, en este caso a la Consejería de Ordenación del Territorio y a las Dirección General de Vivienda y Urbanismo. Pues sin más, agradecer el voto favorable, y muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. García Cerezo. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente, bueno, indicar simplemente que no hay nuevas cuestiones, que no nos quedan dudas, que creemos que se ha explicado lo suficientemente, y que aquello que se ha dicho pues creo que estamos de acuerdo y es que ojalá se presupuestara por parte de los organismos externos a este Ayuntamiento, por parte de Comunidad Autónoma, por parte del Estado que viene el dinero de estas subvenciones más allá de 2014, que de momento no figura garantía total, es una intención, y que permitiera, pues, agotar durante esos diez años o la cantidad total de 50 actuaciones en cada una de esas áreas que se prevén para 2014, con lo cual sería una parte muy importante del total de casas o de viviendas de esas zonas, con más de diez años y pudiéndose aprovechar. Lógicamente que salga la propuesta, que nos la apruebe la Comunidad Autónoma, que se pueda aprovechar 2013 y 2014, que siga, ojalá que siga a partir de ese 2015 porque podría, pues, aprovecharse un buen porcentaje del total de viviendas de esas áreas, y si no se pueden aprovechar porque no hay suficientes peticiones, esa petición de ampliación pues lógicamente creo, que coincidiendo con el grupo Socialista pues se hizo, está, creo, que en el espíritu de todos y que se hiciera si fuera necesaria. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Muy breve, ratificarnos en la posición anterior y que estaremos también, pues, ojo avizor a las propuestas que se envíen en su día y también lógicamente a una, pues, insistencia, si es posible de esa ampliación de estas áreas para que, pues, en las zonas que yo he dicho en mi primera intervención, pues, pudieran ser objeto de recepción de algún tipo de ayudas de las que aquí se plantean. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr. García Cerezo.

Sr. García Cerezo: Solamente apuntar una cosa, y es que en el caso de que esa solicitud sea estimada, habrá una fase de información a los beneficiarios, a los posibles beneficiarios para que evidentemente tengan conocimiento de qué o a qué pueden optar, lo cual, de momento, nos quedamos en esta solicitud, ahí está a espera de que en el caso de que sea concedida, el Ayuntamiento realice una fase posterior de información y asesoramiento muy importante a los vecinos que pueden acogerse a este tipo de ayudas. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. García Cerezo. Bien, pues vamos a pasar por tanto a la votación.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Concluidas las intervenciones y sometida a votación la propuesta de solicitud de declaración de las dos Áreas de Rehabilitación Integral referidas anteriormente, el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho constituyen la Corporación, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la CARM la declaración de sendas Áreas de Rehabilitación Integral de acuerdo a la documentación técnica que se adjunta: ARI Zona Casco Antiguo y ARI Zona Barrio de San Juan.

SEGUNDO.- La declaración de las Áreas de Rehabilitación Integral llevará implícito que la gestión de las ayudas o subvenciones se otorgarán directamente al propietario-promotor, sin que el Ayuntamiento actúe de ente gestor y responsable de la contratación de las obras.

TERCERO.- Las funciones de información, asesoramiento, redacción de memorias, supervisión y justificación final serán llevadas a cabo por un técnico contratado a tal efecto, quedando recogido en los presupuestos generales del Ayuntamiento de Jumilla la cantidad correspondiente, teniendo en cuenta que no se contrataría los servicios de un equipo técnico que actuaría como ente gestor sino un técnico que será apoyado por los servicios municipales de Obras y Urbanismo.

CUARTO.- Dar traslado de lo acordado a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos, y del expediente al Servicio Técnico de Obras y Urbanismo para su constancia, seguimiento y tramitación reglamentaria.

10°.- PROPUESTA PARA LA DENOMINACIÓN DE UNA VÍA PÚBLICA COMO AVDA. DE MONTESINOS.

VISTO el acuerdo de Pleno, de 29 de noviembre de 2004, de denominación de calles del Sector IX/A2, El Arsenal.

VISTA la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Actividades, Industria, Polígonos Industriales y Naves de Promoción de Empleo, D. Francisco José Tomás Martínez, de fecha 10 de septiembre de 2012, para la denominación de "Avda. de Montesinos" al trayecto que bordea Jumilla por la parte este y une la Ctra. de Yecla con la Ctra. de Murcia, que se dictaminó favorablemente por mayoría de 5 votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE) en la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas celebrada el pasado 13 de septiembre de 2012.

VISTO el informe emitido por la Jefa del Negociado de Estadística, de fecha 16 de noviembre de 2012, por el que concluye que no existe inconveniente en el cambio de nombre de la Vía Cañada Real y Avda. de los Franceses a Avda. Montesinos, al no existir viviendas habitadas.

VISTO el informe emitido por la Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, de fecha 16 de noviembre de 2012, por el que concluye favorablemente el cambio de denominación de la Avda. de los Franceses a Avda. de Montesinos en el tramo comprendido desde la Plaza de las Eras hasta la Cañada Real, así como la asignación de nuevo nombre, como Avda. Montesinos, al tramo de Cañada Real hasta la Avda. de Yecla, según los antecedentes e informes emitidos al respecto.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

VISTA la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Actividades, Industria, Polígonos Industriales y Naves de Promoción de Empleo, D. Francisco José Tomás Martínez, de fecha 10 de septiembre de 2012, dictaminada favorablemente por 5 votos a favor (PP) y 4 abstenciones (PSOE e IU-Verdes), en la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, celebrada el pasado día 12 de diciembre.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr. Abellán Gómez.

Sr. Abellán Gómez: Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, yo lo primero es excusar, pues, que el concejal que hace la propuesta, el Concejal Delegado de Industria, Francisco José Tomás Martínez, pues excusar el que no pueda estar defendiendo esta propuesta que sale de su pluma y que pues tiene, tenía un interés, pues, especial en defenderla él en este Pleno, pero pues por cuestiones laborales no ha podido, por lo tanto, eso es lo primero. Continúa diciendo que la importancia social de esta industria, de la industria de la Central Quesera Montesinos en la zona, en Jumilla pues vamos, no tengo yo que dar ese apunte, ya que todos sabemos cual es la importancia de esta industria, y la apuesta firme que tiene esta industria por y para Jumilla, tanto en el deporte como la cultura, el empleo, la industria, los puestos de trabajo que están allí, directos e indirectos, por lo tanto creo que es obvio, y por ser lo más conciso en el punto, creemos que la vinculación de la empresa es firme con el municipio y creo que es, y creo que debe de ser el agradecimiento de un pueblo a la filosofía de una empresa que apuesta firmemente porque el beneficio industrial revierta en la propia sociedad. Por lo tanto esta propuesta la eleva el proponente que era Francisco José Tomás Martínez y que la hace el grupo municipal del Partido Popular pues para que, para que cambie o en un sentido cambie el nombre de esta avenida y en otro sentido se le dé. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Abellán Gómez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente, respecto este tema decir que la importancia de esta empresa, este grupo municipal entiende que la ha reconocido siempre de la manera que mejor puede reconocerla, votando aquellas cuestiones que y cuando han hecho falta, sin embargo a esta propuesta concreta nosotros nos vamos a abstener. Tengo que decir que hubo conversaciones previas a la propuesta, a la fecha de la propuesta. Nosotros dijimos siempre que éramos partidarios de poner nombre a lo que no tiene, hay un tramo de lo que se va poner nombre que no tiene nombre fijado por este municipio, es objetivamente la cañada real o vereda real, pero no tiene nombre puesto, asignado como avenida, sin embargo no somos partidarios de cambiar nombres actuales, creemos que no es lo más conveniente.

Ha habido una especie de entendimiento con el tema de los nombres de las calles, precisamente porque como es una cosa que se puede cambiar en cada legislatura en función de la mayoría que hay, pues creemos que no es una cosa para estar cambiando cada cuatro, o cada ocho, o cada doce años, por lo tanto siempre hemos estado de acuerdo en poner nuevos nombres, pero generalmente nunca cambiarlos, porque creemos que es un procedente el cambiar un nombre, aunque sea de un tramo que puede generar peticiones y



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

que no vamos a poder satisfacer, de otros particulares, de otras empresas, o de quien sea. Por lo tanto que quede claro que no sería un obstáculo que ya hay una calle con el nombre de Montesinos aunque referida al paraje, que ya existe esa calle, para nombrar como Avenida de Montesinos aquello que no tiene nombre, pero no aquello, cambiarle el nombre y al otro tramo que sí lo tiene como Avenida de los Franceses, porque si hace bien poco tiempo poníamos un ejemplo, hace bien poco tiempo a la calles del sector del Arsenal que coincide con el Cordel del Rollo, pues le respetamos ese nombre y decidimos seguirla nombrando como calle Cordel del Rollo, no cambiarle nombre, y además como digo, pues creemos que lo acertado hubiera sido, pues, nombrar aquello que no tiene nombre, no cambiar otra parte.

Por lo tanto este grupo municipal entiende, respetando por supuesto los motivos que puedan mover al grupo Popular, que no es lo conveniente, esos mismo motivos los podremos compartir en el sentido que ha hecho falta cuando ha habido votación con respecto, no a esa empresa, a cualquier empresa que ha necesitado cuestiones o cosa del Ayuntamiento.

Por lo tanto creemos que no es el mejor, no es la mejor de las decisiones, nos vamos a abstener por tanto porque no deseamos que puedan generarse otro tipo de peticiones similares por particulares o por empresas. No queremos decir que haya habido ninguna petición de ningún particular ni de ninguna empresa, sino que esta decisión las puede generar, por lo tanto la postura de este grupo va a ser la abstención. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Alcalde, bien pues yo en primer lugar, tratar de corregir una errata porque en la, en el acta que se nos envía de la Comisión que se celebró viene, como que el voto del partido, del grupo Socialista fue afirmativo y no, fue abstención, decir que se corrija o se tenga en cuenta fue la abstención, y va a seguir siendo la abstención en este Pleno.

Entendemos, y vaya por delante, vaya por delante para que no quepa ningún tipo de duda ni mal interpretación por parte de nadie, que la empresa Central Quesera Montesinos está haciendo una labor extraordinaria en el municipio de Jumilla, extraordinaria, no cabe duda, al igual que otras muchas empresas, pero en este caso, pues de todos es sabido el trabajo que está haciendo con el desarrollo económico e industrial del municipio, enorme, enorme, el gran número, elevadísimo, de trabajadores que tiene y que cada vez va a más en los tiempos o en la situación de crisis que hay, por tanto es nuestra mayor enhorabuena a esa actividad económica de desarrollo, de promoción del pueblo de Jumilla, de sus tradiciones, de sus productos y también pues, en el tema del empleo. Pero no queda ahí, también de todos es sabido la labor enorme, fundamental, que está haciendo en cuestiones deportivas de patrocinio de equipos deportivos, fundamentalmente de jóvenes metidos en esos clubs, también el apoyo que hace sin ningún tipo de petición o compensación a cambio a asociaciones y a organizaciones de carácter social, también lo está haciendo y otras muchas ayudas que estará realizando y seguro pues que no sabemos pero que no caen en saco roto de reconocer esa grandísima y enorme labor social y económica que hace para el municipio. Repito también hay otras muchas que la hacen pero en este caso es significativo y especial y todo Jumilla sabe lo que está haciendo Central Quesera Montesinos. Dicho esto, también creo que es importante resaltar y de ahí en nuestra abstención, y ahí coincidimos también con parte de lo que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, es que lo lógico es que se nombre, pues, con unas definiciones o con un callejero nuevo a algo que no lo tiene, a algo que no lo tiene, pero en este caso pues se



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

sustituye un tramo muy largo, grande, de lo que es la Ronda de los Franceses, o Camino de los Franceses, y esto, pues, es el único referente que tenemos también en Jumilla, el único referente histórico de la presencia de los franceses en su momento, mediante aquella acampada y en ese sitio, y en ese sitio del municipio, y por tanto creo que esa referencia histórica que viene, pues en los textos, en los libros de historia de Jumilla, por los historiadores jumillanos precisamente, pues, tampoco entendemos pues acertado el que se eliminen esas referencias históricas, ese aspecto puntual de la historia de nuestro pueblo y que no hay en otro sitio, o que no ocurrió en otro sitio lo que pasó allí, pues, creemos que tampoco es suficiente para convencernos del voto afirmativo.

También decir que el apoyo a las industrias, a las empresas, me parece, en parte, acertado lo que ha dicho el concejal que hoy defiende esta propuesta, pero que no sólo se hace así, se hace también de otras muchas maneras con otras posibilidades, como de aquí para atrás, en la medida que ha podido ser se ha hecho con otras empresas y con ésta también, gobiernos anteriores, pues, facilitando, favoreciendo ese desarrollo de suelo industrial, posibilitando entre todos la ampliación de esta empresa en ese sitio, porque necesitaba muchos más metros, facilitando ese cambio, esa clasificación urbanística para que allí mismo y no en otro sitio, o que no se desplazara a otro sitio y allí mismo pudiera ejercer su crecimiento industrial, y así va siendo, así lo hemos hecho o lo hicimos en gobiernos anteriores, y yo creo, no me cabe duda, que se podrá seguir haciendo en el futuro. Así es como yo creo de verdad que se ayuda a las industrias, al crecimiento económico de nuestro municipio. De todas formas, y concluyo, tampoco vamos a votar en contra de la misma, nuestra posición va a ser la abstención, y yo creo que ha quedado suficientemente clara el porqué, y que no haya ningún atisbo de duda en el reconocimiento empresarial de la misma. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Abellán Gómez.

Sr. Abellán Gómez: Gracias, Sr. Presidente. Creo que, bueno, los puntos para debatir mi postura, o la postura de mi grupo, creo que no son suficientes, creo que son escasos, y yo lo voy a argumentar con lo siguiente, no es ni la primera ni la última vez que se le ha cambiado el nombre a una calle, no es ni la primera ni la última vez que se le ha cambiado el nombre a un edificio, como por ejemplo puede ser un colegio. En este caso no se hace daño a lo ya ha trabajado, por ejemplo a los callejeros, al trabajo realizado por turismo, por estadística, no se hace ningún daño ya que allí no hay ninguna vivienda, por lo tanto eso es un punto a favor, y fue uno de los que nos llevó al grupo a animar a nuestro concejal al que formulara la propuesta, y por lo tanto, tampoco creemos que esto sea una ayuda, he dicho que es un agradecimiento. O sea, no es una ayuda, la ayuda a la empresa la ha hecho este grupo municipal estando en la oposición, lo ha hecho, ha levantado la mano para ayudar tanto a esta industria como a otras, lo seguirá haciendo y lo hará cuando lo estime oportuno.

Que puede haber peticiones de vecinos para poder cambiar calles, nombres de calles, están en su libertad lógicamente, aprobemos o no aprobemos el nombrar esta calle de esta manera, el vecino tiene el mismo derecho, y los precedentes ya están sentados. O sea, ha habido cambio de nombre de calles, por lo tanto creo, o sea, creemos que la, o sea seguimos apostando por el, como nosotros votamos en la Comisión, por nombrar a esta avenida, Avda. Montesinos y por lo tanto nuestro voto va a ser a favor sobre esta propuesta. Muchas gracias.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

- **Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Abellán Gómez. Una vez llegado a este punto y puesto que existen dudas, en que bueno que, al respecto de que el tema de la vía pecuaria de cañada real, que probablemente se solicite o se requiera informe de vías pecuarias, para ver si se cambia o no se cambia, además entiendo que, creo que el ánimo de todos es, bueno pues que se haga ese reconocimiento a esa empresa, y nos gustaría que fuera pues por unanimidad, por tanto, en aras de petición de informes y en aras de llegar a ese consenso, pido la votación para dejarlo sobre la mesa, para que una vez que se complete, y que bueno, pues los grupos entiendan si no están de acuerdo con ese tipo de homenaje a esta empresa, pueda ser otro, no por nuestra parte tendrá ningún inconveniente y por lo tanto lo que hacemos es la solicitud de dejarla encima de la mesa para tratarlo con posterioridad. Votos, vamos a pasar...
- **Sr. Pérez Martínez:** Hombre, por una cuestión de orden lógicamente al haber una novedad queremos pronunciarnos no solamente levantando la mano, queremos el decir si vamos a votar antes sí o no, a dejarlo sobre la mesa el porqué.
- **Sr. Presidente:** Sí, por supuesto, claro, está claro que usted va a tener la oportunidad de expresar si está de acuerdo o no está de acuerdo en que se quede sobre la mesa. Sr. Pérez Martínez.
- **Sr. Pérez Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Bueno, nosotros después de lo expuesto no tanto por la intención de no conocer la postura de los grupos, puesto que en este caso se iba a repetir el posicionamiento de los grupos municipales, de lo que dijimos en la Comisión, a lo que decimos en el Pleno, aun así vamos a estar de acuerdo con esa petición por las dudas que pueda haber surgido respecto al tema de la vía pecuaria, que entendemos, que bueno, merece la pena cerciorarse con seguridad suficiente. Muchas gracias.
- **Sr. Presidente:** Muchas gracias Sr. Pérez Martínez, ¿Sr. Sánchez Cutillas quiere intervenir?
- Sr. Sánchez Cutillas: Yo bien, pues para mí si el Equipo de Gobierno, que en este caso que es el proponente, que es el proponente, de la, de que se llegase a un dictamen por parte del Pleno, igual que se llegó en la Comisión pero ahora en el Pleno, pues es el que solicita la petición de que quede sobre la mesa para por lo que sea, para un posterior estudio y valoración, por nuestra parte vamos a ser totalmente respetuosos porque entendemos que quién lo ha propuesto, si es el que es solicita la retirada del mismo por las cuestiones que ha considerado, pues que se retire, o que se quede sobre la mesa y posteriormente se trate. Para nosotros mantenemos ese respeto. Muchas gracias.
- **Sr. Presidente:** Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Por tanto, ¿votos a favor de que quede sobre la mesa?, por unanimidad de los presentes, este punto se queda sobre la mesa.

Concluidas las intervenciones y sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde de dejar este asunto sobre la Mesa para ser tratado posteriormente, una vez se haya emitido el informe que se solicitará a Vías Pecuarias, el Pleno, por unanimidad de los tres grupos municipales, acuerda aceptar la misma en los términos propuestos.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

11°.- RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN PLAN PARCIAL R-5 Y SOMETIMIENTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL PLAN PARCIAL R-5.

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2011, aprobó definitivamente el Plan Parcial del sector R-5 "El Roalico", habiéndose publicado, en el BORM de 13 de mayo de 2011, el acuerdo de aprobación definitiva así como las normas urbanísticas del Plan Parcial.

RESULTANDO que, con fecha de 13 de junio de 2011 y número de registro de entrada 10471, se presenta por la Asociación Naturalista de Jumilla STIPA, recurso de reposición frente al acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial del sector R-5.

RESULTANDO que, con fecha de 5 de julio de 2011, se emite informe por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, con número de registro de entrada 12586 y fecha 12 de julio de 2011, 14 meses después de su petición por este Ayuntamiento y una vez aprobado definitivamente el Plan Parcial.

VISTO el informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Segura, de 29 de diciembre de 2011, en el que se indica que la actuación Plan Parcial R-5 no afecta a dominio público hidráulico, ni a su zona de servidumbre ni a su régimen de corrientes asociado, y tampoco se encuentra afectado por la zona inundable, indicándose además en el citado informe que, para las construcciones proyectadas en la zona de policía del cauce próximo a la actuación urbanística, será necesaria la autorización previa de la Confederación Hidrográfica del Segura.

VISTO el informe emitido el día 14 de noviembre de 2012, por la Dirección General de Medio Ambiente, de la Consejería de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que tiene entrada en este Ayuntamiento el día 21 de noviembre de 2012, en el que se indica que a la vista de la documentación presentada y teniendo en cuenta los informes emitidos en el expediente, se procede a redactar un documento integrado el cual constituye el presente informe, que pretende clarificar el contenido del informe emitido por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de 5 de julio de 2011, sobre aspectos de legalidad y oportunidad territorial.

VISTO el informe emitido por el Arqueólogo Municipal de 18 de enero de 2012, en el que se indica, entre otros extremos, que la modificación del perímetro de protección del BIC del Conjunto del Convento de Santa Ana del Monte atendía a criterios de "ausencia total de elementos arqueológicos o paleontológicos; ...y mínima incidencia de impacto visual hacia los elementos patrimoniales que estamos protegiendo: Conjunto Arqueológico de Coimbra del Barranco Ancho y Conjunto Conventual de Santa Ana del Monte.

Por lo tanto se infiere, que en el expediente de modificación del perímetro del BIC del Conjunto del Convento de Santa Ana del Monte, ninguna de las Administraciones Públicas que han intervenido en el mismo, en ningún momento han tenido en cuenta criterios, ni razones de oportunidad, sino criterios razonables de protección del Patrimonio Cultural conjugado con criterios de Desarrollo Sostenible."

VISTO el informe jurídico emitido por la Secretaria General Accidental de 5 de diciembre de 2012, en el que manifiesta, respecto al recurso de reposición, lo siguiente:

... **Primero:** El presente informe tiene por objeto resolver el recurso de reposición presentado el 13 de junio de 2011, con número de registro de entrada 10471, por la Asociación Naturalista de Jumilla STIPA, en cumplimiento de la obligación de resolver que tiene la Administración Pública, artículo 42 de la Ley 30/1992, de



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y clarificar la situación generada tras el informe emitido el 5 de julio de 2011, por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, una vez que se ha emitido un nuevo informe por la Dirección General de Medio Ambiente el 14 de noviembre de 2012, a la vista de la documentación remitida por este Ayuntamiento el pasado día 3 de agosto de 2012.

Segundo: En primer lugar procederé a contestar las alegaciones formuladas por la Asociación STIPA en el recurso planteado frente al acuerdo de Pleno de aprobación definitiva del Plan Parcial del sector R-5:

"PRIMERA.- La modificación del Bien de Interés Cultural afecto al monasterio de Santa Ana ha posibilitado la aprobación del Plan Parcial recurrido no debe obedecer a razones de oportunidad.

...constituye una irregularidad que no sería conforme a derecho y que justificaría la nulidad del acto recurrido."

En relación a esta primera alegación, indicar que se ha emitido informe el 18 de enero de 2012, por el Arqueólogo Municipal, D. Emiliano Hernández Carrión, que se incorpora a este expediente y en el que se indica que la modificación atendía a criterios de "ausencia total de elementos arqueológicos o paleontológicos; ...y mínima incidencia de impacto visual hacia los elementos patrimoniales que estamos protegiendo: Conjunto Arqueológico de Coimbra del Barranco Ancho y Conjunto Conventual de Santa Ana del Monte.

Por lo tanto se insiere, que en el expediente de modificación del perímetro del BIC del Conjunto del Convento de Santa Ana del Monte, ninguna de las Administraciones Públicas que han intervenido en el mismo, en ningún momento han tenido en cuenta criterios, ni razones de oportunidad, sino criterios razonables de protección del Patrimonio Cultural conjugado con criterios de Desarrollo Sostenible."

Los motivos por los cuales se solicitó una modificación del perímetro de protección del BIC, tal y como se indica en el informe emitido por el Arqueólogo Municipal, responden a la ausencia de elementos patrimoniales culturales, propuesta que además fue aceptada por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, organismo que emitió el 5 de noviembre de 2010, informe relativo al documento de Plan Parcial del sector R-5 aprobado inicialmente, indicando que el sector R-5 queda fuera del entorno delimitado para el monumento declarado como Bien de Interés Cultural, Convento de Santa Ana, proponiendo en este informe de conformidad con el técnico municipal, la conveniencia de realizar una prospección arqueológica del sector a urbanizar

Como vemos la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, en su informe de 5 de noviembre de 201, indica que la actuación propuesta no afecta a elementos del patrimonio cultural recogidos en los registros y bases de datos de la Administración regional, ni se encuentra afectada por elementos de este mismo patrimonio recogidos en el Plan General Municipal de Ordenación de Jumilla, quedando el sector afectado por el proyecto, fuera del entorno delimitado para el monumento declarado como Bien de Interés Cultural, Convento de Santa Ana, indicándose que es conveniente por su proximidad con el "Santuario Ibérico de Coimbra del Barranco Ancho, la realización de una prospección arqueológica del sector, previa a la aprobación definitiva del Plan Parcial.

Esta prospección arqueológica se realiza el 16 de marzo de 2011, dictándose **resolución por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, el día 31 de marzo de 2011,** por la que se resuelve aprobar desde el punto de vista cultural el Plan Parcial del Sector R-5 "Roalico".

Por lo anteriormente expuesto, procede la desestimación de la primera de las alegaciones formulada.

"SEGUNDA.- Como muy bien se indica en el estudio hidrológico adjuntado como anexo I al Plan Parcial, recurrido, en las inmediaciones del Plan aprobado existen dos cauces de aguas superficiales.

...



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

A partir de la documentación adjuntada se ha deducido que no se procedió a pedir informe a este respecto al Órgano competente, la CHS. En vez de ello se justificó por el propio promotor, en escrito de 25 de octubre de 2010, en concreto en el punto 3ª, que el Plan Parcial "No colinda con ningún cauce, este está al otro lado a la derecha del camino con dirección al monasterio de Santa Ana y muy separado y a una cota muy inferior a la del sector por lo que no está sujeto a informe del CHS.

...

La Asociación STIPA considera que proceder de tal manera no es conforme a derecho, por tratarse de un informe preceptivo, por lo que se ha incurrido en causa de nulidad de este procedimiento de aprobación del Plan Parcial, al haberse incumplido el procedimiento legalmente establecido."

En relación con esta alegación, indicar que no se procedió a la petición de informe a la Confederación Hidrográfica del Segura, porque el sector no es colindante con ningún cauce de dominio público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del TRLSRM y artículo 189 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, solamente se deberá notificar la aprobación inicial del Plan Parcial y solicitar informe, a todos los organismos y Administraciones titulares de bienes afectados por el Plan Parcial.

El artículo 140 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, dispone que aprobado inicialmente el Plan Parcial, éste se someterá a informe de la Dirección General competente en materia de urbanismo, sobre aspectos de legalidad y oportunidad territorial, y de todos los organismos que resulten afectados conforme a la legislación sectorial específica. Por su parte el artículo 189 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, prevé que se notificarán a las Administraciones Públicas, la aprobación inicial provisional y la definitiva de los instrumentos de planeamiento urbanístico que afecten a bienes de titularidad pública, situación que no se da en este caso. A pesar de ello, se solicitó el 24 de octubre de 2011, informe a la Confederación Hidrográfica del Segura relativo al Plan Parcial aprobado definitivamente, remitiendo este organismo informe el 29 de diciembre de 2011, en el que se indica expresamente que:

"Se ha comprobado que la actuación no afecta a su dominio público hidráulico ni a su zona de servidumbre ni a su régimen de corrientes asociado. El sector tampoco se encuentra afectado por la zona inundable correspondiente al periodo de retorno de 500 años de ese cauce."

Por todo ello procede **desestimar la alegación** puesto que la falta de petición de informe obedecía a que efectivamente no existía ningún cauce de dominio público colindante con el sector R-5, y por tanto no se solicitó informe a la Confederación Hidrográfica del Segura, por no existir bienes de titularidad pública afectados, artículo 189 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y artículo 140 del TRLSRM, a pesar de ello, se solicitó informe a este organismo el 24 de octubre de 2011, emitiéndose el 29 de diciembre de 2011, indicándose en el mismo, que aunque el sector se sitúa por su zona Este, próximo a un cauce de dominio público, no colinda con él, ni su zona de servidumbre, ni su régimen de corrientes asociado, sin que tampoco esté afectado por la zona inundable correspondiente al periodo de retorno de 500 años de ese cauce.

"TERCERA.- La sierra de Santa Ana forma parte del patrimonio natural, cultural y paisajístico de todos los jumillanos.

..

Desde la Asociación STIPA consideramos que tal proyecto produciría un elevado impacto en el paisaje, la cultura y la naturaleza de Jumilla en base a las siguientes razones:

- La densidad edificatoria autorizada en el Plan Parcial, es excesiva...
- La autorización de construir hasta tres plantas nos parece excesivo...
- La zona en la que se construirán las viviendas, así como la sierra de Santa Ana, tienen una amplia cuenca visual...
- Suponiendo una ocupación media de 4 personas por vivienda, en un futuro tal proyecto podría acoger unas 560 personas...
- ...foco potente de contaminación...



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

- ...elevado riesgo de incendio...

...una vez expuesto lo anterior, pedimos el apoyo del Ayuntamiento de Jumilla, que reconsidere la autorización ya concedida y que proceda a anular la misma."

Sobre estas alegaciones indicar que nos encontramos ante un suelo urbanizable sectorizado, de uso residencial, R-5, previsto por el Plan General Municipal de Ordenación de Jumilla, aprobado definitivamente por Orden del Excmo. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de 25 de febrero y 24 de octubre de 2004, publicado en el BORM el 18 de marzo de 2005, entrando en vigor el 9 de abril de 2005, contando el PGMO de Jumilla con una DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL de 13 de agosto de 2003, en la que se prevé entre las prescripciones técnicas que en el desarrollo de los sectores urbanizables colindantes con zonas protegidas se deberán establecer espacios de amortiguación que podrán corresponderse con sistemas generales o sistemas de espacios libres.

Además hay que indicar que este Plan Parcial, al estar ya previsto en el PGMO, "sectorizado", está excluido del trámite de evaluación ambiental estratégica y del trámite de evaluación de impacto ambiental, de conformidad con la normativa que resulta de aplicación y tal y como consta en el informe de Medio Ambiente de este Ayuntamiento de 23 de abril de 2010, de manera que tan sólo será necesario el informe preceptivo de los órganos autonómicos competentes en materia de calidad ambiental y de medio natural, Disposición Adicional 1ª de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia, informe que se solicitó por este Ayuntamiento el 7 de mayo de 2010, con carácter previo a la aprobación definitiva del Plan Parcial del sector R-5, y emitido por este organismo el 5 de julio de 2011, 14 meses después, y en el que se incluyen peticiones que no están amparadas en ninguna norma con rango de ley, por lo que se ha hecho necesario un nuevo informe de la Dirección General de Medio Ambiente para clarificar el anterior, informe que se ha emitido el 14 de noviembre de 2012, en los términos que veremos a continuación.

El PGMO de Jumilla, ya prevé un sector R-5, de suelo urbanizable "sectorizado", de uso residencial, estableciendo como figura de desarrollo el Plan Parcial, asignándole a este sector un aprovechamiento y una edificabilidad determinada, así como una superficie estimada de reservas mínimas para dotaciones públicas, aunque la realidad es que el Plan Parcial se prevé un terreno que delimita el sector destinado a espacios libres, ocupando una superficie de 8.694,55 m2, muy por encima de lo previsto por el PGMO 6.433 m2, y ello teniendo en cuenta que la superficie real del sector es inferior a la prevista en el PGMO 55.836,20 m2, frente a los 64.327 m2 del PGMO.

Es decir, cuando se aprueba el PGMO de Jumilla, se prevé entre otros, este sector, se trata de un suelo sectorizado previsto por el Plan General al que se le asignan unos parámetros de aprovechamiento y edificabilidad, y lo que hace el Plan Parcial, como figura de desarrollo es ordenar este suelo siguiendo los parámetros previstos en el PGMO de Jumilla y en la normativa aplicable.

También es conveniente indicar que el número de viviendas, tal y como se recoge en la propia normativa del Plan Parcial, es a efectos de cálculo de instalaciones y su previsión no obliga, de forma que dentro de la edificabilidad que le asigna el Plan Parcial al promotor éste podrá optar por la tipología de viviendas que desea realizar.

Por lo que se refiere al riesgo de incendio, indicar que se ha fijado una línea límite de edificación de 15 metros, de forma que se establece una franja de 15 metros de anchura dentro de la delimitación del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre que establece:

"i) Dotar de una faja de seguridad de 15 metros de anchura mínima, libre de residuos, de matorral espontáneo y de vegetación seca, a las viviendas, edificaciones e instalaciones de carácter industrial en zona forestal, colocando matachispas en las chimeneas."

Este Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 81/1968, de 5 de diciembre, sobre incendios forestales, ley que fue derogada por la Disposición derogatoria única apartado c) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, disposición que sin embargo establece en su apartado 2º, que continúan vigentes las normas reglamentarias dictadas en desarrollo de los textos derogados entre otros (Ley 81/1968 sobre



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

incendios forestales), y por tanto continúa vigente el Decreto 3769/1972, en tanto no se oponga a lo previsto en la Ley 43/2003, de Montes, habiendo sido derogados algunos de los artículos de este Decreto del 72, por el RD 367/2010, de 26 de marzo de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre sobre libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio y Ley 25/2009, de 22 de diciembre, estableciendo, sin embargo el artículo 4 del RD 367/2010, de 26 de marzo, que los artículos derogados mantendrán su vigencia en aquellas comunidades o ciudades autónomas que no tengan normativa aprobada en la materia en tanto no se dicte dicha normativa, de manera que el régimen jurídico aplicable en materia de incendios forestales en la Región de Murcia, estaría integrado por:

1°.- Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes.

2°.- Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre.

En materia de incendios forestales dispone el artículo 44.3 de la Ley 43/2003, de Montes, que las Comunidades Autónomas regularán en montes y "áreas colindantes" el ejercicio de todas aquellas actividades que puedan dar lugar a riesgo de incendio y establecerán las medidas de seguridad aplicables a las urbanizaciones, otras edificaciones, obras, instalaciones eléctricas e infraestructuras de transporte en terrenos forestales y sus inmediaciones que puedan implicar peligro de incendios o ser afectados por estos. Sobre este punto indicar que la Comunidad Autónoma no ha aprobado ninguna normativa al respecto de forma que será de aplicación el Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre.

Por todo lo anteriormente expuestos precede desestimar la alegación formulada.

"CUARTA.- El ámbito de actuación del Plan Parcial podría estar incluido dentro de una zona clasificada de "Alto Interés Paisajístico" por las Directrices de Ordenación y del Plan de Ordenación Territorial del Altiplano de la Región de Murcia...tienen una banda de amortiguación de 100 metros.

...En el expediente de aprobación del Plan Parcial no se ha observado informe de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el que se pronuncie al respecto."

En relación con este punto indicar en primer lugar, que el documento **Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia,** no se ha aprobado definitivamente, y en segundo lugar que de conformidad con la Disposición Transitoria segunda del Proyecto de Decreto de las DOT y POT, **no son de aplicación a este Plan Parcia**l, cuya **aprobación inicial** se produjo, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de **26 de abril de 2010**, y publicación en el BORM nº 103 el 7 de mayo de 2010, y por tanto con anterioridad a la entrada en vigor, **7 de junio de 2010**, de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 18 de mayo de 2010 de aprobación inicial de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia.

Por otro lado hay que señalar que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2012, acordó:

"1º- Manifestar la disconformidad de este Ayuntamiento y su oposición, al documento de Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia, tal y como queda redactado según la última versión de este documento, comunicada mediante oficio remitido a este Ayuntamiento por la Directora General de Territorio y Vivienda, registro de entrada municipal nº 5330 de 27 de marzo de 2012, así como al Anteproyecto de Decreto de aprobación definitiva del citado documento, por las consideraciones legales puestas de manifiesto en los informes emitidos por los técnicos municipales el 13 y 27 de julio de 2012, indicando este último informe, que este documento tal y como está redactado invade competencias municipales, correspondiendo a los Ayuntamientos la clasificación del territorio municipal, artículos 20,21,24, 25, 61, 99 a 102 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. "

Por todo ello procede **la desestimación** de la alegación formulada...



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 140, 172 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y artículo 189 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO lo establecido en el 44.3 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes y artículo 25 del Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre.

CONSIDERANDO la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia

CONSIDERANDO lo previsto en los artículos 42, 48, 83, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONSIDERANDO, lo señalado en el artículo 22.2c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

VISTA la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, de 5 de diciembre de 2012, dictaminada favorablemente y por separado el primer punto de la propuesta del resto, en la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2012, habiéndose obtenido en ambas votaciones 8 votos a favor (PP y PSOE) y 1 abstención (IU-Verdes).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr. García Cerezo.

Sr. García Cerezo: Muchas gracias, Sr. Presidente. En la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, se decidió por parte de los grupos municipales considerar por separado el punto uno del resto, por tanto estimamos que va a ocurrir lo mismo en este Pleno, se va a someter a votación por un lado lo que es la desestimación del recurso de reposición presentado por la Asociación Naturalista de Jumilla STIPA, y por otro someter de nuevo a consideración lo que es el Plan Parcial del sector R5. Plan Parcial que si todos recordamos, se aprobó por este Pleno en sesión celebrada el 18 de abril del 2011, y se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dicha aprobación definitiva el 13 de mayo de 2011. Entendiendo que va a ser así, es decir, que se va a votar por separado el punto uno del resto, decir que respecto de la votación de la desestimación del recurso de reposición presentado el 13 de junio de 2011 por la Asociación Naturalista de Jumilla STIPA, se emiten informes por parte del Arqueólogo Municipal, de enero de 2011, y por la Secretaria General Accidental de 5 de diciembre de 2011, que dictaminan, o finalizan, o concluyen diciendo que cabe la desestimación del dicho recurso.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que tenemos informes de la Confederación Hidrográfica del Segura de diciembre del 2011, y un informe de la Dirección General de Medio Ambiente de 14 de noviembre de 2011, donde lo que se hace es clarificar el informe que se emitió en su día, informe que fue emitido por parte de la Dirección General en materia entonces, de, responsable de la emisión de ese tipo de informes, que era la



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad sobre aspectos de oportunidad y legalidad territo..., y oportunidad territorial, pues lo que hacen definitiva, como decía, y por no liar un poco el tema, es clarificar ese informe en base a una serie de consideraciones que se hacen por parte de este Ayuntamiento, y por partes sobre todo de la empresa promotora y que evidentemente tienen que, bueno, pues, atenerse a lo que en ese nuevo informe de la Dirección General de Medio Ambiente dictamine. Por tanto lo que hacemos es de nuevo someter a consideración la aprobación de ese Plan Parcial, pero teniendo en cuenta los nuevos informes que han sido emitidos, como decía anteriormente, por la Confederación Hidrográfica del Segura y por la Dirección General de Medio Ambiente.

Hay una serie de cuestiones que incluye ese informe donde se establece que la línea límite de edificación debe de ser de quince metros de forma que se fije en la franja y el interior a lo largo del recorrido del sector, una franja de quince metros de anchura que deberá quedar libre de cualquier edificación. El informe que antes o que inició con anterioridad la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad constaba que debería dejarse sin desarrollo la parte que entendían que era forestal.

Hay una serie de compensación propuesta por parte del promotor, aparece en la propuesta, me tengo que remitir de nuevo a ese informe Dirección General de Medio Natural, de Medio Ambiente en el cual, al final, lo que determina es que se compense a favor del Ayuntamiento, lo que se pueda perder como consecuencia de esa zona que está definida como forestal y ahí sale en un par de parcelas una de 4.257 m² y otra de 34.515 m² que pasarían a formar parte de monte público número 99, y además quedarían bajo una serie de condiciones, concretamente de ser reforestado ir de adquirir carácter forestal uno de ellos, en el que predomina el espartizal.

Bueno, pues en definitiva lo que se viene a concluir es que esa reconsideración de ese Plan Parcial está en base a una serie de informes que se emiten con posterioridad y que condicionan el desarrollo del mismo, pero lo que hay que tener muy en cuenta y no hay que perder de vista, es que estamos ante un suelo urbanizables sectorizado que está incluido en el Plan General Municipal de Ordenación de esa forma, y que por tanto se da, bueno, pues, cuenta de una iniciativa de unos propietarios, de esos propietarios de esos terrenos, que desean urbanizar, que quieren urbanizar, y que en base a la clasificación de ese suelo que se hizo cuando se aprobó el Plan General de Ordenación, y en base a los informes que aparecen descritos y que aparecen en el expediente, pues se somete de nuevo a la consideración de este Pleno. Yo sé que va a haber debate ¿eh?, voy a concluir el primer turno para un poco dejar que el resto de grupos políticos entren en la cuestión y dar más detalles de este tema. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. García Cerezo. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, señor Presidente. Bueno, pues decir que efectivamente pedimos, por motivos de claridad, que se hicieran las dos votaciones, porque entendemos que son dos actos distintos, primero se opina sobre un recurso que se interpuso, y después, como tienen bastantes novedades pues se vuelve a pronunciar el Pleno sobre un Plan Parcial, un sector.

Nosotros entendemos que a pesar de que un recurso por naturaleza es algo que se opone, y de hecho, en muchas cuestiones ese recurso se opone a lo que se aprobó, pues también habían algunas partes que intentaban que se mejorará o se retocará algo, algunas partes que iban en plan de aportar o de intentar cambiar algo. Nosotros tras la lectura atenta y bastante repetida lógicamente de todos los informes, podemos entender que sea



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

legal lo que es el Plan Parcial, podemos entender que cumpla, pero otra cosa es que nos parezca totalmente conveniente en la forma que viene.

A nosotros nos hubiera gustado, en casi todos los planes parciales que se tienen que aprobar de suelo urbanizable sectorizado, porque entendemos que eso finalmente, quizás, se tengan que aprobar, pero entendíamos que lo mejor es trabajar desde un principio para no traer ya en octubre, perdón, ya en abril de 2011, como se trajo, pues con bastantes prisas y con muy poco tiempo para cambiar cuestiones. No es que ahora venga lógicamente con más ni con menos prisa, sino la cuestión es que tampoco durante todo ese proceso en que los organismos de la Comunidad Autónoma y la Confederación se han pronunciado pues yo creo que se podía haber trabajado por parte de todos los grupos municipales y fundamentalmente con dos cuestiones que nos preocupan más, la separación al monte de la edificación, las alturas de las viviendas, y en general la cantidad de edificabilidad. Está claro que todo eso viene fijado, pero está claro que con participación se podrían haber mejorado, o entendemos nosotros, esas cuestiones. Lógicamente eso se puede hacer en fases iniciales porque tiene derecho cualquier promotor a que no le enmiende las cuestiones al final, sino que se trabaje desde un principio ese tipo de cuestiones. Y como vuelvo a resaltar, no dudamos de los informes técnicos, ni del derecho de los promotores, puesto que esta cuestión está en el Plan General, pero quizás, como con otras muchas cosas pasan, pues como en su día nos encontramos los roturados y creíamos que no estaban, como en su día nos encontramos las diferencias de superficie entre los muchos sectores, como en su día nos encontramos los temas de las afecciones de las autovías impuestos, pues el Plan General no es lógicamente la Santa Biblia, no es algo que está escrito muchos años y que no es algo que se pueda cambiar, de hecho creemos que incluso la Comunidad Autónoma ha sido partidaria de modificar cuestiones en esta, en este Plan Parcial, de hecho hizo unos informes que finalmente no han dirigido, y de hecho tenemos un documento muy amplio, que tampoco compartimos, pero que demuestra que la Comunidad Autónoma tampoco estaba ni está en total consonancia con el Plan General actual, de hecho las directrices del Altiplano, que no compartimos, pues van a veces en contra de este tipo de acuerdos que se han adoptados o se adoptan.

Este grupo municipal se pregunta ¿seríamos o vamos a ser totalmente coherentes cuando este Pleno se opuso al trazado de la Autovía del Norte en su primer periodo de exposición pública, en su primer tramo, muy, muy cerca de esta zona y nos opusimos todos?, y que lo lógico sería haber echado más tiempo e imaginación para que este Plan Parcial pues pudiera ser mejor, ser mejores en el sentido de lo que han pedido la asociación ecologista, ser mejor en el sentido de lo que la Comunidad Autónoma pretendía en sus primeros informes.

Compartimos, como digo, parte de los argumentos del recurso de reposición que ahora vamos a votar y creemos que también los del Pleno, como digo, cuando decíamos que cualquier actividad que pudiera tener una incidencia en el medio ambiente y que estuviera tan cerca de la sierra de Santa Ana pues creemos que debería estudiarse muy, muy, muy a fondo.

Por lo tanto, este grupo municipal aun sin tener dudas de las cuestiones de legales, quiero agradecer el trabajo de los técnicos municipales, entendiendo que esto no es un acto totalmente reglado, sino que cabe una discrecionalidad, pues quiero hacer uso de esa discrecionalidad, y creemos que debería ser mejor para poder votar a favor.

Por lo tanto creemos que hay partes en plan positivo de ese recurso, partes que se han aclarado con los informes de la Confederación y de la Consejería, pero partes que nos gustaría que no estuvieran cómo están.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Dejando aparte el total derecho que puedan tener los promotores y dejando aparte otras cuestiones, pero aquí creemos que sí hubiera sido un Plan Parcial de los que hubiera merecido la pena trabajar desde un principio para que fuera al menos un poco mejor. Por lo tanto, este grupo municipal no está de acuerdo con la desestimación del recurso, porque comparte alguna de las cuestiones y no está de acuerdo en la forma actual con el Plan Parcial, aun reconociendo la mejora con respecto al que vino en abril de 2011. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, bien, pues por nuestra parte, vamos a mantener el mismo voto que mantuvimos en la Comisión de Obras y Urbanismo y que manifestamos al Concejal, y es el voto pues favorable, independientemente de que se haga una votación conjunta o se haga una votación por separado de los dos puntos, y por qué concluimos en el voto favorable?, pues es porque esto, ya lo ha dicho también, lo ha relatado el Concejal, se aprobó definitivamente este Plan, este Plan Parcial del sector R5, el Roalico, el 18 de abril de 2011, se publicó el 13 de mayo del mismo año, 2011, y por tanto, pues también corresponde a un aspecto, pues, del final de la legislatura de la Corporación Socialista anterior. Posteriormente pues, a caballo ya entre una Corporación y otra pues, fue cuando tuvo entrada prácticamente el recurso de reposición que hoy es objeto de debate y de decisión en este Pleno. Pero, por un lado, o eso sería una de las partes del punto, pero, la otra parte que es el someter de nuevo, lo manifestó la Secretaria en la Comisión, la Secretaria del Ayuntamiento, pues viene motivado porque con arreglo a otros informes que extemporáneamente aparecen en el expediente, uno de ellos de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, que aparece catorce meses después de la petición de este Ayuntamiento, y una vez que ya ha sido aprobado por el Pleno, y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pues claro, si aparecen elementos nuevos, pues es lógico que el acuerdo pues tenga algún tipo de modificación o de variación, así lo hace constar la Secretaria del Ayuntamiento y nosotros lógicamente pues lo entendemos así por dos cuestiones: una porque es un informe que debió llegar en su momento, no catorce meses después, pero al fin y al cabo está y que la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, algo tuvo decir, tiene que decir, y tendrá que decir, y lo ha dicho, aunque tarde, pero hay que tenerlo en cuenta. Y a renglón seguido, la segunda cuestión es que pues, de alguna manera, en este sitio o en esta ubicación tan concreta como es cerca del monte de, o al lado en el propio monte de Santa Ana, pues también debemos tener todos la garantía, y así este grupo municipal también lo determina o lo considera así, la garantía de que haya una corresponsabilidad entre la administración local pero también la administración regional es y si la Administración Regional, a través, en un principio de la CHS, Confederación Hidrográfica del Segura, informe que también consta en el expediente, de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad y también de los propios servicios técnicos municipales, llámese Obras y Urbanismo, la propia Secretaría del Ayuntamiento y también, la perdón, la Técnico de Medio Ambiente, del departamento de Medio Ambiente de nuestro Ayuntamiento, pues coinciden todos, en lo que aquí hoy se va a decidir, es decir, por un lado la desestimación del recurso, y por otro lado el someter de nuevo porque habido modificaciones, que este Pleno decida sobre lo nuevo, y saque de nuevo pues un periodo de exposición pública, de alegaciones, es decir de publicación etc., como nos parece lo correcto, y es un tema que se empezó en la Corporación anterior, pues nuestro voto va a ser favorable tal y como manifestamos en la Comisión. Muchas gracias.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr. García Cerezo.

Sr. García Cerezo: Aclarar una cuestión que yo creo que es muy importante relativa a cuestiones medioambientales y del sometimiento de este Plan Parcial o del Plan General a cuantos trámites ambientales tienen que pasar ante la administración competente. Vamos a ver, este Plan Parcial, hay que volver a insistir, se prevé que se desarrolle en un suelo urbanizable sectorizado, de uso residencial, previsto ya en el Plan General Municipal de Ordenación, que además, y hay que recordarlo, entró en vigor el 9 de abril del 2005, y que además, y hay también que recordarlo, fue aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos, y que unos y otros, tuvieron más o menos protagonismo en la elaboración de ese Plan General, y eso hay que recordarlo, porque probablemente haya quien tuvo más protagonismo que otros, y evidentemente ahora no nos podemos olvidar de ese protagonismo que se tuvo en su día, porque el Plan General aunque fue aprobado en el 2005, se trabajó, se desarrolló en la legislatura que Izquierda Unida compartía con el Partido Socialista, y eso no se puede olvidar, porque ahora decimos no, yo ahora que despegó, no, de eso nada, ¿no es así?, ¿me equivoco? En cualquier caso yo por la fecha lo encuadro de esa manera, ¿eh?

Además, ese Plan Parcial decir que está excluido del trámite de volación ambiental estratégica y del trámite de impacto de volación ambiental, tal y como recoge el propio informe de Medio Ambiente de fecha 23 de abril de 2010. De manera que lo que es preceptivo es un informe de los órganos autonómicos competentes en materia de calidad ambiental y medio natural. Informe que a día de hoy, es decir, en el expediente, es emitido por la Dirección General de Medio Ambiente, de fecha 14 de noviembre de 2012, que de alguna manera clarifica ya el informe de julio del 2011.

Estamos hablando no de un Plan General con una superficie de cientos de miles de metros cuadrados, estamos hablando de un Plan General con una superficie de en torno a 55.000 m², puede servir de ayuda el que puede suponer un 0,8 por ciento, 0,7-0.8 por ciento de planes parciales que han sido aprobados en suelos urbanizables sin sectorizar.

Insisto, además un Plan Parcial ¿eh?, que se desarrolla, o se pretende desarrollar, en un suelo donde ya los grupos políticos decidieron que se podía desarrollar, además, es que era de tipo residencial. Se aplica un aprovechamiento y una edificabilidad determinada, y además con una superficie de espacios libres superior a la prevista en el propio Plan General, y que vuelvo a repetir, a día de hoy, tenemos informes emitidos por la Confederación Hidrográfica del Segura, y por la Dirección General de Medio Ambiente, que son los que validan de forma categórica el que esté Plan Parcial vuelva a reconsiderarse en este Pleno porque sea cuáles son las condiciones medioambientales en que se tiene que desarrollar el mismo.

Muy importante matizar y enfatizar ese informe, porque ese informe viene firmado, de fecha 14 de noviembre de 2012, por la Jefa del Servicio de Información de Integración Ambiental, Da. Inmaculada Ramírez Santigosa, por el Inspector Ambiental Rafael Díaz García, y por el técnico responsable D. Ramón Ballester Sabater, y lo único que hacemos aquí en este Pleno, es tomar en consideración este informe, que de alguna manera lo que hace, es el informe que se inició con anterioridad y que habían textos que no eran legales, lo clarifica, y además, en base a la propuesta que se le hace desde el Ayuntamiento, y que es una propuesta debatida con respecto a tanto a la línea límite de edificación, esa franja de quince metros de anchura en la que no podrá haber ningún tipo edificación, y esa compensación en suelo, suelo forestal que va a formar parte del patrimonio municipal. Y de alguna manera junto con los informes a los cuales antes aludía de la Confederación Hidrográfica del Segura, y el informe, también existente en el expediente, de la Dirección



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

General de Bellas Artes y Bienes Culturales, en la que nos dice que desde el punto de vista cultural el Plan Parcial del sector R5 el Roalico no hay ningún inconveniente en que se apruebe ¿eh?

Por lo tanto, yo creo que se dan todas las condiciones en cuanto informes y en cuanto a condicionantes que se ponen por parte de estas administraciones para que este Plan Parcial se someta a consideración del Pleno y se aprueba en los términos que aparece, teniendo además en cuenta que el programa de actuación está sin aprobar y que hay muchas cuestiones que deben incorporarse a este programa de actuación. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. García Cerezo. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, señor Presidente. Bueno, el Plan General lo aprobamos todos, por supuesto, pero si me dice usted que el Plan General era perfecto y podíamos verlo todo, pues le digo a usted que no, porque nadie lo pudimos ver, nadie pudimos ver los errores cartográficos, los errores de superficie, la inclusión de los roturados, el tema de las colisiones entre la aprobación de sectores industriales y la distancia a las líneas eléctricas, ¿cuántas modificaciones llevamos ya?, ni era perfecto ni es perfecto, ni éste ni ninguno, y sino mire lo que ha pasado con Marina de Cope hoy mismo en el Supremo. No tiene nada que ver por supuesto eso con usted.

Ese suelo era y es urbanizable sectorizado estaba contemplado, en la aprobación definitiva, nadie, por supuesto, creo que reparó en el total, porque sí que se discutió, pero ese Plan General empezó en la legislatura de gobierno Popular, la anterior, continuó en la legislatura de gobierno de PSOE-Izquierda Unida, y se aprobó definitivamente ya, en una legislatura en que gobernaba el PSOE. Pero vamos, la cuestión es la siguiente, los temas ambientales con respecto a Jumilla y con respecto a la Comunidad Autónoma y al urbanismo son una chapuza, y son una chapuza, y lo digo porque igual que usted dice que nos dice el órgano ambiental que sí, el órgano ambiental está parando el tema del residuo, del vertedero de residuos inertes, el vertedero de escombros, cuando también pasó esa evaluación completa de Plan General, y sin embargo ahí tienen el tema atascado años. Y es que la Comunidad Autónoma está enmendando el urbanismo de Jumilla desde el momento en que el tema de las directrices no coincide, es que la Comunidad Autónoma también va a enmendar el tema urbanístico de Jumilla con el tema del anteproyecto de corredores de la ley que están preparando. Bueno, pues dígame usted que a veces se acoge y a veces no se acoge, pues no, o se acoge siempre o no se acoja nunca al tema ambiental de la Comunidad Autónoma, por qué digo, desde luego se contradice continuo e incoherentemente.

Por tanto como digo, yo no discuto aquí que esto no lleve, no haya mejorado, a pesar de que algunos informes, pues han venido tarde, han venido mal, primero han dicho una cosa, y después han dicho otra. Lo que decimos es que el margen de discrecionalidad para nosotros, creo que hubiera permitido, si se hubiera trabajado desde un principio desde aquella aprobación inicial, pues haber pulido más detalles, haber hecho que ese suelo que nos va a tocar pues sirviera para hacer más de separación, para hacer más de evitar, todos sabemos que este Plan pues es pequeño, este Plan es asumible a nivel de población, este Plan es asumible a nivel de servicios, a nivel de abastecimiento de agua, este Plan solo es delicado por el sitio en que está, exclusivamente, eso no tenemos, y no dudamos prendas en reconocerlo, pero digo, sigue sin ser lo suficiente para que este grupo municipal pues cambie, a pesar de haber mejorado. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Sánchez Cutillas: Bien, nuestra posición y también en aras de la brevedad por todo lo que queda en el Pleno y la hora que es, es ratificarnos en lo mismo, es decir, el voto va a ser, es favorable, va a ser el mismo, nosotros no nos hemos dado ni mucho menos por aludidos, con la intervención del Concejal de Obras y Urbanismo, pues lógicamente nosotros pues no nos despegamos un ápice de lo que en su día se manifestó, del voto que mantuvimos en la Comisión, mantenemos lo mismo, y pues por las razones que he dicho en mi primera intervención, no las voy a repetir, y por tanto concluyo, eso sí, diciendo que sí que es conveniente, si no en todos los casos, pero en cuantos más casos mejor, en la mayoría de los casos, que vayan de la mano las distintas administraciones públicas y fundamentalmente en los temas medioambientales. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr. García Cerezo.

Sr. García Cerezo: Bueno, no voy a repetir argumentos que ya he dicho, efectivamente, aquí hay una consecuencia como la emisión de un informe que llega catorce meses después de cuando debía haber llegado, ¿no?, pero que al final lo que tenemos encima de la mesa creo que son los informes que deben dar consistencia al acuerdo que hoy adoptamos en el Pleno, y lo que tenemos que estar es vigilantes, entiendo yo, de que el desarrollo de ese Plan Parcial se ajuste a aquello que, evidentemente, medioambientalmente debe ser entendible por todos los ciudadanos, tanto por los promotores, como por la propia administración. Pues agradecer el voto favorable del PSOE, y no hay nada más que hablar. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. García Cerezo, vamos a pasar por tanto a la votación de este punto que es el número once en el orden del día, que es la resolución del recurso de reposición del Plan Parcial R5 y el sometimiento a consideración del Pleno del Plan Parcial R5. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, dos votos, abstenciones ninguna, bien, pues por 17 votos a favor y 2 en contra, queda aprobado el punto tal como ha sido leído por la señora Secretaria. Ah, bueno, que usted ha hecho las dos, sí, es que como están, sí, hemos votado entonces primero la desestimación, porque además así fue solicitado en la Comisión que se votara de una forma separada, vamos a votar por tanto la aprobación, la consideración al Pleno del Plan Parcial R5, que va de los puntos 2 a 5 de los que ha leído la señora Secretaria, ¿votos a favor? 17, ¿votos en contra? 2, ¿abstenciones?, ninguna. Por tanto, queda aprobado este punto en los dos extremos que han sido considerados en este Pleno.

Concluidas las intervenciones y aceptada la petición del Portavoz de IU-Verdes, realizada durante el debate de este asunto, para que se vote por separado el primer punto de la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo del resto, obteniéndose en ambas votaciones el mismo resultado, es decir, diecisiete votos a favor (PP y PSOE) y dos votos en contra (IU-Verdes).

Tras lo anterior, el Pleno, por diecisiete votos a favor (PP y PSOE) y dos votos en contra (IU-Verdes), adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición presentado el día 13 de junio de 2011, con número de registro de entrada 10471, por D. José Miguel Palao Quilez, en representación de la Asociación Naturalista de Jumilla STIPA, en base a los informes emitidos por el Arqueólogo Municipal el 18 de enero de 2012 y por la Secretaria General Accidental el 5 de diciembre de 2012.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

SEGUNDO.- Aprobar la inclusión en el Plan Parcial del Sector R-5 de un plano de zonificación en el que se establece una línea límite de edificación de 15 metros, de manera que se fija a lo largo de todo el sector una franja de 15 metros de anchura que deberá quedar libre de cualquier edificación, debiendo permanecer libre de residuos, de matorral espontáneo y de vegetación seca, ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre, y a la vista de los nuevos informes emitidos por la Confederación Hidrográfica del Segura de 29 de diciembre de 2011 y por la Dirección General de Medio Ambiente de 14 de noviembre de 2012.

TERCERO.- Comunicar al promotor del Plan Parcial R-5, la mercantil Promociones del Segura 2000 S.L., que deberá proceder **a otorgar escritura pública de cesión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla**, libre de cargas y gravámenes de los terrenos colindantes con Monte Público Nº 99, ofrecidos como medida compensatoria y aceptada por la Comunidad Autónoma en su informe de 14 de noviembre de 2012:

- a) Trozo de terreno nº 1, superficie 4.257 m2, parcela 40 y parte de la parcela 44 del polígono 136. Se trata de una cañada que se encuentra cultivada de almendros y es colindante con el Monte de Utilidad Pública Nº 99. Terreno que deberá ser reforestado de conformidad con lo indicado por la Dirección General de Medio Ambiente en su informe de 14 de noviembre de 2012.
- b) Trozo de terreno nº 2, superficie 34.515 m2, parte de las parcelas 37,44 y 59 del polígono 136. Se trata de una loma de carácter forestal, donde predomina el espartizal.

Serán de cuenta del promotor, los gastos derivados de la cesión de los terrenos a favor del Ayuntamiento de Jumilla.

- **CUARTO.-** Comunicar al promotor del Plan Parcial del Sector R-5, la mercantil Promociones del Segura 2000 S.L., que deberá incluir en el Programa de Actuación, con carácter previo a su aprobación definitiva, **como compromisos complementarios**, artículo 172.2g) del TRLRM (Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio), además de la fijación de la línea límite de edificación de 15 metros que ya está incorporada en el Programa de Actuación, las siguientes consideraciones:
- La indicación de que en esa franja de 15 metros no podrá realizarse edificación alguna, debiendo permanecer libre de residuos, de matorral espontáneo y de vegetación seca, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre.
- Las zonas verdes y jardines a proyectar se deberán diseñar en su composición lo más cercanas posibles a la vegetación natural de la zona, manteniendo las características y topografía del paisaje evitando realizar parques o formaciones artificiales.
- Las chimeneas de las viviendas que se construyan en el ámbito de este Plan Parcial deberán llevar matachispas, tal y como indica el artículo 25 del Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre.
- Redactar un Plan de Autoprotección para el ámbito del Plan Parcial para el ámbito del Plan Parcial en el que se establezcan las actuaciones a desarrollar para los casos de emergencia por incendios forestales.

QUINTO.- Comunicar al promotor que en el Proyecto de Urbanización que se redacte se deberá contemplar junto a la carretera de Santa Ana, en la zona de entrada del R-5, un hidrante para su utilización en labores de extinción de incendios forestales, debiendo



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

además tener en cuenta que la iluminación de la futura urbanización deberá ser lo más focalizada posible, de tal forma que se evite la propagación de luz en cualquier dirección que no sea hacia el suelo.

SEXTO.- Publicar este acuerdo plenario en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y remitir certificado del mismo a la Subdirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio (Dirección General de Territorio y Vivienda), al Servicio de Información e Integración Ambiental (Dirección General de Medio Ambiente), Dirección General de Bienes Culturales (Consejería de Cultura y Turismo), así como a la Confederación Hidrográfica del Segura.

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados como legalmente proceda, indicando que contra el acuerdo por el que se resuelve el recurso de reposición (punto primero), no se podrá interponer de nuevo dicho recurso, quedando abierta la vía contencioso-administrativa, y para el resto de acuerdos plenarios indicar que ponen fin a la vía administrativa y podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el Pleno, o bien ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

OCTAVO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Obras y Urbanismo para su constancia y tramitación reglamentaria.

Siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Alcalde propone un receso de cuarenta y cinco minutos, reanudándose la sesión a las veintidos horas y veinticinco minutos.

12°.- DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO (EXPTE. 1/2012).

Se eleva a este Pleno para su aprobación, si procede, el expediente incoado mediante providencia de Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2012, de declaración como "no disponible" del crédito correspondiente a la cuantía de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes al mes de diciembre de 2012, en cumplimiento de la siguiente normativa estatal que resulta de aplicación:

- Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado.
- Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Nota Informativa, de 23 de octubre de 2012, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, modificativa de la nota informativa de 5 de septiembre de 2012, relativa a la aplicación por las Entidades Locales de los dispuesto en el artículo 2 del RDL 20/2012 y artículo 22 de la Ley 2/2012.

Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos, de fecha 23 de noviembre de 2012, en el que se indica que el importe desglosado correspondiente de las cuantías (incluido el coste de Seguridad Social) que debían de percibirse en el mes de diciembre, como consecuencia de la supresión, tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales, equivalentes a dicho mes, es el siguiente:



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Programas presupuestarios	378.446,47
Personal laboral	75.264,31
Funcionarios/as interinos/as sin plaza	7.676,22
Total	461.387.00

Visto el informe favorable a la declaración de créditos no disponibles en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, por un importe total de 461.387,00 €, emitido por la Interventora Accidental, de fecha 30 de noviembre de 2012:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA RETRIB. BÁSICAS	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA SEG. SOCIAL	IMPORTE	TOTAL
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	6 341 12009	15.334	6 341 16000	3.587	18.921
AGRICULTURA	7 419 12009	13.444	7 419 16000	0	13.444
ALCALDIA	1 912 12009	4.483	1 912 16000	875	5.358
ALUMBRADO PUBLICO	6165 12009	5.233	6165 16000	298	5.530
BIBLIOTECA	4 332 12009	5.371	4 332 16000	0	5.371
CASA CULTURA	4 331 12009	2.469	4 331 16000	0	2.469
CASA JUVENTUD	11 337 12009	1.721	11 337 16000	0	1.721
CEMENTERIO	5 162 12009	2.537	5 162 16000	254	2.792
COLEGIOS	3 321 12009	16.525	3 321 16000	446	16.972
DESARROLLO LOCAL	1 241 12009	5.257	1 241 16000	360	5.617
EDIFICIOS PUBLICOS	6 150 12009	19.869	6 150 16000	1.406	21.276
TRIBUTOS	2 932 12009	2.189	2 932 16000	0	2.189
INTERVENCION	2 931 12009	12.972	2 931 16000	1.902	14.875
MEDIO AMBIENTE	1 170 12009	4.348	1 170 16000	0	4.348
MERCADOS	2 430 12009	1.507	2 430 16000	0	1.507
MUJER E INFANCIA	2 234 12009	3.859	2 234 16000	617	4.477
OBRAS Y URBANISMO	3 151 12009	20.117	3 151 16000	0	20.117
OMIC	10 493 12009	1.811	10 493 16000	0	1.811
PARQUE MOVIL	6 927 12009	18.821	6 927 16000	1.164	19.984
PARQUES Y JARDINES	6 171 12009	15.367	6 171 16000	0	15.367
POLICIA	12 132 12009	89.186	12 132 16000	2.502	91.688
SERVICIOS GENERALES	5 920 12009	46.703	5 920 16000	3.036	49.739
SERVICIOS SOCIALES	5 230 12009	17.427	5 230 16000	0	17.427
TESORERIA	2 934 12009	26.504	2 934 16000	0	26.504
TURISMO	4 432 12009	1.126	4 432 16000	0	1.126
VIAS URBANAS	6 155 12009	9.963	6 155 16000	1.764	11.727
CONTRATACIONES TEMPORALES	5 920 13100	70.227	5 920 16000	8.803	79.031
TOTALES		434.370		27.017	461.387

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de diciembre de 2012.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2012, dictaminó favorablemente por 6 votos a favor (PP e IU-Verdes) y 3 abstenciones (PSOE), declarar no disponible el crédito de 461.387,00 €.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sra. Abellán Martínez.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, señor Presidente, buenas noches señoras concejalas, señores concejales, Secretaria, Interventora, medios de comunicación presentes, así como las personas que nos siguen en directo o a través de alguno de los medios. Yo, antes de empezar el turno, sí me gustaría dado que es mi primera intervención, pues felicitar una Feliz Navidad a todos los presentes y a cuantas personas puedan seguirnos a través de los medios de comunicación y desearles a todos, y a todas ellas un 2013 que colme los deseos y expectativas de cada uno de los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Jumilla.

Ya entrando en el punto del debate, se trata, como ha leído la señora Secretaria de acordar la no disponibilidad de la paga, de lo correspondiente a la paga extraordinaria del personal municipal de diciembre así como lo proporcional de la paga adicional de complemento específico ascendiendo a la cantidad de 461.367 €, el acuerdo que hoy se acuerda, valga la redundancia, por el Pleno, es la declaración de no disponibilidad de ese importe, es decir, que no se podrá con cargo a ese saldo, no podrá autorizarse ni gasto ni transferencia alguno, y el importe no podrá tampoco ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente. Un acuerdo que hay que dictaminar por Pleno, y remitir al Ministerio de Hacienda, cumpliendo así la normativa en vigor que se deriva de la aplicación de la entrada en vigor de la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado de España, así como del Real Decreto Ley 20/2012 de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria por el que, como todos saben, se elimina, se suprime, la paga extraordinaria del mes de diciembre y lo correspondiente al complemento específico. Por lo tanto, es un trámite administrativo que el Pleno debe acordar para remitirlo al Ministerio de Hacienda de forma inmediata para así dar cumplimiento a ambas normativas que acabo de dar cuenta, por tanto espero, pues, el voto favorable de todos los grupos municipales de la oposición, puesto que se trata de un acuerdo que persigue cumplir la ley, que es en este caso, las dos normas que he citado anteriormente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias señor Presidente. Bueno, este grupo municipal se va a fijar exclusivamente en que es el cumplimiento de una obligación impuesta por un Real Decreto, impuesta por el Estado, porque lógicamente si pudiéramos opinar del conjunto de las cuestiones que vienen en esa Ley de Estabilidad Presupuestaria, pues desde luego la inmensa mayoría no las compartiríamos, como no compartimos el tema de la supresión de esa paga extraordinaria y como no compartimos prácticamente ninguna de las decisiones que está adoptando el gobierno central. Varios funcionarios, en diversas ocasiones, se han, me han preguntado sin que sea relevante quienes son, pero lógicamente no están tan metidos en lo que es el funcionamiento o los reales decretos, ¿qué se iba a hacer con esa paga extraordinaria que no cobraban?, porque lógicamente lo que no querían es que si no la cobraban pues no tener claro donde iba ese dinero.

Por lo tanto considero que las pocas palabras que voy a decir, pues sirvan para que aquellas personas o funcionarios, o laborales que no van a cobrar esa paga extra, pues sepan que el dinero pues no se va a gastar en ninguna otra cuestión, se va a quedar pues lógicamente para compensar pues las necesidades que este Ayuntamiento tiene, hay ayuntamientos que por desgracia pues tienen unas mejores situaciones económicas y tampoco pueden, a pesar de que muchos lo están intentando, pues esa paga extraordinaria que en definitiva ha sido una remuneración que de forma lógica y lícita han tenido siempre los funcionarios. La decisión arbitraria de eliminarla viene en esa ley impuesta, esa ley también obliga a adoptar este acuerdo, por lo tanto estamos a favor exclusivamente



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

mirando en que cumplimos una ley que tenemos que cumplir, pero que desde luego no compartimos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sra. Gómez García.

Sra. Gómez García: Gracias señor Presidente, buenas noches a todos. Nosotros nos vamos a mantener con el voto que emitimos en la Comisión, que fue la abstención, porque ya dijimos que no nos parecía bien que a los funcionarios se les quite la paga extraordinaria o la paga adicional de complemento específico, o pagas adicionales equivalentes al mes de diciembre del 2012. Pero por otra parte, tampoco podíamos estar en contra de lo que dice un Real Decreto o una Ley, por lo tanto nuestro voto va a ser la abstención. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Gómez García. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, señor Presidente, pues conforme a..., según lo dicho por el portavoz municipal de Izquierda Unida-Los Verdes y como bien también ha expresado el acuerdo, lo que se somete hoy a votación es acordar la no disponibilidad de ese importe, 461.367 €, que es lo que hace referencia a la cantidad que hace referencia a esa paga extraordinaria de diciembre y la paga adicional del complemento específico. Que solamente se trata de acordar la no disponibilidad de ese importe, de ese dinero, la no disponibilidad, como también he indicado al principio, supone que no se puede autorizar por ese importe, ese importe no se puede utilizar para gasto alguno, no se puede autorizar gasto en base a ese importe, y lo que se hace es precisamente declarar por este acuerdo del Pleno de esta noche la no disponibilidad de ese importe para no ser utilizado de ninguna otra manera, y tampoco podrá ser, como también he dicho, incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

Tampoco estamos de acuerdo con la medida y entendemos que en materia de cumplimiento de la legalidad vigente supone adoptar este acuerdo, que no es, ni más ni menos que declarar la no disponibilidad sin entrar en cualquier otro asunto que no es cuestión de votación ni de debate por este Pleno municipal. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez, Sr. Sánchez Cutillas, ay perdón, Sra. Gómez García. Bien, pues si no hay más intervenciones vamos a pasar a la votación.

Concluidas las intervenciones y sometida a votación la aprobación del expediente de declaración de no disponibilidad de crédito núm. 1/2012, el Pleno, por doce votos a favor (PP e IU-Verdes) y siete abstenciones (PSOE), adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Declarar no disponible el crédito de 461.387 € correspondiente a las cuantías de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes del mes de diciembre de 2012, del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, en los términos previstos en el artículo 33 del RD 500/1990, de manera que con cargo a su importe no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado al Servicio de Personal y Recursos Humanos para su conocimiento, y del expediente al Servicio de Intervención para su constancia y efectos oportunos.

13°.- REQUERIMIENTO CONTRATO GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO TERMINAL DE VIAJEROS.

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, acordó el inicio del expediente de extinción de contrato administrativo de la Estación de Viajeros de Jumilla, concediendo al interesado un plazo de 10 días para la formalización de alegaciones.

VISTOS los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal, de 31 de octubre de 2012 y 10 de diciembre de 2012, respectivamente, y el emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, de 10 de diciembre de 2012, así como el informe de la Interventora Municipal, de 27 de septiembre de 2012.

VISTO el informe jurídico emitido por la Secretaria General Accidental de 10 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO lo establecido en el Pliego de condiciones jurídicas del contrato de concesión y gestión del servicio de la Estación de Viajeros de Jumilla.

CONSIDERANDO lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Actividades, Industria, Polígonos Industriales, Naves de Promoción de Empleo, Escuelas Taller y Taller de Empleo, Promoción de Suelo Industrial y Transportes, de fecha 10 de diciembre de 2012, para que, en base al acuerdo plenario de 28 de noviembre de 2011 y a los documentos incorporados al expediente administrativo, se eleve de nuevo el expediente a este Pleno y se adopten los acuerdos propuestos.

Resultando que la propuesta referida fue dictaminada favorablemente por 5 votos a favor (PP) y 4 abstenciones (PSOE e IU-Verdes) en la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, señor Presidente. En esta ocasión, aunque no me corresponde a mí, puesto que no está dentro de mis competencias porque la propuesta la formula el Concejal de Transportes que por motivos laborales se encuentra fuera del municipio de Jumilla, no puede estar presente en este Pleno, y por lo tanto, pues, aunque el



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

trabajo, la propuesta es suya, por ser competencia suya, voy a defender yo este punto en el Pleno en el que estamos.

Por hacer un poco de memoria, en el asunto, estamos hablando de la estación de autobuses de Jumilla, la cual en el año 91 se aprobó el Reglamento de Régimen Interior de ésta, y asumía ya entonces el Ayuntamiento de Jumilla la gestión de esta estación. Se adjudica por el año 91 la concesión al actual concesionario, estableciéndose en aquel contrato inicial un canon anual que tenía que hacer frente el concesionario ante el Ayuntamiento, al igual que una serie de compromisos, como por ejemplo destinar el 10% de la explotación de la estación de autobuses, destinar ese 10% de los beneficios a la conservación y mantenimiento de la propia estación, del propio edificio, y además, pues otra serie de mejoras ofrecidas por el propio concesionario y que se establecían en aquel momento, en aquel acuerdo de concesión, de adjudicación de esa concesión.

En el año 94 tras la resolución de un recurso que se presentaba, se acuerda conceder, adjudicar la concesión de la estación de autobuses para que la explotase el tercero, que todavía está ahora mismo explotándola, con un plazo de quince años de vigencia de esa concesión, un plazo que también está agotado hace años.

Y con vistas a ponerle solución a ese problema, a esa situación puesto que el Ayuntamiento de Jumilla debía haber asumido hace muchos años la situación y haber puesto soluciones para que, evidentemente, pues la concesión que está caducada, pues, evidentemente ponerla en orden, ponerla en marcha, y además pues devolver a la estación de autobuses la mejora de la infraestructura, que a la vista de todo el mundo está que necesita y requiere.

Así pues, con base a esa necesidad de ajustar a la legalidad y ajustar a la realidad, y a una mejora del servicio que allí se presta, pues el Ayuntamiento de Jumilla con fecha 28 de noviembre del año pasado de 2011, en Pleno acordamos el inicio del expediente de la extinción de aquel contrato administrativo, se le notificó entonces al concesionario, y además se le presentaba una serie de documentación de su gestión a lo largo de todos estos años que se tenía que hacer y formalizar ante el propio Ayuntamiento de Jumilla, para seguir los trabajos de liquidación y extinción de ese contrato administrativo. Una vez siguiendo los trabajos administrativos para conseguir poner orden en esta situación, es por lo que hoy venimos al Pleno con el acuerdo que proponemos que se centra en dar traslado al actual concesionario de los informes que han emitido los departamentos de Obras y Urbanismo, y también por parte del Ingeniero Técnico Industrial, en el cual valoran por importe de 47.655,54 € las obras de reformas que debe hacer el concesionario para restablecer el orden, para devolver el orden a la estación de autobuses. Y además hay un informe también de la Concejalía de Obras y Urbanismo que determina que el plazo de ejecución en el que pueden estar hechas esas obras, y ejecutadas es de dos meses. Por lo tanto, lo que se hace ahora es acordar, dar traslado al concesionario, a la persona que ostenta la concesión de este contrato administrativo para decirle que tiene que hacer unas obras por valor de 47.655,54 €, y además unas obras valoradas y detalladas en los informes que he mencionado, el informe del Ingeniero Técnico Industrial y también el informe de la Concejalía de Obras y Urbanismo. Y que además tiene que hacerlo en el plazo de dos meses, y que en el caso de que no haga estas obras que se detallan en ambos informes en el plazo de dos meses, será el Ayuntamiento el que subsidiariamente ejecute esas obras que evidentemente después repercutirá ese coste al concesionario.

Otro de los acuerdos que también se le comunicará tras adoptar el acuerdo esta noche en el Pleno, será decirle que tiene que ejecutar, como digo, las reparaciones necesarias en cada uno de los informes que he descrito, y además se le va a requerir una serie de información y de datos importantes para continuar con el expediente de



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

liquidación de este contrato. Así pues, tendrá que informar al Ayuntamiento de Jumilla, presentando la documentación oportuna, de las tarifas aplicadas en cada momento de la concesión de todos estos años, los beneficios empresariales que ha obtenido a costa de la gestión de este servicio incluida la cafetería, y en el que también pues todo eso con los soportes documentales precisos. También deberá presentar justificante del pago de suministro de energía eléctrica de la estación de autobuses, y también todos aquellos contratos suscritos con terceros, ya sea por el arrendamiento de locales, contratos con empresas titulares de servicios de líneas regulares de transportes, las propias líneas de autobuses, y también por el servicio de cafetería. E igualmente se le comunica a la persona que parece ser que está gestionando, entre comillas, la cafetería, que no dispone de autorización administrativa para estar al frente de ese servicio de cafetería.

Una vez dado traslado de este acuerdo al concesionario e informado de los extremos que he detallado y que detalla la propuesta del Concejal de Industrias, transcurrido ese plazo de dos meses en el que no se hayan ejecutado esas obras, como digo, será, tendremos que ser el propio Ayuntamiento el que ejecute las obras, y posteriormente seguir con el expediente de liquidación de esta concesión para finalmente restablecer el orden, porque evidentemente el Ayuntamiento de Jumilla, como propietario de la estación de autobuses debe recibir esa estación de autobuses en perfectas condiciones de mantenimiento y estado para lo cual el concesionario que está en todos estos años, debe hacer las reformas oportunas, que además, como he detallado anteriormente, están valoradas técnica y económicamente por lo cual debe hacerles frente para que el Ayuntamiento recupere, rescate una estación de autobuses en perfecto estado y en perfectas condiciones para la prestación del servicio que allí se presta en la propia estación de autobuses.

Por lo tanto, esto es un paso más en el expediente de liquidación de este contrato, posteriormente, como he dicho, seguiremos, llegará el trámite final de la liquidación en sí, es el momento de la liquidación cuando tengamos que valorar qué otro gasto debe hacer frente el concesionario, debe afrontar ante el Ayuntamiento, como puede ser el pago del canon al que se comprometió por aquella concesión que hay desde el año 2006 hasta la actualidad, y está sin hacer frente de este pago del canon al Ayuntamiento, e igualmente también otro de los extremos que tendremos que valorar en el momento de la liquidación de este contrato, será la, el coste del suministro de energía eléctrica que la estación de autobuses ha tenido a lo largo de todos estos años y que también se valorará oportunamente por el departamento industrial del Ayuntamiento de Jumilla. Por tanto, este es un paso previo a ese momento de la liquidación de este contrato que esperemos, pues que se resuelva cumpliendo los plazos, los plazos que ahora mismo marcamos de esos dos meses para que cuanto antes pues el Ayuntamiento de Jumilla recupere, rescate esa estación de autobuses, y que además la recupere pues, en unas condiciones en las que debería de haber estado, y que debería estar en la actualidad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, señor Presidente. Sobre este tema, lógicamente las peticiones para que se vaya resolviendo pues son muy antiguas y datan de legislaturas anteriores, bien lo sabemos lógicamente los que estuvimos en legislaturas anteriores. La cuestión es que se le ha preguntado bastantes veces por el grupo Socialista, y creo recordar que también en alguna otra ocasión por mi parte, porque este siguiente paso pues viene desde el Pleno de 28 de abril, perdón de noviembre de 2011, llevamos pues, trece meses más para dar el siguiente paso. Lógicamente han tenido que pasar los plazos que se le



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

conceden al interesado, que entran papeles, etc., etc., pero sí que creemos que un poco de impulso, por la situación precisamente que tiene la estación de autobuses, que muchos jumillanos que pasan, o pasamos por allí, pues lógicamente podemos ver el deterioro, el deterioro físico por fuera de las instalaciones, el deterioro de algunas partes del suelo, que directamente tienen zonas de terrazo que están deterioradas, y lógicamente pues creo que como Ayuntamiento tenemos que intentar que no se dilaten innecesariamente, pues todos los pasos sin que eso signifique en modo alguno, que nos saltemos ningún paso y que no le demos al particular interesado todas las garantías necesarias, que por supuesto son lógicamente obligatorias.

Este grupo municipal expresó sus dudas en la Comisión sobre el tema del suministro eléctrico, más que nada porque lo recordábamos de ocasiones anteriores, y más que nada porque ha sido objeto, pues, de diferentes debates, porque, incluso, parece ser que parte del alumbrado cercano, o del alumbrado que es de la propia estación pero ilumina parte de las calles adyacentes, pues puede estar conectado a este contador.

De una lectura más concreta y de las conversaciones con los técnicos, pues no es el momento en que le obligamos ya directamente con una cantidad para esa puesta. En este momento la obligación es la de acometer las obras fundamentalmente de resanado, como diría la gente, fundamentalmente de lavado de cara y de cuestiones de seguridad, importantes, que es lo que se le obliga a hacer en dos meses.

Por lo tanto, vemos el expediente, como digo, otro paso más, desgraciadamente trece meses más tarde, y estamos de acuerdo porque no..., tenemos que concluir, no le damos ya, no le requerimos el tema del suministro del alumbrado, perdón, del fluido eléctrico. Podrá el particular afectado alegar lo que considere oportuno, tendrá el tiempo para acometer las reparaciones que se le piden, y pues lógicamente cuando pasen tanto los dos meses, como pasen los periodos oportunos, una vez que tiene también esos informes, pues lógicamente tendrá todo el derecho del mundo a alegar lo que estime oportuno y pertinente.

Por tanto, finalmente, vamos a estar de acuerdo con esta cuestión, por la duda despejada en cuanto al tema del suministro eléctrico, veremos ya en lo que es el acuerdo definitivo, una vez haya pasado el tiempo, para la corrección, para esas obras que tiene que hacer, ya el total de los temas económicos que hay que requerirle. Por lo tanto esperamos que no tengamos que esperar lógicamente otros trece meses, o deseamos que no haya que esperar otros trece meses, porque son más de los que estrictamente han sido necesarios para trasladarle la información, pasar el plazo que tenía el particular para alegar lo oportuno, y entendemos, pues bueno, que siempre cuesta hacer los informes, y siempre cuesta la actividad administrativa, pero entendemos que se ha podido dilatar en esta ocasión más de lo conveniente y necesario. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, perdón, gracias señor Presidente. Bien, pues nuestra postura va a ser la idéntica, la adelantamos, lo adelanto, en nombre del grupo municipal Socialista, la abstención con respecto a este punto, es, o se acuerda, se propone pues dar este plazo, o requerir este requerimiento para que en un plazo de dos meses, pues se realicen las reparaciones y reposiciones indicadas por los técnicos municipales en sus informes, a fin de que las instalaciones queden en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Yo quisiera manifestar una duda que surge a la hora de lo que es este requerimiento, para la extinción de este contrato administrativo, nosotros por prudencia



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

pues entenderíamos esperar ese tiempo para ver si se hacen las reparaciones oportunas que aquí se indican, por eso la abstención, pero también mi duda va a en el siguiente sentido, y quizás a lo mejor no sea políticamente la respuesta, o sea, desde el punto de vista político, quizás desde el punto de vista técnico, si me permite el Alcalde que se le traslade él como Alcalde a la Secretaria, es la siguiente, se la pongo encima de la mesa, es en el punto sexto: "se concede a los interesados un plazo de diez días para formular alegaciones", entiendo que a lo mejor el plazo de diez días es a partir del día siguiente de la comunicación de este acuerdo, de este acuerdo plenario, entiendo que es así, entonces mi segunda aportación es la siguiente, si en este plazo de diez días el concesionario o quien corresponda, lógicamente tiene que ser él, aporta, o formula alguna alegación que pueda ir, pues en discrepancia con este punto segundo, que he leído, donde se le dicen que realice las reparaciones y reposiciones indicadas por los técnicos municipales en sus informes, es decir, vamos a suponer que en esa alegación pues se discrepa de las reparaciones y reposiciones que dicen los técnicos en sus informes, ¿por qué?, por lo que sea, no lo sé, entonces pregunto y ahí mi duda, esas alegaciones tendrían que contestarse, tendría que darse un tiempo para contestarse, entonces ¿debería o vendría de nuevo a Pleno la resolución de esas alegaciones?, porque pudiese ocurrir que pues de las alegaciones se observase la necesidad de variar al alza o a la baja, no lo sé, los informes que aquí se indican y que van incluidos en el expediente. ¿Sería de nuevo el Pleno el que abriera, de nuevo ese plazo de dos meses una vez contestadas esas alegaciones?, pregunto, lo dejo encima de la mesa porque es una duda que entiendo a la hora de conceder ese plazo diez días porque lógicamente pues, nos podemos encontrar con unas alegaciones que modifiquen al alza o a la baja esas cantidades, esas peticiones de reparaciones y reposiciones que se indiquen, por lo que sea, porque se entiendan que están hechas, o no hechas, o cualquier otra historia, y entonces modifique el contenido de lo que hoy vamos a acordar. Esa es la duda, creo que es una duda razonable, la que pongo encima de la mesa, y si se me aclara, o se nos aclara, mucho mejor. Por lo demás nuestra posición va a ser la abstención hasta que no pasen esos dos meses. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, señor Presidente. Si no he entendido bien ¿va a abstenerse hasta que pasen los dos meses?, ¿ha dicho?, no, no, estoy pensando en voz alta, es que no entiendo, no entiendo la postura, si es esa la argumentación del voto de abstención para esperarla dos meses, bueno, pues ahí queda, ¿no?, que después de años de concluida esta concesión, de años en los que el concesionario ha incumplido tal y como estamos viendo, ha incumplido las condiciones por las cuales se le otorgó la concesión, debiéndole incluso al Ayuntamiento de Jumilla, no a nosotros sino al municipio de Jumilla, debiéndole hacer como mínimo esas reformas y esas mejoras que hoy están valoradas técnicamente por los técnicos municipales que son los competentes en decir lo que cuesta devolver a un estado adecuado de uso de la estación de autobuses municipal, y está valorado, como digo, por los técnicos municipales que son los competentes y los que deben hacer los informes técnicos de lo que hay que hacer en la estación de autobuses para evidentemente reponer el orden en la estación de autobuses, y además que valoran por un importe de más de 47.000 € y además detallan en sus informes el tipo de reformas, el tipo de obra que hay que hacer, y que debería haber hecho a lo largo de todos estos años el concesionario, porque si lo hubiese hecho, se hubiese cumplido el contrato que tiene con el Ayuntamiento de Jumilla, evidentemente la situación actual de la estación de autobuses no sería la que es de dejadez, por no decir otra cosa, que además ha sido auspiciada por los



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

anteriores equipos de gobiernos. Por tanto, entiendo que es un paso más que se da para, como digo, para restablecer el orden en la estación de autobuses, devolver la estación de autobuses al Ayuntamiento de Jumilla, al municipio de Jumilla, en perfectas condiciones de estado, que fue, y que es ni más ni menos que a lo que se comprometió ese concesionario con el Ayuntamiento de Jumilla, con el pueblo de Jumilla, al quedarse la concesión, ese contrato administrativo que consiguió, que se le adjudicó años atrás, y que ha concluido también la concesión hace años, y además como estamos viendo claramente ha incumplido gravemente a lo largo de todos estos años, las obligaciones a las que se comprometió con el Ayuntamiento de Jumilla, y por tanto, lo que estamos haciendo ahora mismo es decirle ahora mismo, es decirle, advertirle, que tiene esos dos meses para hacer las obras que dicen los funcionarios municipales tanto el Ingeniero Técnico Industrial, como el Arquitecto Técnico del Departamento de Obras y Urbanismo, las obras que tiene que hacer para reponer el orden de la estación de autobuses y para que evidentemente ese estado lamentable de conservación, que tal y como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, y cualquier persona que se acerque, que pase por la estación de autobuses, es evidente el estado de deterioro en el que se encuentra el propio edificio, las propias instalaciones y que requieren evidentemente de una solución inmediata y de que el Ayuntamiento asuma su competencia, asuma su obligación de velar porque los contratos que adjudica el Ayuntamiento de Jumilla, porque los servicios que tiene el Ayuntamiento de Jumilla se presten en las mejores condiciones posibles, y evidentemente no se está prestando en la mejores condiciones posibles y está incumpliendo hace años el contrato que se le adjudicó hace años y que además está caducada esa concesión.

Por tanto, de eso se trata, de poner orden también en la estación de autobuses y poner orden en otro expediente municipal, en otro servicio municipal, y estamos precisamente intentándolo y poniendo orden.

También lamentar, que, como también ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, es cierto, se ha dilatado en el tiempo, a veces pues la tramitación, la propia burocracia, el propio trabajo interno administrativo del Ayuntamiento, pues conlleva que se dilate en el tiempo la emisión de determinados informes, y además eso pues también ha tenido mucho que ver con el cambio que ha habido de Secretario, de personas que han ostentado la Secretaría General, y eso pues evidentemente también ha dilatado algunos expedientes entre los que se encuentra pues en el que estamos. Pero lo importante es que no ha caído en el olvido, no se ha dejado de trabajar, no se ha dejado de impulsar, y por eso estamos hoy aquí acordando esto en el Pleno, para continuar con el trámite de liquidación del contrato y de tener una estación de autobuses en condiciones que es lo que Jumilla necesita y demanda. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, señor Presidente. Bueno, hay que decir que lógicamente, como concejales estamos aquí para velar por los intereses del conjunto de los jumillanos, por supuesto el conjunto de los jumillanos incluye a los usuarios e incluye también, en este caso, porque el concesionario era jumillano y es jumillano, pues, incluye también a jumillanos, pero por supuesto, el bien común pues es el que a más personas afecta. Entendemos entonces que estamos para que la estación de autobuses esté en las mejores condiciones posibles, estamos lógicamente para que vuelva como se ha dicho en condiciones de volver a decidir, como la gestiona el Ayuntamiento, eso será otro debate que ya no sabremos lógicamente las posturas, no sabemos todavía las posturas que adoptaremos cada uno, porque podremos aspirar por concesiones más o menos largas o



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

por otras fórmulas de gestión, pero en definitiva creemos que el procedimiento al menos está teniendo todavía a hoy con más garantías que el año pasado, teniendo las garantías suficientes para el concesionario. Entendemos que se le está trasladando toda la información, entendemos que está siendo partícipe de toda la información que nosotros tenemos, y que por lo tanto está en su derecho de alegar lo que considere oportuno, lógicamente los plazos son los que marca la ley.

Por lo tanto vamos estar de acuerdo en este punto, vamos a desear que con todas las garantías posibles el procedimiento vaya rápido, dentro de la más estricta observancia de la ley, y por lo tanto pues que lo antes posible o el Ayuntamiento reciba la estación de autobuses más o menos remozada, que es como se pide, o que el Ayuntamiento tenga la obligación de remozarla, de liquidar definitivamente el tema del contrato, decidir cómo la sigue llevando.

Por lo tanto creemos que está suficientemente clara al menos nuestra postura, creemos que el acuerdo de hoy no es el definitivo pero es muy importante, y deseamos que el próximo y definitivo, pues, sea pronto. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Sí, en primer lugar yo querría saber, vamos, la respuesta en lo que he dicho anteriormente, si es posible, por aclarar alguna duda, porque nosotros también lo que pretendemos es la garantía jurídica para todos en este tema, ni más ni menos. Muchas gracias.

Sra. Secretaria: Con el acuerdo de Pleno que se adopte, lo que se hará, es efectivamente como se indica en el dictamen, es conceder al interesado un plazo de diez días para que formule alegaciones dándosele traslado de todos los informes técnicos que se han emitidos, en el que se indican las reparaciones que se van a hacer y el coste económico. En caso de que el interesado presentase alegaciones lógicamente se contestarían esas alegaciones y se volvería a conceder el plazo de dos meses para ejecutar esas obras, siempre garantizando la audiencia al interesado en todo momento, con lo cual en caso de que hubiesen alegaciones se resolverían y se concedería otra vez ese plazo de los dos meses; diez días, resolución de alegaciones y plazo de dos meses pero no debería de volverse a elevar a Pleno, este asunto no se elevaría de nuevo a Pleno salvo que el interesado presentase un informe técnico que fuese contradictorio con los informes técnicos municipales, se volviesen a pedir informes técnicos municipales y se modificase el contenido de esos informes. En ese caso sí que debería de elevarse de nuevo el expediente a Pleno.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Puede continuar Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Ni más ni menos era lo que yo quería saber y escuchar, agradezco la intervención de la Sra. Secretaria, porque lógicamente yo creo que era una cuestión más que razonable por nuestra parte para saber también que si en ese plazo hay algún tipo de alegación y de la dimensión de la misma, lo que podría ocurrir al respecto. Por tanto, yo creo que es más que razonable y lo que sí pediría, es que tampoco en este tema haya ningún tipo de, no sé, de sentimiento o de irritación al respecto, porque nosotros lo que pretendemos es también que esto se resuelva cuanto antes, también pretendemos que la estación de autobuses esté al servicio de todos los jumillanos en condiciones cuanto



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

antes y mejor, de verdad, otra cosa es que alguien se lo crea más o se lo crea menos pero es la verdad. Ustedes están gobernando ahora, tienen esa posibilidad, no están ni un mes ni dos, ya llevan un tiempo, esto ha llegado ahora con estos informes, y bueno, y nosotros así lo entendemos, y es tan respetable una postura como la otra, yo en mi primera intervención lo que he querido decir es una duda más que razonable que teníamos con respecto a ese tema, y punto, por tanto, además nosotros ya hemos dicho nuestra posición. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Sí, gracias, señor Presidente. Aclarado una duda que manifestaba el portavoz Socialista acerca de esas alegaciones, pues evidentemente de lo que se trata es de adoptar, y por eso precisamente estamos adoptando el acuerdo de esta noche, el garantizar que concesionario tenga toda la seguridad jurídica necesaria, y por tanto lo tendrá esos diez días para que formule las alegaciones estime oportuno, y evidentemente los dos meses corren a partir de la modificación, yo creo que eso es algo obvio que no pueden correr antes de que reciba la notificación porque evidentemente no tendría ninguna seguridad jurídica, por tanto es evidente que esos dos meses que se le van a dar al concesionario para que ejecute las obras que tiene, que tendría que haber ejecutado lo largo de todos estos años, que no ha ejecutado, que el Ayuntamiento nunca le ha reclamado antes que las ejecute, tiene que ejecutarlas en dos meses a partir de la notificación de este acuerdo, es decir, se le va decir que en cuanto llegue la cartita y firme pues tiene usted dos meses para ejecutar las obras que se detallan en los informes de los funcionarios municipales, por tanto yo creo que eso es obvio.

Dice usted que no me ha aclarado la abstención, la verdad es que no la entiendo, pero evidentemente, vamos, que ustedes se quedan al margen de todo últimamente, y también se quedan al margen de todo esto, y dice que estamos en el gobierno y esto nos ha llegado ahora, no, no ha llegado ahora, lo hemos traído nosotros porque entendemos que es un servicio público, es una estación de autobuses municipal, que hay un contrato que no se está cumpliendo, que se está incumpliendo de manera prolongada además en el tiempo, no de un año, ni de dos, ni de tres, ni de cuatro, y por lo tanto es evidente que teníamos que también afrontar esta situación y darle una solución que es lo que estamos haciendo desde el principio de la legislatura, y que hoy es otro paso que damos, otro avance más para que esa estación de autobuses finalmente se restablezca el orden se haga una serie de reparaciones y mejoras que suponga un beneficio evidente para toda la ciudadanía de Jumilla, porque evidentemente es un servicio público que pertenece a los jumillanos y jumillanas los cuales se merecen una estación de autobuses en condiciones y mucho mejor de lo que está, no abandonada como está hasta la actualidad, abandonada años y años por la administración, porque en definitiva ahí hay un concesionario, pero aquí el Ayuntamiento de Jumilla es el competente y es el que está obligado a velar porque los servicios públicos se mantengan en perfectas condiciones, y especialmente porque los contratos que el Ayuntamiento de Jumilla adjudica pues se cumplan y evidentemente en beneficio de todos los jumillanos y jumillanas, y eso es lo que estamos haciendo nosotros ahora, este equipo de gobierno. Y lo que le reprochó yo, si me permite el reproche, le reprocho que ustedes no han hecho nada en estos años atrás, en su gobierno municipal, y en cambio ahora, cuando se le pone solución al problema para tener una estación de autobuses en condiciones, se abstienen. Pues es verdaderamente lo que no deja de causarme sorpresa aunque sea frecuente que ustedes se queden al margen de todos los asuntos municipales de interés del municipio de Jumilla.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Por tanto, agradecer el voto favorable de Izquierda Unida, entendemos la situación, démosle traslado al concesionario, démosle ese plazo para formular alegaciones, también responderemos a las alegaciones y después tendrá dos meses para ejecutar las obras que dicen que tienen que ejecutar los funcionarios municipales y que hoy el Pleno le dice y le da traslado oficialmente de que tiene que ejecutar esas obras para que el Ayuntamiento siga con el trámite de la liquidación de ese contrato y ya tendrán también en un paso posterior, llegará el momento de debatir acerca de la gestión de la estación de autobuses. Pero que sin duda la premisa fundamental de este equipo de gobierno, es que tanto en ese servicio como en cualquier otro del municipio de Jumilla, que se preste en las mínimas condiciones de garantía, y evidentemente la estación de autobuses, yo creo, y todo el mundo, como he dicho antes, que pasa por allí se da cuenta no está ni mucho menos en las condiciones en las que debería de estar, está abandonada lamentablemente hace muchos años, y el Ayuntamiento sin hacer nada porque esa situación se repare, y nosotros ahora, como digo, este equipo de gobierno está poniéndole solución también a ese problema.

Por lo tanto agradecer el voto afirmativo del grupo municipal de Izquierda Unida, y sigamos pues, dando pasos para conseguir una estación de autobuses acorde con las necesidades del municipio. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Vamos a pasar a la votación de este punto.

Concluidas las intervenciones y sometida a votación la propuesta referida, el Pleno, por doce votos a favor (PP e IU-Verdes) y siete abstenciones (PSOE), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Dar traslado al concesionario, D. Patricio Olivares Pérez, de los informes realizados por el Arquitecto Técnico Municipal de 31 de octubre de 2012 y 10 de diciembre de 2012, respectivamente, y por el Ingeniero Técnico Industrial de 10 de diciembre de 2012, en los que se realiza una descripción detallada de las deficiencias detectadas y una valoración del coste de reparación y reposición de las mismas.

SEGUNDO.- Requerir al concesionario para que, en el plazo de 2 MESES, realice las reparaciones y reposiciones indicadas por los técnicos municipales en sus informes a fin de que las instalaciones queden en perfecto estado de conservación y funcionamiento, plazo que se contará desde el día siguiente a la finalización del plazo para formular alegaciones y, para el caso de que éstas se plantearan, este plazo de 2 meses computará desde el día siguiente a la notificación de la resolución de las alegaciones planteadas por el interesado.

TERCERO.- Apercibir al concesionario que, transcurrido el plazo concedido para la ejecución de lo ordenado en el presente acuerdo sin que se hayan realizado las reparaciones necesarias indicadas por los técnicos municipales en sus informes de 31 de octubre y 10 de diciembre de 2012, se procederá al inicio de la ejecución subsidiaria a su costa.

CUARTO.- Requerir al concesionario para que, con carácter previo al inicio del expediente de liquidación del contrato, aporte la siguiente documentación:

- Tarifas aplicadas en cada momento de la concesión.
- Beneficios empresariales obtenidos en la gestión del servicio incluida la cafetería, para lo cual deberá adjuntarse soportes documentales acreditativos del



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

libro de registro de ventas e ingresos así como el de compras y gastos y declaración de la renta (en caso de que estuviese abierto el oportuno plazo para su presentación).

- Justificantes relativos a los pagos de suministro de energía eléctrica.
- Contratos suscritos con terceros:
 - o Arrendamientos de locales (taquillas)
 - Contratos con empresas titulares de servicios de líneas regulares de transportes (tarifas por la prestación de los servicios de la estación de autobuses de Jumilla, de conformidad con el Reglamento de régimen interior aprobado).
 - o Servicio de cafetería.

QUINTO.- Comunicar a Dña. Águeda Domínguez Ruiz que no dispone de autorización administrativa para la gestión del servicio de cafetería de la Estación de Autobuses.

SEXTO.- Conceder a los interesados, Sr. Olivares Pérez y Sra. Domínguez Ruiz, un plazo de 10 días para formular alegaciones.

SEPTIMO.- Dar traslado de lo acordado a los servicios municipales afectados (Intervención, Servicio Técnico de Obras y Urbanismo e Ingeniero Técnico Industrial) para su conocimiento, y del expediente al Servicio de Contratación para su seguimiento y tramitación reglamentaria.

14°.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 3/2012.

Se da cuenta al Pleno del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/2012, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 10 de diciembre de 2012, ante la necesidad de imputar o no al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos, llevados a cabo en el ejercicio anterior y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa, expediente que, a su vez, está integrado por los cinco siguientes:

- Expediente nº 1.- Facturas expedidas con fecha 22 de agosto de 2012 y con registro de entrada en el Ayuntamiento en la misma fecha, por la mercantil Sistemas y Servicios Profesionales, S.L., en concepto de Programa y Coordinación de Cultura y Teatro Vico de los meses de febrero a julio de 2012, ambos incluidos, ascendiendo el importe total de las facturas presentadas a 13.381,20 €.
- Expediente nº 2.- Facturas expedidas por la mercantil ACAL, S.L., desde marzo de 2012 hasta noviembre de 2012, de asesoría económica y jurídica correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2012, ambos incluidos, ascendiendo el importe total de las facturas presentadas a 32.838,75 €.
- Expediente nº 3.- Facturas expedidas por el Comité Técnico de Árbitros de Fútbol, en concepto de tasas federativas, Escuela Deportiva, correspondientes a 2011 y presentadas en este Ayuntamiento en 2011, y factura expedida en 2011 por Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U., y presentada en este Ayuntamiento el 24 de febrero de 2011, ascendiendo el importe total de todas las facturas a 7.869,91 €.
- Expediente nº 4.- Facturas expedidas por Vodafone España, S.A.U. en concepto de teléfono del 15 de abril de 2012 a 14 de mayo de 2012, y del 15 de mayo de 2012 al 14



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

de junio de 2012, con registro de entrada en este Ayuntamiento el 23 de mayo y 25 de junio de 2012, respectivamente, y por importes de 4.268,98 € y 4.399,87 €.

- Expediente nº 5.- Facturas expedidas por:
- COLOMA FLORISTAS, el día 16 de agosto de 2011, con registro de entrada en este Ayuntamiento el día 17 de mayo de 2012, por importe de 100,00 €, en concepto de centro atril para exaltación del vino.
- PROFINSA, el día 16 de febrero de 2011, con registro de entrada en este Ayuntamiento el día 16 de febrero de 2011, por importe de 802,18 €, en concepto de Toners de tintas para impresoras.
- FOGASUR S.L., expedida el día 5 de diciembre de 2011, con registro de entrada en este Ayuntamiento el día 17 de mayo de 2012, por importe de 2.772,47 €, en concepto de producto piscina municipal.
- ELECTRICIDAD EMILIO MARTÍNEZ RISUEÑO, expedida el día 30 de diciembre de 2010, con registro de entrada el día 31 de mayo de 2012, por importe de 1.357,04 €, en concepto de trabajos Casa de la Juventud.
- GESTIÓN DE RESIDUOS, GRÚAS Y CONTENEDORES S.L., expedida el día 30 de noviembre de 2011, con registro de entrada en este Ayuntamiento el día 28 de mayo de 2012, por importe de 264,32 €, en concepto de servicios de transporte de escombros.
- FRANCISCO RUIZ LOPEZ, expedida el día 10 de mayo de 2010, con registro de entrada en este Ayuntamiento, el día 26 de junio de 2012, por importe de 377,00 €, en concepto de puerta para transformador en el Polideportivo.
- ESTRUCTURAS LOYMA S.L., expedida el día 19 de mayo de 2010, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento el día 25 de abril de 2012, por importe de 1.961,56 €, en concepto de trabajos en pabellón municipal.
- ILUMINACIONES GRANJA S.L., expedida el día 26 de diciembre de 2011, con registro de entrada en este Ayuntamiento 10 de abril de 2012, por importe de 3.000,00 €, en concepto de iluminación Fiestas de Navidad 2011.
- COLOMA FLORISTAS, expedida el día 6 de septiembre de 2008, presentada el día 17 de mayo de 2012, por importe de 190,00 €, en concepto de copa de hortensias del Ayuntamiento.
- ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN POLÍGONO DE LOS ROMERALES, expedidas el día 1 y 5 de octubre y 6 de julio de 2011, presentadas el 14 de mayo de 2012, por importes de 179,82 €, 310,35 € y 310,35 €, en concepto de 2º plazo derrama extraordinaria, 3º y 4º trimestre 2011.

Vista la Memoria suscrita por la Concejal Delegada de Hacienda, Dña. Alicia Abellán Martínez, de fecha 10 de diciembre de 2012, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa, y considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Atendido el informe emitido por la Intervención municipal, de fecha 10 de diciembre de 2012, en el que se informan favorablemente todos los expedientes que integran el reconocimiento extrajudicial de crédito núm. 3/2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Igualmente, la Sra. Interventora en su informe indica que, al no existir consignación presupuestaria suficiente para contabilizar las referenciadas facturas, se hace necesaria, previa a la aprobación de este expediente, la aprobación de la transferencia de crédito 12/12.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de diciembre de 2012, en el que concluye que:

"A la vista de los antecedentes administrativos y de conformidad con el informe emitido por la Interventora Municipal de 10 de diciembre de 2012, procede elevar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, junto con propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y una memoria justificativa, al Pleno Municipal a fin de que este órgano, adopte acuerdo sobre el reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas incorporadas en el mismo, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, teniendo en cuenta que es necesario para dar cobertura económica suficiente al expediente que se apruebe la transferencia de crédito 12/2012".

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado día 13 del corriente mes de diciembre, dictaminó favorablemente por 5 votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE e IU-Verdes) la propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/2012.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2012, aprobó el expediente de transferencia de crédito núm. 12/2012, en los términos y cuantías que se indican a continuación:

Expediente de transferencia de crédito núm. 12/2012:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Pptaria	Descripción	Euros
10 338.22699	Festejos locales	5.000,00
	TOTAL GASTOS	5.000,00

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Pptaria	Descripción	Euros
04 335 15100	Teatro. Gratificaciones por Servicios Extraordinarios	5.000,00
	TOTAL GASTOS	5.000,00

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, señor Presidente. Pues tal y como ha leído la Sra. Secretaria se trata de dictaminar el reconocimiento de una serie de facturas de una serie de facturas, el reconocimiento número 3/2012, ahí se contempla el conjunto de cinco expedientes incorporados en este reconocimiento extrajudicial de crédito, hay facturas sin consignación oportuna, sin consignación presupuestaria, que también para lo cual se ha hecho la oportuna transferencia de crédito en la Junta de Gobierno celebrada este último



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

lunes, para también poder acordar en el Pleno de esta noche, sin problemas, el reconocimiento de alguna de las facturas que vienen a este Pleno. Decir que hay algunas de ellas que son incluso, hay algunas de ellas que se produjeron por un error en el tratamiento de las propias facturas puesto que bueno, se graparon conjuntamente una serie de facturas que luego en la revisión de estas se observó que había habido ese error material simplemente, otras, pues la mayoría de ellas, han sido, porque han sido presentadas de forma extemporánea por los propios, por los propios proveedores, e incluso tan extemporáneas que todavía pues hay facturas que vienen al reconocimiento que vienen incluso del año 2008, por tanto pues evidentemente hay situaciones de estas que se siguen dando y que hay que buscarle la oportuna, la oportuna cobertura presupuestaria y la fórmula es el reconocimiento extrajudicial de crédito, el cual asciende a la cantidad de 74.383,5 €, y es informado favorablemente por la Intervención municipal los cinco expedientes que conforman el reconocimiento que venimos a Pleno. Por tanto, esperando el voto favorable de los grupos municipales para poner también solución a la cobertura, a la no cobertura presupuestaria de estas facturas, que lo que hacemos esta noche precisamente es darle esa necesaria cobertura para poder ser incorporadas a la contabilidad municipal y también, pues ser pagadas en el momento en el que corresponda. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, señor Presidente. ¡Hombre!, nos gustaría que matizara un poco más, puede lógicamente hacer la intervención que se quiera por parte de la Concejala de Hacienda o de quien defienda el tema, pero estrictamente informe favorable, informe favorable a que se puede hacer un reconocimiento extrajudicial de crédito, pero muchas de las facturas no tienen precisamente una opinión muy favorable en cuanto a su tramitación.

Hay expedientes que podemos entender como éste que iban facturas de árbitros y después iba una factura de gas de la piscina, que ya es lógicamente vieja por el tiempo que lleva la piscina cerrada, otras porque se presentan tarde, otras como la de la iluminación que lógicamente está en un periodo de a caballo entre un año y otro, y si entra en el año que no toca se queda parada, pero hay expedientes lógicamente que se deben a cuestiones que se tenían que haber solucionado antes, y no son sólo responsabilidad suya, pero bueno, en definitiva el expediente número uno de un contrato que finalmente queda anulado y desierto, el tema de facturas de trabajos en el teatro, pues lógicamente se sabe hace bastante tiempo del contrato pues tuvo una incidencia, entendemos que la factura hay que pagarla porque el trabajo se ha hecho, pero se podía haber puesto remedio antes.

El tema de las facturas de los asesoramientos legales, pues ésta viene, ni más ni menos que desde el 2000, desde el año 2000 pues el contrato no está en condiciones, y se van, pagando y se van pasando estas facturas, y a todos nos consta, porque en el punto de dación de cuenta de sentencias judiciales a todos nos consta que el trabajo se realiza; lo mismo que el expediente número cuatro, que lógicamente no nos alegra como ninguno, pero por lo menos nos da la razón, y es que no se ahorra tanto como su día se afirmó con el tema de las facturas de teléfono y la nueva compañía porque están viniendo unas facturas que no están reflejadas dentro del contrato. Por lo tanto nosotros tenemos una opinión bastante distinta a lo que nivel de procedimiento de los expedientes tres y cinco, que sí, que no son responsabilidad alguna de ningún tipo de Concejal, ni de ahora, ni de antes, que de los expedientes uno, dos y cuatro en el que no es siempre responsabilidad de Concejal, pero sí es responsabilidad de que el Concejal correspondiente supervise al tema de los técnicos, y los técnicos pues hagan la labor que lógicamente tiene que hacer, pero ahí están



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

los concejales responsables para pedir que se vayan dejando los contratos hechos, y pedir que las facturas puedan entrar en sus contratos y pedir que todo transcurra sin ningún tipo de problema.

Por lo tanto, entendemos que no se puede delegar la responsabilidad, en algunos casos de este tipo, en técnicos sino que los concejales correspondientes tienen que impulsar la solución de muchos de estos problemas.

Nos vamos a abstener, pero nos vamos a tener para que cobren, porque cobren, porque ha quedado claro y a todos nos queda claro que se han hecho los servicios, nos queda claro. Pero el tema de los reconocimientos de créditos es un tema bastante recurrente, y es un tema en que precisamente el equipo de gobierno, pues cuando estaba en la oposición pues votaba siempre que no, aun siendo consciente, como siempre hemos sido, que en muchos casos los trabajos se habían realizado. Nos vamos a abstener precisamente por ese motivo, pero lógicamente tenemos que decir que la paciencia se acaba cuando se eternizan los problemas, porque son problemas que tienen solución, son problemas en los que se pueden hacer los contratos, son problemas en los que se puede hacer que todo tenga cabida legal, y son problemas que los concejales son los responsables de priorizar la redacción de estos pliegos, de estas plicas, de estos contratos, porque nos consta que hay mucho trabajo haciéndose, mucho trabajo haciéndose bien y mucho trabajo, pero claro, si ustedes priorizan a toda costa privatizaciones, porque se van haciendo pliegos bastante relevantes de privatizaciones, y estos temas porque sean más pequeños se quedan, pues lógicamente no tiene porqué, tiene que llevar un impulso paralelo, y tienen que solucionarse los problemas de una forma paralela y no los que exclusivamente ustedes prioricen, porque los técnicos hacen lógicamente lo que el concejal de turno les manda. Y por supuesto respetar el tema de los plazos con las leyes.

Por lo tanto, lógicamente apostamos, y bueno, el discurso va a ser también aplicable porque va a ser muy breve la intervención en el punto 16, que es muy similar y tiene todo que ver con el punto, o el expediente número uno de este punto, pues lógicamente pidiendo una vez más, y diciendo que la paciencia se acaba, que en los casos en los que se pueda solucionar dejen de haber reconocimiento extrajudiciales de crédito. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias Sr. Presidente. Bien, pues con respecto a este punto, efectivamente, como lo ha dicho el portavoz de Izquierda Unida previamente, pues el Partido Popular cuando estaba la oposición y nosotros traíamos reconocimientos de este tipo siempre votaba que no, y bueno, ¿para qué decir más de los razonamientos y argumentos que esgrimían en su momento?

Bien, pues yo decir al respecto o de esos cinco expedientes que hoy se traen aquí por parte del equipo de gobierno actual, pues que uno de ellos son facturas que se han expedido, con fecha el primero, facturas expedidas, con fecha 22 de agosto de 2012 y pues suponen un importe de 13.381 €, y al respecto pues los informes dicen que con relación a este expediente, decir que no existe contrato administrativo alguno, habiéndose acordado por la Junta de Gobierno Local, gobernando ustedes, con esta empresa prestadora de estos servicios de asesoría económica y jurídica habiéndose ya informado por la Interventora no ahora, sino por la Interventora municipal, repito, no en esta fecha, sino ya el 14 de mayo 2012, que se incumplía la normativa en materia de contratación administrativa, y estamos a 20 de diciembre del 2012. Luego con relación al expediente número tres, pues una serie facturas expedidas por el Comité Técnico de Árbitros, y hacen una, en el informe, se dice



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

que se trata de un error de los propios servicios municipales, es decir, todo el mundo se equivoca y tiene derecho también a equivocarse, y no ha habido tramitación administrativa de estas facturas. El informe número cuarto, o sea, perdón el expediente número cuarto es relativo a unas facturas expedidas por Vodafone España en concepto de teléfono, desde el 15 de abril 2012 al 14 de mayo del 2012, y del 15 de mayo del mismo año al 14 de junio 2012 con un registro de entrada de junio de este año, y el importe de ambas, pues está en torno a los 8600 €. También el informe técnico correspondiente a este expediente pues nos dice que se trata de una falta de crédito del contrato originario, señalando además que se encuentran pendientes otras facturas fuera de contrato, ya que se trata de un contrato menor etc. etc., que no puede ser, perdón, objeto ni de modificación ni de prórroga, no teniendo cobertura en el contrato original, gobernando ustedes. Luego hay un expediente número quinto, que son facturas expedidas por varios proveedores, por varios servicios, y referentes a las mismas, pues, decir que una de ellas es la factura de fecha 16 de agosto 2011, ya gobernaban ustedes; otra es del día 16 de febrero del 2011, es decir, gobernábamos nosotros, hay una de otra empresa del 5 de diciembre del 2011 con registro de entrada en este Ayuntamiento 17 de mayo del 2012.

Decir como nosotros también decíamos entonces, hay empresas que también realizan unos trabajos y luego a lo mejor, inmediatamente no, emiten la factura, sino que tardan un tiempo o se despista, o se traspapelan, etc., y la presentan, pues como en este caso, pues prácticamente diez meses, no, diez meses no, casi un año después.

Luego hay otra factura del 30 de noviembre del 2011, gobernando ustedes también, relativo a unos servicios de transporte, hay una de 2010 que está aquí y que tiene entrada en el Ayuntamiento el 26 de junio del 2012, gobierno anterior, tampoco podía saber cuándo la iban a presentar; otra también del 2010 pero que tiene registro de entrada en el Ayuntamiento el 25 de abril del 2012, gobernando ustedes; una referente a la iluminación de las fiestas de Navidad del año anterior, del año 2011 gobernando ustedes, pues también se debe por importe de 3000 €; otra de flores, de 17 de mayo de 2012 gobernando ustedes; y otra de las, la entidad urbanística de conservación del polígono de los Romerales y también de, gobernando ustedes; es decir, que hay una serie de facturas por un montante importante, usted lo ha dicho, casi 75000 €, los cuales, pues nosotros, y le adelanto nuestra posición, va a ser voto favorable, decir, quizás sea una sorpresa que se van a llevar ustedes gratamente, no vamos a hacer lo mismo que hacían ustedes cuando nosotros gobernábamos, decir, el voto va a ser favorable porque entendemos que estas empresas, pues han hecho estos trabajos, y deben de cobrarlos, y que por una u otras circunstancias el equipo de gobierno gobierna, decide, ejecuta, y en algunos casos errores de este tipo, achacables unas veces a unas cosas, otras veces a otras, suceden, y pasan, y hay de apechugar y acometer con ellos, y hacerle frente. Y nosotros, como entendemos, por lo que usted ha dicho en su intervención anterior, y me ha hecho un reproche, y yo lo acepto, anteriormente usted me ha hecho un reproche y vo lo asumo y lo acepto, pero también nosotros hemos entendido en ese punto que la postura iba a ser esa. Pero ahora yo no le voy a hacer ningún reproche, sí que le he recriminado entre comillas la actitud que tenían en la oposición, y la que ahora, pues bueno, entiendo que defiendan como gestores y como miembro del equipo de gobierno, pero nosotros no vamos a hacer lo mismo, vamos a votar favorablemente y entiéndame, no como una recriminación ni como un reproche, yo no le hago un reproche, sino lo que le estoy haciendo, es que bajo nuestro punto de vista, y con la responsabilidad de que hemos pasado por ahí, sabemos que pueden haber reconocimientos extrajudiciales de crédito, por las circunstancias que le he dicho, unas achacables a las propias empresas porque tardan en facturar y llegan tarde las factura. A lo mejor, como he dicho, pasado un año, otras, errores administrativos de los servicios



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

municipales como, y tienen derecho a equivocarse como todo el mundo, y otra también de los políticos, también, que nos hemos equivocado y lo asumimos.

Por tanto, nosotros reconociendo eso, vaya por delante que nuestro voto va a ser favorable a este reconocimiento y al que viene y que es el número 16, también. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias Sr. Presidente. Pues agradezco el voto favorable del portavoz Socialista y sus palabras conciliadoras con esta ocasión, evidentemente asumimos los errores, y asumimos, tal y como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, asumo yo, en primera persona, no me duelen prendas en reconocerlo, asumo como Concejala de Hacienda los errores de los expedientes que incluyen el expediente completo del reconocimiento extrajudicial de crédito, aunque evidentemente no sean competencia directa mía, de las áreas de gestión, pero evidentemente asumo los errores que se hayan podido cometer y que han dado pie a parte del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, que viene de esta noche al Pleno extraordinario.

Y sí que quiero aclarar una cosa, dos cosas, primero, es que ha dejado caer que entre esas facturas que han venido hay una copa de flores que se registró el 17 de mayo de 2012, sí, esa copa de flores se emitió el 6 de septiembre del año 2008, que quede constancia porque a veces se utilizan determinadas cuestiones, y sí que quiero que quede claro. Hay una cosa que también quiero aclarar, y los dos han achacado a lo que hacíamos antes en la oposición y lo que hacemos ahora estando en el gobierno, hay muchas diferencias, que marcan diferencias entre el anterior equipo de gobierno y el actual equipo de gobierno, pero lo que hace referencia, en cuanto a hace referencia a la tramitación de este tipo expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, hay una diferencia evidente, dos diferencias y que garantizan fundamentalmente al proveedor que trabaja para con el Ayuntamiento que va a cobrar sus servicios prestados, y son que en esta legislatura, el actual legislatura y no antes, todas y cada una de las facturas que emiten los proveedores al Ayuntamiento de Jumilla se registran con el sello de entrada del Ayuntamiento de Jumilla, por lo que no ha lugar a que pase el tiempo y aparezcan facturas en el cajón de concejales y concejalas, porque queda constancia de en qué momento se registra la factura y por tanto no cabe lugar a dudas de que la factura se ha presentado en el momento que pone el sello y no en el momento que dice o decía el concejal o la concejala de turno, esa es una de las principales diferencias con respecto al anterior gestión. Y otra diferencia, importante y fundamental en la tramitación, y en la seguridad jurídica fundamentalmente de los proveedores y en la seguridad de que van a cobrar los trabajos que hacen en el Ayuntamiento, es que ahora, y no antes de cada factura que registra el Ayuntamiento de Jumilla, cada facturas que emite cada proveedor se firma, no solamente por el político o una política de turno, sino también por el funcionario o funcionaria, que dice con su firma que efectivamente el trabajo que dice la factura se ha desarrollado. Por tanto, la garantía es total siempre a favor del proveedor.

Y precisamente esas dos diferencias marcan la gestión económica, la gestión con los proveedores, la gestión con facturas por parte de este equipo de gobierno, y precisamente son dos diferencias que marcan notablemente el por qué antes se hacía una cosa, y el por qué ahora se hace otra. Por tanto, agradecer nuevamente el voto favorable del grupo municipal Socialista, y entendemos pues que también se opone, así se reconocen en estas facturas por ese importe de 74.400 € prácticamente para ser incorporadas, como digo, a la contabilidad municipal y por lo tanto, pues al pago de las mismas. Muchas gracias.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

- **Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Señor... ¿quiere intervenir en su segundo turno?, sí, Sr. Sánchez Cutillas.
- **Sr. Sánchez Cutillas:** Sí, gracias señor Presidente. También en ese ánimo conciliador que me ha manifestado la Concejala de Hacienda, quiero decir que independientemente de las fórmulas que utilicen unos u otros, quiero dejar bien claro que también antes existía el rigor, y la seguridad y la garantía también, del control y del paso de esas facturas por los departamentos económicos y ahí estaban también los proveedores para garantizarlo. Por tanto, sin ánimos de acritud ni de debate alguno, si quiero manifestar que independientemente de las fórmulas, la seguridad jurídica y la garantía existían, otra cosa es que cada uno lo hiciera de otra manera. Muchas gracias.
- **Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez si quiere intervenir para cerrar el turno.
- **Sra. Abellán Martínez:** Solamente, bueno, pues nada más, decir que yo sigo manteniendo que la seguridad jurídica actual que tienen los proveedores es mucho mayor de la que existía en anterior Corporación, en anterior legislatura, en anterior legislatura, por esos dos motivos que he dado, porque todas las facturas se quedan registradas, en decir toda factura que entra en el Ayuntamiento se sabe constancia, tiene constancia de cuándo entra en el Ayuntamiento de Jumilla, y evidentemente eso favorece que luego no tengamos que incorporar expedientes, por ejemplo de prescripción de deudas que lamentablemente también hemos tenido que hacer frente, lamentablemente no para nosotros, sino lamentablemente para los proveedores. Por tanto siempre pensando en la propia seguridad de los proveedores, en que van a cobrar lo trabajado, son precisamente estas dos medidas que he dicho anteriormente y que diferencian mucho la gestión anterior con la gestión actual, como es que toda factura que entra en el Ayuntamiento de Jumilla lo hace por el registro oficial y con sello, y que la factura la firman, ya no sólo el político o la política de turno, sino también la funcionaria o el funcionario encargado de velar porque eso que dice la factura es cierto que se ha efectuado. Por tanto sí que quería llegar a eso. Muchas gracias.
- **Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Vamos a pasar a la votación.

Concluidas las intervenciones y sometida a votación la propuesta de aprobación de este expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, el Pleno, por diecisiete votos a favor (PP y PSOE) y dos abstenciones (IU-Verdes), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de facturas incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/2012 y relacionadas en el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 10 de diciembre de 2012, según el siguiente desglose:

- Expediente nº 1.- Facturas expedidas por Sistemas y Servicios Profesionales, S.L. cuyo importe total asciende a 13.381,20 €:

PARTIDA	PROVEEDOR	CIF	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	ENTRAD A AYTO	FIRMADA INTERV	
---------	-----------	-----	---------	----------	---------	------------------	------------------	-------------------	--



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 JUMILLA (Murcia)

04.335.227.0	SISTEMA Y SERVICIOS PROFESIONALES 2007, S.L.	B-73546087	058/12	Programa y coordinación de cultura y Teatro vico en Mayo 2012	2.180,64 €	22-08-12	22-08-12	05-10-12
04.335.227.0	SISTEMA Y SERVICIOS PROFESIONALES 2007, S.L.	B-73546087	059/12	coordinación de cultura y Teatro Vico en Junio 2012	2.180,64 €	22-08-12	22-08-12	05-10-12
04.335.227.0 6	SISTEMA Y SERVICIOS PROFESIONALES 2007, S.L.	B-73546087	060/12	Programa y coordinación de cultura y Teatro Vico en Julio 2012	2.180,64 €	22-08-12	22-08-12	05-10-12
				TOTAL	13.381,20			

- Expediente nº 2.- Facturas expedidas por ACAL, S.L. cuyo importe total asciende a 32.838,75 €:

PARTIDA	PROVEEDOR	CIF	CONT.	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	ENTRADA AYTO	FIRMADA INTERV
05.929.22604	ACAL, S.L.	B-30523237	49507	69/2012	Asesoría Económica y jurídica mes marzo	3.618,09	26/03/2012	03/04/2012	28/06/2012
05.929.22604	ACAL, S.L.	B-30523237	49745	103/2012	Asesoría Económica y jurídica mes abril	3.618,09	26/04/2012	08/05/2012	28/06/2012
05.929.22604	ACAL, S.L.	B-30523237	49937	132/2012	Asesoría Económica y jurídica mes mayo	3.618,09	28/05/2012	05/06/2012	28/06/2012
05.929.22604	ACAL, S.L.	B-30523237	50169	165/2012	Asesoría Económica y jurídica mes junio	3.618,09	28/06/2012	06/07/2012	28/09/2012
05.929.22604	ACAL, S.L.	B-30523237	50360	195/2012	Asesoría Económica y jurídica mes julio	3.618,09	26/07/2012	31/072012	28/09/2012
05.929.22604	ACAL, S.L.	B-30523237	50613	222/2012	Asesoría Económica y jurídica mes agosto	3.618,09	26/08/2012	02/10/2012	05/12/2012
05.929.22604	ACAL, S.L.	B-30523237	50844	249/2012	Asesoría Económica y jurídica mes septiembre	3.710,07	26/10/2012	03/10//2012	10/12/2012
05.929.22604	ACAL, S.L.	B-30523237	51082	275/2012	Asesoría Económica y jurídica mes octubre	3.710,07	26/10/2012	30/10/2012	10/12/2012
05.929.22604	ACAL, S.L.	B-30523237	51273	301/2012	Asesoría Económica y jurídica mes NOVIEMBRE	3.710,07	26/11/2012	29/11/2012	10/12/2012
					TOTAL	32.838,75			



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

- Expediente nº 3.- Facturas expedidas por el Comité Técnico de Árbitros de Fútbol y por Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U. cuyo importe total asciende a 7.869,91€:

PARTIDA	PROVEEDOR	CIF	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	ENTRADA AYTO	FIRMADA INTERV
06.341.226.00	Comité Técnico de Árbitros de Fútbol	G-30116651	Acta 16956	Tasas Federativas, Escuela Deportivas	36,56 €	06-12-11	18-12-11	18-12-11
06.341.226.00	Comité Técnico de Árbitros de Fútbol	G-30116651	Acta 15562	Tasas Federativas, Escuela Deportivas	45,40 €	06-12-11	18-12-11	18-12-11
06.341.226.00	Comité Técnico de Árbitros de Fútbol	G-30116651	Acta 20698	Tasas Federativas, Escuela Deportivas	35,56 €	06-12-11	18-12-11	18-12-11
06.341.226.00	Comité Técnico de Árbitros de Fútbol	G-30116651	Acta 20772	Tasas Federativas, Escuela Deportivas	45,40 €	11-12-11	11-12-11	18-12-11
06.341.226.00	Comité Técnico de Árbitros de Fútbol	G-30116651	Acta 17600	Tasas Federativas, Escuela Deportivas	45,40 €	17-12-11	18-12-11	18-12-11
06.341.226.00	Comité Técnico de Árbitros de Fútbol	G-30116651	Acta 17046	Tasas Federativas, Escuela Deportivas	50,20 €	17-12-11	18-12-11	18-12-11
06.341.226.00	Comité Técnico de Árbitros de Fútbol	G-30116651	Acta 3263	Tasas Federativas, Escuela Deportivas	63,22€	18-12-11	18-12-11	18-12-11
06.150.221.03	Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U.	A-95000295	1NSN11010002 2768	Suministro Gas Piscina Municipal	7.548,17 €	03-01-11	24-02-11	11-06-12
	•			TOTAL	7.869,91			

- *Expediente nº 4.*- Facturas expedidas por Vodafone España, S.A.U. por importes de 4.268,98 € y 4.399,87 €:

PARTIDA	PROVEEDOR	CIF	CONT.	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	ENTRADA AYTO	FIRMADA INTERV
05.920.222.00	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	A- 80907397	49898	CI0575944906	Telefono 15/04/12 a 14/05/12	4.268,98 €	15-05-12	23-05-12	28-05-12
05.920.222.00	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	A- 80907397	50124	CI0582396463	Telefono 15/05/12 a 14/06/12	4.399,87 €	15-06-12	25-06-12	28-06-12

- Expediente nº 5.- Facturas expedidas por los siguientes proveedores, cuyo importe total asciende a 11.625,09 €:

PARTIDA	PROVEEDOR	CIF	CONT.	FACTUR A	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	ENTRADA AYTO	FIRMADA INTERV
10.338.226.99	COLOMA FLORISTAS- JUAN MANUEL	A-22467921	49857	D 490	Centro Atril para Exaltación del Vino	100,00 €	16-08-11	17-05-12	16-07-12
05.920.220.02	PROFINSA	A-48170419	46248	005549F11	Toners de Tintas para Impresoras	802,18 €	16-02-11	16-04-11	13-06-12
06.150.221.99	FOGASUR, S.L.	B-30354955	49856	A/00304	Producto Piscina Municipal	2.772,47 €	05-12-11	17-05-12	11-06-12
06.150.212.00	ELECTRICIDAD EMILIO MARTINEZ RISUEÑO	X-74289711	45490	96/10	Trabajos Casa de la Juventud	1.357,04 €	30-12-10	31-05-12	27-07-12
06.162.213.00	GESTION DE RESIDUOS, GRUAS Y CONTENEDORES, S.L.	B-30266324	48736	R/633	Servicios de transp. Escombros	264,32 €	30-11-11	28-05-12	19-06-12
06.341.212.00	FRANCISCO RUIZ LOPEZ	T-74330204	43488	A/00191	Polideportivo: hacer puerta para transformador	377,00 €	10-05-10	21-06-12	04-07-12
06.341.212.00	ESTRUCTURAS LOYMA, S.L.	B-30236426	49709	10091	Trabajos en Pabellon Municipal	1.961,56 €	19-05-10	25-04-12	27-09-12
10.338.226.99	ILUMINACIONES GRANJA, S.L.	B-53332748	49567	2011355	Iluminacion Fiestas de Navidad 2011	3.000,00 €	26-12-11	10-04-12	02-10-12
05.920.221.99	COLOMA FLORISTAS- JUAN MANUEL	A-22467921	49858	D/ 78	Copa Hortensias Ayuntamiento	190,00 €	06-09-08	17-05-12	18-05-12
09.422.22799	ENTIDAD DE CONSERV. POLÍGONO ROMERALES	H-30584114	49831	476	2 Plazo Derrama Extraordinaria	179,82 €	01-10-11	14-05-12	08-11-12



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

09.422.22799	ENTIDAD DE CONSERV. POLÍGONO ROMERALES	H-30584114	49829	483	3° Trimestre 2011	310,35 €	06-07-11	14-05-12	12-11-12
09.422.22799	ENTIDAD DE CONSERV. POLÍGONO ROMERALES	H-30584114	49830	588	4º Trimestre 2011	310,35 €	05-10-11	14-05-12	12-11-12
	_			_	TOTAL	11.625,09 €			

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdos a los interesados como legalmente proceda y dar traslado del expediente a la Intervención General municipal para su constancia y tramitación.

15°.- PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES (AÑO 2013).

Se eleva a este Pleno para su aprobación, si procede, el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Jumilla para el año 2013, elaborado por la Concejalía de Igualdad, consistente en un proyecto de actividades que se pretende desarrollar durante dicho año y en el que se recogen un total de cincuenta acciones de intervención que desarrollan los objetivos específicos marcados para el trabajo de dos grandes objetivos generales, enmarcados en dos ejes de trabajo:

- *Eje 1.- Administración Local*, cuyo objetivo general es la incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la planificación de los programas y actuaciones que se lleven a cabo desde la Administración Local de Jumilla.
- *Eje 2.- Ciudadanía en general*, siendo el objetivo general el impulso de acciones que desarrollen el principio de igualdad, motivando la construcción de un municipio con valores igualitarios respecto al género y de no violencia.

Este eje se completa con el desarrollo de cinco áreas:

- Conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
- Educación y sensibilización en igualdad.
- Prevención de la violencia machista.
- Participación social y desarrollo comunitario.
- Cultura, salud y deporte.

Dentro de cada uno de estos ejes se recogen objetivos específicos y medidas que implementan el desarrollo de los mismos.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado 13 de diciembre actual, se dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE e IU), el texto propuesto por la Concejalía de Igualdad de Oportunidades del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para el año 2013.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, señor Presidente. Pues bien, tal y como ha leído la Sra. Secretaria, pues se trata de dictaminar el Plan Municipal de Igualdad de



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Oportunidades para el próximo año, para el ejercicio 2013. En primer lugar sí que quiero agradecer especialmente el trabajo que ha desarrollado la Agente de Igualdad, Paqui Ruiz, y también María Jesús López, que ya no está con nosotros en la Concejalía, y también a Antonia Mari Simón, la Psicóloga que hace de Coordinadora del Área de Igualdad, por el trabajo desarrollado en el último tiempo, pero especialmente, que han dedicado especialmente la gente de igualdad, como digo, el que ha dedicado a la elaboración de este segundo Plan Municipal de Igualdad anual, puesto que como digo, ya el año pasado hicimos un plan municipal de oportunidades entre hombres y mujeres para un año solamente, y por lo tanto pues este es el segundo año en el que lo formulamos.

Al respecto, pues sí que quiero decir, a nivel general que lo que, vamos, el plan está diferenciado en dos grandes ejes de trabajo, uno de ellos es la propia administración local, el trabajo interno, que todavía queda mucho por hacer, y en el que deben estar implicadas todas y cada una de las concejalías de las áreas que conformamos el Ayuntamiento de Jumilla, y esa es una de las principales prioridades, uno de los principales objetivos que nos marcamos por la, por parte de la Concejalía de Igualdad, por parte de esta Concejala que les habla, para que el Ayuntamiento al completo se implique de una manera transversal, pues tengamos todos en cuenta la necesidad de incorporar la perspectiva de género en cuantas políticas emprendamos desde cualquiera de las áreas municipales. Por tanto ese es uno de los grandes ejes de trabajo de los dos que marca el plan municipal que dictaminamos, debatimos esta noche.

El otro eje de trabajo del plan municipal es evidentemente la ciudadanía en general, y se trata, pues trabajar a nivel interno y por nuestra parte también a nivel externo, a nivel del municipio de Jumilla en general.

Dentro de este eje, del eje de la ciudadanía, hay el plan que diferencia entre cinco grandes áreas de trabajo, que cito de una manera breve, una de las primeras áreas de trabajo es el área de conciliación, de la vida laboral y familiar, para lo cual pues tenemos el Centro de Atención a la Infancia, que seguimos con la intención clara por parte de este equipo de gobierno de mantener y de potenciar ese segundo curso escolar que lo ponemos en marcha, es el segundo curso escolar en el que está puesto en marcha el Centro de Atención a la Infancia, por lo tanto vamos a seguir potenciando el funcionamiento de este centro, y además, pues también potenciar, ya no solamente lo que es el curso escolar, es decir, lo que es el curso normalizado que permanecen niños y niñas a lo largo de todo el año, sino también ya hemos iniciado, también en esta ocasión, este año, se han iniciado actividades extraescolares de ampliación, o sea, para también favorecer esa conciliación, para ofrecer mayores oportunidades, y ofrecer un espacio a las familias, a las mujeres y hombres con hijos e hijas a su cargo, pues ofrecer también este servicio para favorecer precisamente esa conciliación de vida laboral y familiar, y además, pues estamos también ampliando ese horario para poder ofertar una mayor flexibilidad horaria.

Al hilo, también informar, que no sé si sabrán, supongo que sabrán porque así les informé, que hemos solicitado una subvención para esa precisamente, la ampliación de ese horario, que ya se hace el horario vespertino y matinal que se hace en el Centro de Atención a la Infancia, pero que ha habido una línea de subvenciones a la que podemos acogernos para poder también beneficiarnos un poco de la financiación que la Consejería de Política Social pone a disposición de los Ayuntamientos, y por tanto nos hemos acogido también a esa línea de subvenciones.

Otra de las grandes áreas de trabajo es la de educación y la sensibilización, es importantísimo, yo siempre lo digo, yo creo que todo el mundo es consciente de que para conseguir la verdadera igualdad de oportunidades, para prevenir la violencia machista, y para trabajar cualquier campo social, de ámbito social, evidentemente la solución pasa por



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

la educación, y la educación entendida en su más sentido estricto amplio de la palabra, y no solamente hablamos de la educación formal, sino evidentemente de la no formal, y también, y muy especialmente de la informal. Por lo tanto, la educación y la sensibilización a lo largo de todo el año, va a ser también una de las actividades prioritarias de la Concejalía de Igualdad.

Otro de los ejes de trabajo del plan que aprobamos esta noche, plan que espero contar con el apoyo de los otros dos grupos municipales, es el eje destinado a la prevención de violencia machista, y aquí también me van a permitir que dé una exclusiva, puesto que como saben, como informé recientemente en la Comisión de Igualdad, la Dirección General de Prevención de Violencia de Género, la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma, nos ha otorgado una subvención de 5.000 € para contratar a una psicóloga, para poner en marcha en Jumilla un punto de atención a víctimas de mujeres, a mujeres víctimas de violencia de género, esos 5.000 € iban destinados a la contratación de una psicóloga, es la subvención para el año en el que nos encontramos, 2012, y además ayer, recibíamos también la noticia de que para el próximo año 2013 nos conceden, nos concederán otra subvención para ampliar ese servicio por valor de 9.240 € para contratar y para mantener ese punto de atención a mujeres víctimas de violencia de género. Por lo cual, es un punto correspondiente, que corresponde al CAVIS, al Centro de Atención a la Victima de Violencia de Género, que está en Yecla pero que es comarcal, y al que lamentablemente, son muchas las mujeres de Jumilla que tienen que asistir y que acuden, pues también vamos a tener en Jumilla ese punto especializado de mujeres dependiente del CAVIS de Yecla, pero vamos a tener el servicio en el propio municipio, en el propio Ayuntamiento con una psicóloga para atender a mujeres víctimas de violencia de género. Con lo cual yo creo que es una buena noticia, que vamos a contar con ese servicio nuevo, y además con la financiación que nos va a dar en esta ocasión el gobierno regional.

El cuarto de los ejes en los que se estructura el apartado de ciudadanía, es el de participación social y desarrollo comunitario, aquí vamos a seguir, a través de unas actividades específica, vamos a seguir potenciando el desarrollo social y la participación social de las mujeres y también de los hombres, porque lo que queremos también, es implicar a los hombres en el trabajo y en la eliminación de la violencia de género en la verdadera consecución de la igualdad de oportunidades. En este ámbito es importante también señalar que vamos a seguir potenciando el banco de experiencias, que como saben, es una iniciativa que ha puesto en marcha la Concejalía de Igualdad, con la colaboración de momento de diez asociaciones de mujeres, que ya ha empezado precisamente a ejecutarse los talleres que conforman ese banco de experiencias, que en estos últimos días ya se han desarrollado dos talleres, uno en la Cañada del Trigo, y otro también en la pedanía de la Fuente del Pino, con lo cual, pues también quiero aprovechar para agradecer a las diez asociaciones de mujeres y la Concejalía, y la propia Concejalía de Igualdad, que han conformado ese banco de experiencias, que está poniendo en común experiencias, conocimientos de unas mujeres sobre otras, y al mismo tiempo se benefician de los conocimientos que otras tienen y por tanto, estamos poniendo en contacto a las asociaciones y potenciando un enriquecimiento desde luego digno de reconocimiento, por lo cual pues yo quiero agradecer la implicación que han tenido las diez asociaciones de mujeres que ya forman parte del banco de experiencias, y seguiremos potenciando a lo largo del años 2013 ese banco de experiencias, así como cuantas otras actividades encaminadas a potenciar la participación social y teniendo siempre como el objetivo común, pues la verdadera igualdad de oportunidades, y potenciando también el papel que el hombre, que los hombres tienen que tener, y tienen en este tipo de políticas.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

El quinto, la quinta área de trabajo es cultura, salud y deporte, aquí se incluyen también una serie, un conjunto de actividades porque lo que también queremos trabajar con medidas específicas, con actividades específicas, es en estos tres sectores, de manera que también podamos ofrecer desde al ámbito sanitario, también tenemos la colaboración de profesionales sanitarios del municipio, que también vamos a enfocar talleres, charlas, conferencias que hemos enfocado a la salud desde la perspectiva de género, porque evidentemente aquí si que hay diferencia, dependiendo del género, pues evidentemente hay enfermedades que afectan a mujeres de una manera y afectan a otros de otra manera. Por lo tanto, seguiremos trabajando y potenciando también desde el ámbito de la salud la igualdad y también, también por parte del área de cultura, también de deportes, trabajaremos conjuntamente. Por parte del área de deportes también quiero aprovechar, lo voy a hacer, lo voy a centralizar en el propio Concejal de Deportes al que quiero agradecer públicamente la implicación que está teniendo y que está demostrando desde que está al frente de la Concejalía de Deportes la implicación por la igualdad de oportunidades, la implicación por la perspectiva de género, y además hay ejemplos ya verdaderamente que a veces no llaman la atención, pero que yo creo que es digno de reconocer y digno de hacer visible, como por ejemplo que la protagonista de una de las pruebas deportivas organizadas por la Concejalía de Deportes de este año, la protagonista ha sido una mujer, en un cartel oficial de una de la pruebas deportivas, lo cual eso también dice mucho. Y en ese ámbito vamos a seguir trabajando para seguir potenciando desde el ámbito también deportivo este necesario trabajo por la igualdad. Como también lo haremos por el área de cultura, ya tenemos en marcha, que vamos a poner el año que viene en marcha una, un punto en la Biblioteca Municipal, un punto de mujeres, que se llame punto de mujeres no significa que sea dirigido solamente a mujeres, sino que lo que vamos a pretender con esta iniciativa es poner en valor y hacer visible que la mujer ha escrito a lo largo de los años y ha escrito, ha escrito muy bien, y por lo tanto yo creo que es digno de reconocer, y además de poner en valor y de visibilizar el papel que la mujer ha tenido a lo largo de la historia, que también conseguiremos con ese punto que pondremos en la Biblioteca Municipal.

Se trata, en definitiva, de cincuenta actuaciones concretas, teniendo muy presente en todo momento la realidad material y humana con la que contamos, y por lo tanto, pues las aspiraciones son realistas, lo más realistas posibles, y por tanto, creo que seguiremos trabajando, desde mi punto de vista de la realidad que tenemos en el ámbito municipal, y siempre intentando conseguir la mayor implicación posible de todos los sectores, de todo el municipio de Jumilla dando igual en el sector en el que trabaje. Por tanto, espero contar con el voto favorable de los otros dos grupos municipales para dictaminar este Plan Municipal de Igualdad que tendrá vigencia el próximo año 2013. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias señor Presidente. Bueno, pues tendrá nuestro apoyo en este Plan de Igualdad 2013, pero no va ser un apoyo sin matizar y poner de manifiesto pues que sí, que hay buenas intenciones pero poca realidad, pocas nueces. Usted como buena Concejala de Hacienda que es, pues le sonará el 2.232.226.00 es el código de la partida del Plan de Igualdad Municipal. En el presupuesto que nos ha facilitado pues pone 300 €, pone 300 €, lógicamente potenciar o dejar en un 10% de lo que había, pues lógicamente son dos verbos muy distintos, y parecen realidades bastante, bastante distintas, lógicamente le decimos que sí, y le hubiéramos dicho que sí, si hubiera puesto una cantidad pues mantener la del año pasado, subirla, etcétera, etcétera, porque creemos que este tipo



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

de planes pues son ambiciosos, como usted bien ha dicho, pero es que si la ambición no va seguida de un apoyo económico, pues la ambición se queda en bastante menos.

Hemos observado, hemos comparado el plan 2013 con el plan 2012, tiene algún cambio en el orden, tiene algunas acciones nuevas, tiene cambios de denominación, incluso de los ejes, por lo demás es bastante similar, Ya le digo que nos parece positivo pero tenga en cuenta que si es bastante similar, pues lógicamente entendemos que la valoración finalmente de 2012 pues puede ser que no sea que se ha avanzado demasiado, que sea porque se ha avanzado, pero que se va avanzando bastante poco.

Queremos hacer hincapié que a nosotros lo más relevante y lo más importante es siempre y nos ha parecido, la discriminación positiva a las mujeres, a las empresas que más mujeres contraten, y no precisamente en los ámbitos en que ya por defecto, pues hay más mujeres trabajando que hombres, por ejemplo pues todos sabemos que hay determinados servicios públicos en que habitualmente hay más mujeres que hombres, aunque hayan hombres, es el tema de la limpieza, que no tenía por qué ser tanto así, pero hoy es así.

Por eso, decir que nos parece más oportuno no que no se diga, y que no se deje entrever en este plan, sino que en esos temas relevantes, haya más hincapié y se avance, porque todavía estoy esperando pues ver pliegos en la contrataciones municipales pues que discriminen este tipo de cuestiones, y favorezcan este tipo de cuestiones.

También lógicamente no vamos hoy hablar de otros temas pero es difícil que se entienda ambicioso el Plan de Igualdad, y que las últimas decisiones pues hayan sido pues por temas organizativos los despidos de las personas que estaban, o la persona que estaba en el Centro Local de Empleo para Mujeres, vale, no es de lo que estamos hablando pero tiene bastante que ver.

Por lo tanto, le pedimos que con el fin de mantener eso, pues los servicios actuales les deje ustedes unas horas específicas, les dejen ustedes unas horas específicas para atención específica y exclusiva a la mujer a los servicios de economía y de empleo que tiene el Ayuntamiento. Por lo tanto que usted discrimine y mantenga al menos de una forma ese tema.

Ha dicho usted bien 50 actuaciones, menos mal que la mayoría son temas de organización, y menos mal que la mayoría son temas de otras cuestiones, porque desde luego, si las 50 actuaciones las sacamos por 300 € desde luego sería digno, sería digno de ver.

Por lo tanto, cuente usted con nuestro apoyo, cuente usted con aquellas cuestiones relevantes que se puedan hacer sin que cuesten dinero, para que se apoyen por parte de éstos, del resto de grupos políticos, por lo menos del nuestro, imagino que de otros, pero tenga usted en cuenta, que vemos buenas intenciones pero vemos muy poco soporte, económico, de cosas que se modifican luego en los temas relevantes del Ayuntamiento, de los contratos, de todo ese tipo de cuestiones que nos parecen más relevantes. Por lo tanto ruego que nos diga, lógicamente, si esa pretensión o esa intención en los temas económicos, si es intención en el tema de mantener o de intentar diferenciar la atención a mujeres para el tema del empleo se va a comprometer para que en este plan 2013 pues entre, y mejore dentro de lo que cabe. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sra. Fernández Medina.

Sra. Fernández Medina: Gracias, señor Presidente. Bien, hemos podido, hemos visto, hemos estudiado en profundidad ambos planes, tanto el plan que está finalizando 2012, como el que se presenta aquí esta noche 2013, los hemos estudiado y hemos comprobado las similitudes que existen entre ambos, ambos planes, por lo tanto seré



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

positiva en mi intervención y como considero que hay similitudes entre ambos me voy seis meses atrás, y en el primer semestre de este año del 2012, se presentó la memoria de actividades del plan, de esa primera parte del plan, y su valoración fue, pues, en su momento positiva, de lo que se presentó, entonces en esta línea podemos y queremos pensar que el segundo semestre es el que queda por presentar la memoria, pues por supuesto, ¿porqué no vaya en esa línea ya que parten ambos semestre del mismo plan? Sobre todo y una de las cosas que me hace valorarlo así, es la veracidad que le damos a los informes que se presentó por la Coordinadora de la Concejalía de Igualdad, informes que pedimos el grupo municipal Socialista en la Comisión pasada del 13 diciembre, el cual tengo que decir, que se pidió el 13 diciembre y que fue entregado por la técnico al día siguiente, por lo tanto pues agradezco de antemano antes de continuar con el tema, agradezco la, la rapidez para su elaboración y la presentación a nuestro grupo.

Por lo tanto como leo ese informe y confió totalmente en la conclusión del mismo, permítame que simplemente lea dos renglones que dice, que viene o sea, se viene aprobando el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres desde el año 2006, la vigente del último plan, la vigencia, perdón, del último plan aprobado termina este año 2012 por lo que se hace necesario aprobar un nuevo plan para 2013, por lo tanto palabras más que suficientes para que este grupo le de un voto favorable, y un voto positivo a dicho plan. No obstante como en Comisión de enero así nos lo hizo saber la Concejala y se sabe porque está organizada así en la Comisión enero se someterá la evaluación del plan completo, doy por hecho, por lo tanto su elaboración será estudiada, pues supongo que por parte de todos, tanto nuestra como como de toda la Corporación, si existen posibles mejoras en algún punto que se haya comprobado, o que las técnicos y personas vinculadas para llevar a cabo este plan, hayan visto o hayan comprobado qué cosas que se podían valorar que eran positivas, a lo mejor no han conseguido las perspectivas que se habían planteado al inicio, si algo así necesita un cambio, por supuesto por parte nuestra tendrá todas las aportaciones necesarias, y si esto fuera así, si esto fuera o fuese así, pues deberemos de tener en cuenta todos, los 21 concejales, esas aportaciones para que seamos todos en plan positivo en este tema, y no politiquemos el mismo.

Por lo tanto el plan, el Partido Socialista creo que siempre ha demostrado tener sensibilidad en este tema, la ha tenido, la sigue teniendo y creo que la tendrá, estoy convencida como cualquier ciudadano, ya que desde el 2006 se están llevando a cabo distintos planes, año tras año si se ha visto algún, algún punto que mejorar se ha mejorado, por lo tanto no tengo ninguna duda de que creo que esa Concejalía siga trabajando en esa línea.

Por lo tanto y para no extenderme más recogeré, recogeremos este grupo los datos de la evaluación del 2012, valoraremos si es o no es una declaración de intenciones simplemente, espero que no, sólo podemos añadir que para ser efectivo y eficaz dicho plan, pues se necesita inversiones, año tras año en los presupuestos municipales, por supuesto.

Creo que no hay más nada que decir, como repito, nuestro voto va a ser favorable, simplemente añadir que tendrá nuestro apoyo, esperamos que todos que estos temas sepamos trabajarlos unánimemente, por supuesto, no sólo en los tiempo que estamos sino también en los que vengan próximamente, para conseguir, por supuesto, una sociedad igualitaria, justa y democrática entre todos nosotros para poder dar ejemplo a la ciudadanía. Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Fernández Medina. Sra. Abellán Martínez.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Acerca de lo que dice el portavoz de Izquierda Unida, el señor Pérez Martínez y habla del presupuesto, no, hombrel, se ha limitado usted a dar lo que está en la consignación presupuestaria, e una de las partidas de la de Igualdad, pero como he leído en el plan y como usted ha demostrado haber leído también el Plan Municipal de Igualdad, hay un área por ejemplo, que se llama conciliación de la vida laboral y familiar, y como usted sabrá la consignación presupuestaria de la Concejalía de Igualdad, también hay una consignación presupuestaria de cerca de, más de 60.000 € para la conciliación, que es precisamente para el mantenimiento del centro de conciliación del Centro de Atención a la Infancia, por tanto, pues eso es presupuesto y es dinero, son fondos municipales puestos en marcha para la ejecución de este Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades, al igual que también usted habrá visto si le ha dado tiempo a ver ese borrador de presupuesto, también está la consignación presupuestaria de la persona, de la trabajadora, de la Agente de Igualdad que va a ser la encargada, de ejecutar también, el Plan Municipal de Igualdad. Por lo tanto, no me diga solamente esos 300 €, que esos 300 € vamos, es un gasto ahí que también, pero diga usted toda la consignación presupuestaria, porque si no, parece que no hay nada consignado par el Plan Municipal de Igualdad, como le digo está el contrato de permanencia para mantener el Centro de Atención a la Infancia abierta, abierto, que son más de 60.000 € y además la, el sueldo, la persona, de la Agente de Igualdad este caso, que va a ser también una de las encargadas de ejecutar el Plan Municipal de Igualdad, aparte también del, del distinto personal de la Concejalía, como puede ser la Coordinadora del Área, de la Psicóloga del Centro de Servicios Sociales, que también es un recurso humano a disposición de la ejecución del propio Plan Municipal, y la propia Concejala que les habla, que también evidentemente es una de las que participa o ejecuta el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades.

Por tanto, la consignación presupuestaria aumenta, y además en esta ocasión, en este año, que también les he dicho, que contamos también con esa financiación externa, financiación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que son más de 13.000 € destinados a el punto de atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género en el municipio de Jumilla. Por tanto esa es otra financiación extra que se añade también para poder ejecutar de una mejor manera el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades. Evidentemente yo aspiro y desearía que los recursos económicos pues fuesen muchísimo mayores, lo que supondrían pues poder afrontar medidas más globales, medidas más importantes, si dispusiéramos del, del dinero de los fondos económicos que fuesen necesarios para afrontar esos, esos cambios. Pero también le digo una cosa muy importante yo creo que a veces perdemos de vista lo que verdaderamente importa y una de las ¿cosas? que verdaderamente importa y más en un temas como es el que estamos hablando, la prevención de la violencia contra la mujer, la prevención de la violencia de género, la verdadera igualdad de oportunidades, esos aspectos de concienciación, y en ocasiones la sensibilización y la concienciación no cuesta dinero, sino hay que empezar trabajando con los recursos disponibles para remover conciencias, que eso pues, no cuesta dinero.

Por tanto, en el asunto de este tipo, yo creo que tenemos que ser más imaginativos que nunca, y sobre todo explotar, explotar todos los recursos humanos, principalmente, y todos los recursos materiales de los que dispone el Ayuntamiento de Jumilla, que no son siempre económicos, porque entiendo que en este tema, como cualquier otro tema social hay mucho por hacer sin dinero, y mucho por poner en valor y por optimizar sin, sin dinero, sin recursos económicos, no obstante, evidentemente, también aspiro y desearía pues disponer de un mayor de presupuesto, como también de desearíamos de disponer de mucho más presupuesto para muchas otras áreas municipales, para todas las áreas municipales del Ayuntamiento de Jumilla. Pero partiendo de la realidad y sobre todo siendo



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

absolutamente realistas, es un plan que se puede acometer, ¿que evidentemente habrán medidas que no se podrán ejecutar?, pues probablemente, porque la propia práctica, el propio ejercicio a lo largo del año pues te enfrenta con situaciones a las que no estas, con las que no tenías la previsión de enfrentarte, como por ejemplo lamentablemente los 140.000 € que tenemos que devolver porque el anterior equipo de gobierno, la anterior Concejalía de Mujer entonces, no justificó adecuadamente la subvención que vino para el Centro de Atención a la Infancia, y esa es una de las situaciones a las que tenemos que hacer frente económicamente también.

Por tanto ese deseo y esa aspiración a disponer de más recursos la tengo yo pero la tenemos todo el equipo de gobierno en cualquiera de las áreas del Ayuntamiento de Jumilla. Por tanto agradecer el voto favorable que según las palabras del portavoz de Izquierda Unida y también de la Concejala del Partido Socialista, pues le van a dar al Plan Municipal de Igualdad del año 2013. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Son las cero horas y declaro la unidad de acto. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, señor Presidente. Bueno, yo puedo entender que usted diga que el dinero en temas de concienciación, pues que hay que ser más imaginativos, etc., etc., bueno, puedo estar con usted de acuerdo en parte, no en todo porque lógicamente la voluntad de los medios de comunicación existe, la han demostrado, todos han hecho campaña gratuitas de concienciación con este tema, pero si se pone algo de dinero pues van a hacer más y mejor, indiscutiblemente.

Bueno, pues si entramos en números, entramos en números, vale, usted dice que el dinero del tema del CAI también pertenece a este tema, vale, pues le recuerdo que donde hoy en su proyecto de presupuestos de 2013 hay 66.000 € pues el año pasado había 70.000 y le recuerdo que yo aplaudiría si en vez de 70.000 hubieran 180.000, que serían los euros necesario para que el CAI no estuviera a un tercio de su capacidad, a un tercio de su capacidad, por lo tanto eso, eso es lo que sería una apuesta clara, esto lógicamente es..., hay más peticiones que al final niños pueden entrar, se limita por temas presupuestarios y lógicamente pues no podemos estar conformes.

Hay 30 € además en la partida del Centro Local de Mujer y Empleo, vale, es una partida abierta, se suelen dejar con esas cantidades, pero ahí está, ahí esta, y como digo es que la del CAI también ha bajado, es que la del CAI no es suficiente, porque si de verdad queremos conciliar la vida laboral y familiar y dar igualdad de oportunidades, pues en vez de 30 niños pues tienen que haber 105ó106 que son la capacidad, o noventa y tantos, no recuerdo el número pero desde luego el triple de lo que hay.

Por lo tanto, tengan en cuenta que como declaración de intenciones estamos de acuerdo, tenga en cuenta que vamos a seguir atentos al seguimiento de estos planes de igualdad, pero tenga en cuenta que nos parece ambicioso en el papel, pero sin nada luego en los presupuestos, y lógicamente pues nos parece poco, nos parece poco.

La persona que lleva los temas de igualdad pues sí, pero igual que antes estaba a jornada completa, tampoco está ahora a jornada completa. Igual que sus temas, igual que usted como Concejal dedica una parte de su tiempo y de su responsabilidad a este tema, lógicamente lleva otras competencias más relevantes a las que tiene que dedicar también bastante tiempo, y no quiero decir, y no entiendo temas relevantes en el tema de importancia y entiendo temas relevantes, en el tema de que por desgracias son a veces más prioritarios.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Pero en definitiva, seremos vigilantes, de cómo ha terminado el plan 2012, apostamos inicialmente por este plan 2013, puesto que si apostamos por el de 2012 es bastante parecido, y queremos que sea más ambicioso económica y de otra forma, con todo lo gestos y cosas que se puedan hacer sin dinero, ya que con dinero hay poco. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sra. Fernández Medina.

Sra. Fernández Medina: Muchas gracias. Simplemente como creo que está todo dicho, hace un momento, hace un rato se ha nombrado de que el Partido Socialista nos quedamos siempre al margen de los temas de interés al ciudadano, pues le puedo dar mi palabra que en este tema no nos mantenemos al margen, y reitero cada una de las palabras que he dicho en mi primer turno, no utilizo un segundo y ahí el voto nuestro favorables a ese plan. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Fernández Medina. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Sí, gracias, Sr. Presidente, también se me ha olvidado antes responderle a una de las cuestiones que ha formulado el portavoz de Izquierda Unida y era acerca de la asistencia, de la atención a mujeres en materia de empleo, decirle que no le quepa ninguna duda que el servicio se esta delegando tanto en el Centro Local de Empleo para Jóvenes, y también, evidentemente en la Agencia de Desarrollo Local, y que la propia Agente de Igualdad va a seguir atendiendo a cuantas mujeres afecte en esta materia, o sea que estamos dándole solución, a ese, a ese, desde ese punto de vista.

No me puede decir que el presupuesto sin nada, no, que no es cierto que sí que hay presupuesto, hay más de 60.000 € para mantener la conciliación, y le puedo decir que ese dinero que está consignado en el presupuesto municipal, pues evidentemente es suficiente para mantener el Centro de Atención a la Infancia en las mismas condiciones que lo está el actual, que no está ni a un tercio, ni a un cuarto, está a la mitad de su capacidad en cuanto al curso normal, en cuanto al número de plazas, pero evidentemente, mire, precisamente porque, porque tengo otras competencias como usted, como usted ha dicho, y específicamente hablamos de la competencia de hacienda, pues tengo lamentablemente muy en cuenta la situación real del Ayuntamiento de Jumilla, y a pesar de tener muy en cuenta la situación real del Ayuntamiento de Jumilla, pues este equipo de gobierno ha sido capaz de afrontar con el escaso presupuesto con el que contamos, que también se reduce para el próximo año, pues también de mantener las políticas de igualdad, como también el mantenimiento de otros servicios fundamentales.

Yo creo que no es cuestión de hacer demagogia, yo creo que no se puede, yo creo que todos somos conscientes de cuál es la situación económica municipal, y evidentemente sí que se sigue apostando y ese Centro de Atención a la Infancia que es lo que mayor coste supone a la Concejalía de Igualdad, sigue, seguirá en funcionamiento, y seguirá ampliando, como lo está haciendo semana tras semana, seguirá ampliando ese servicio que allí se presta, ampliando en actividades, y ampliando precisamente para favorecer esa conciliación. Y estamos mejorando indudablemente el servicio a medida que pasa el tiempo, incorporando nuevas actividades como también las que se están desarrollando en estas fechas navideñas, también actividades ampliables a las familias, y a los propios niños y niñas que allí están, y también a los que no están, durante todo el curso escolar, pero que también pues pueden participar. Por lo tanto, yo creo que se está mejorando muchísimo en la atención, en materia de conciliación por parte del Ayuntamiento de Jumilla, y aquí sí cumplimos eso de que, de que hacemos más con menos, pues estamos sin duda mejorando.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

A mí me gustaría tener el Centro de Atención a la Infancia abierto, evidentemente, y esa subvención por la gestión del equipo de gobierno anterior habría sido suficiente para mantener dos cursos escolares del Centro de Atención a la Infancia, es una lástima, y es una pena, y créame que yo soy la primera que lamenta que esa situación se haya producido y se tenga que producir, y tengamos que devolver un dinero que sin duda tendría otros muchos mejores fines que devolver, reintegrar ese dinero. Por tanto, presupuesto tiene, voluntad de seguir trabajando la hay, y por tanto, pues pedir la implicación de los grupos municipales en que este trabajo es conjunto, y por tanto pedir la implicación de los grupos municipales en la ejecución de este Plan Municipal de Igualdad del que tendremos oportunidad, una vez que se elabore la memoria de año en el que estamos, del año 2012, convocaremos esa Comisión de seguimiento, que como saben es semestral, y ahí tendremos oportunidad de valorar, y de valorar, como digo, la repercusión de las actividades ejecutadas a lo largo de este año, y poder también este plan que ahora se aprueba, matizarlo para que la ejecución a la realidad sea, y su efectividad, pues sea mucho mayor. Por tanto agradecer el voto favorable de los grupos municipales para que finalmente salga por unanimidad el Plan Municipal de Igualdad para el año 2013. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Pues vamos a pasar por tanto a la votación de este punto.

Concluidas las intervenciones y sometida a votación la aprobación del Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el año 2013, el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho constituyen la Corporación, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para el año 2013, en los términos que se ha presentado.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar todos los actos que sean precisos para su aplicación y puesta en funcionamiento.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Coordinadora de la Concejalía de Igualdad y Psicóloga del Centro de Servicios Sociales, para su conocimiento y efectos oportunos.

Sr. Presidente: Vamos a pasar al siguiente punto, punto 16, a pesar de que se ha declarado la unidad de acto. Es importante tratar este punto puesto que en caso de no hacerse, ese reconocimiento extrajudicial de crédito este año, si no se aprobara este año, habría que hacer el reconocimiento extrajudicial para el año que viene, por lo tanto, este punto de gestión se va a tratar a pesar de la hora que es, puesto que es muy importante su tratamiento en este año. Pasamos entonces al punto 16.

16°.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 4/2012.

Se da cuenta al Pleno del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 4/2012, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 14 de diciembre de 2012, ante la necesidad de imputar o no al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos llevados a cabo en el ejercicio anterior y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Este expediente está integrado por tres facturas expedidas con fecha 11 de diciembre de 2012 y con registro de entrada en el Ayuntamiento el día 14 del mismo mes, por la mercantil Sistemas y Servicios Profesionales, S.L., en concepto de Programa y Coordinación de Cultura y Teatro Vico de los meses de agosto a octubre de 2012, ambos incluidos, ascendiendo el importe total de las facturas presentadas a 6.708,24 €.

Vista la Memoria suscrita por la Concejal Delegada de Hacienda, Dña. Alicia Abellán Martínez, de fecha 14 de diciembre de 2012, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa, y considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Visto el informe que, con fecha 14 de diciembre de 2012, emite el Jefe del Servicio de Cultura.

Atendido el informe emitido por la Intervención municipal, de fecha 10 de diciembre de 2012, en el que se informan favorablemente todos los expedientes que integran el reconocimiento extrajudicial de crédito núm. 3/2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Igualmente, la Sra. Interventora en su informe indica que, al no existir consignación presupuestaria suficiente para contabilizar las referenciadas facturas, se hace necesaria, previa a la aprobación de este expediente, la aprobación de la transferencia de crédito 13/12.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 10 de diciembre de 2012, en el que concluye que:

"A la vista de los antecedentes administrativos y de conformidad con el informe emitido por la Interventora Municipal de 10 de diciembre de 2012, procede elevar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, junto con propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y una memoria justificativa, al Pleno Municipal a fin de que este órgano, adopte acuerdo sobre el reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas incorporadas en el mismo, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, teniendo en cuenta que es necesario para dar cobertura económica suficiente al expediente que se apruebe la transferencia de crédito 13/2012".

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 14 del corriente mes de diciembre, dictaminó favorablemente y por unanimidad (7 votos a favor PP y PSOE) la propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 4/2012.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2012, aprobó el expediente de transferencia de crédito núm. 13/2012, en los términos y cuantías que se indican a continuación:

Expediente de transferencia de crédito núm. 13/2012:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Pptaria	Descripción	Euros
4 335 22706	Teatro. Servicios Teatrales	8.000,00
5 920 23300	Indemnizaciones	1.000,00
	TOTAL GASTOS	9.000,00

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Pptaria	Descripción	Euros	
3 320 12009	Educación. Retribuciones Básicas	9.000,00	
	TOTAL GASTOS	9.000,00	

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias señor Presidente, pues voy a ser breve porque como saben los grupos municipales, el expediente que viene es la segunda parte del reconocimiento extrajudicial número 3 que hemos visto en un punto anterior y además hace referencia a la segunda parte de uno de los expediente que se incluían en ese reconocimiento porque son facturas de las mismas empresas de las que ya se han reconocido previamente algunas más, por lo tanto, en el expediente, y en la Comisión Informativa se incorporaban los informes oportunos y también el informe del servicio técnico del área en el que se detallan los motivos que ocasionan que se presenten estas otras facturas más fuera de plazo que las anteriores, y por tanto pues espero el voto favorable de los grupos municipales. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias señor Presidente. Como bien se ha dicho, por motivos de tiempo entre la convocatoria de la Comisión Informativa, la entrada de las facturas pendientes que eran, o que corresponden al resto de facturas pendientes de ese contrato que definitivamente quedó desierto, que termina, o que terminó en octubre de este año, habían varias facturas más, y en concreto son 6.708,24 de tres meses, pendientes, que lógicamente este grupo pues dijo que sería incluso más conveniente tenerlo dentro de este año porque no consumiría entonces partida presupuestaria del año que viene, y además pues lógicamente hace que las facturas de un año estén en ese año y por lo tanto sea más fácil saber lo que hay en cada partida. Con todo y con eso lógicamente nuestro posicionamiento va a ser el mismo, en el expediente, o en los cinco expedientes que venían en el punto número catorce, la postura va a ser la abstención, y en este lógicamente en coherencia va a ser la misma, ahora bien, como hemos podido observar, y como podemos ver es perfectamente posible una vez declarada la unidad de acto continuar con el Pleno, pues lógicamente hacemos el ruego de que se continúe el Pleno con todos los puntos del orden del día. Gracias.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Sí, gracias Sr. Presidente. Bien, yo tres cosicas, o cuestiones que quiero argumentar, una primero sobre el orden del día que es el, vamos, el reconocimiento extrajudicial de crédito, ceñirnos a la misma posición que hemos adoptado hace dos puntos, es decir, sabemos como bien se dice que son trabajos realizados por una empresa jumillana, los meses de agosto, septiembre y octubre del 2012 por un importe de 6.708 €, y lógicamente o igual que antes hemos dicho de la misma empresa, los primeros meses del 2012, sin un contrato administrativo pero lógicamente con un trabajo hecho, nosotros idénticamente la actitud entendemos que si se ha hecho trabajo hay que pagarlo, pues nuestro voto va a ser positivo y por tanto favorable.

Y dicho esto, y sin entrar en más debates, lo que sí quisiera decir al hilo, al hilo de la propuesta que ha hecho el Concejal o portavoz de Izquierda Unida, que yo sé que el Presidente de la Corporación no la va, no la va, o intuyo que no la va a asumir, no la va a hacer suya, y como conozco ya un poco el paño, me parece que va a ser así. Y a lo mejor esta va a ser mi última intervención aquí esta noche, pues desear a todos unas felices fiestas, paz y amor para todos, salud y suerte, y por supuesto para todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio de Jumilla, de verdad pues unas felices fiestas o felices Pascuas a todos, y que disfruten y las pasen en compañía de sus seres queridos, y por tanto pues vaya eso por delante en nombre de todo el grupo municipal Socialista y también a los que estamos aquí en el hemiciclo ¿eh? Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, señor Presidente pues agradecer el voto favorable del PSOE y entiendo la abstención grupo municipal de Izquierda Unida, y nada más, unirme nuevamente como hemos dicho al principio, por parte pues del grupo municipal Partido Popular, desearos, ahora os tuteo, desearos a todos y todas, a todos y a todas una buena Navidad y un mejor año 2013, y también al todas las personas de nuestro pueblo, de nuestro municipio, pues desearles lo mejor para estas fechas tan entrañables, y también lo mejor para que el año próximo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Lógicamente quiero aprovechar el último turno para decir qué bueno, la, los argumento pues lógicamente no hacen cambiar la postura, que iba a ser inicialmente la de la abstención en coherencia con la postura en el punto catorce.

Continuar remarcando y volviendo a pedir o incidir en el tema de ruegos porque como es posible, es posible, y por eso se pide. Y lógicamente pues terminar por terminar, con lógicamente, con, si es que no me hace caso o no quiere hacer caso el Presidente al tema del ruego, pues terminar este turno con el deseo de unas felices fiestas a todos, y por supuesto incluido a los miembros de la Corporación, a las funcionarias aquí presentes, y lógicamente al público que nos ve, y que no ve a través o nos oye, de los medios de comunicación, esas felices fiestas en compañía de sus seres queridos, lógicamente si es que se puede, pues lógicamente queremos concluir los temas del orden del día. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Si quiere, no va a intervenir en el turno de cierre..., bien, yo iba a dar un turno especial ¿eh?, para que pudieran felicitar las fiestas, sin lugar a dudas, eso no quiere decir que no se fuera a hacer, pero ya lo han hecho,



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

ahora sí termino yo y concluyo yo, pero en fin, no tengo inconveniente en volver a darle la palabra para que puedan volver a felicitar en este turno especial, las fiestas y el próximo Año Nuevo.

Bueno ustedes saben que dentro del orden del día hay dos partes diferenciadas que además, se reconoce en todos los tratados, del ROF y de la Ley de Bases, donde existe una parte de gestión y una parte de control y fiscalización, por eso la mociones, los asuntos urgentes y los ruegos y preguntas no van al principio del orden del día sino van al final, porque inicialmente son los puntos de información y dación de cuentas los puntos de gestión municipal, y los puntos de control y fiscalización, y esa barrera es la que existe, y por lo tanto, aunque no es una barrera física que se ve, sí existe aunque usted diga que no ¿eh?, y estoy convencido que me dará la razón ese sentido, por lo tanto esta presidencia, incluso la anterior Corporación tenía ese criterio, ¿eh?, que parece ser que ahora no lo recuerdan algunos portavoces de la anterior legislatura, pero dado la hora que es, pues por supuesto lo voy a hacer, antes, ahora y después.

Vamos a terminar la votación, por supuesto, y desde luego, después finalizaré pues dando, igual que han hecho ustedes felicitar a las navidades y por supuesto, Feliz Año. Me imagino que, no sé si algunos tienen prisa, pero en fin, lo digo porque vamos a pasar a la votación.

Concluidas las intervenciones y sometida a votación la propuesta de aprobación de este expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, el Pleno, por diecisiete votos a favor (PP y PSOE) y dos abstenciones (IU-Verdes), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de facturas incluidas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 4/2012 y relacionadas en el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 14 de diciembre de 2012, por importe de 6.708,24 €, respondiendo las facturas presentadas por la mercantil Sistemas y Servicios Profesionales 2007, S.L. a la prestación de los servicios que se detallan:

PARTIDA	PROVEEDOR	CIF	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	ENTRAD A AYTO	FIRMADA INTERV
04.335.227.0 6	SISTEMA Y SERVICIOS PROFESIONALES 2007, S.L.	B-73546087	074/12	Programa y coordinación de cultura y Teatro Vico en Agosto 2012	2.236,08 €	11-12-12	14-12-12	14-12-12
04.335.227.0 6	SISTEMA Y SERVICIOS PROFESIONALES 2007, S.L.	B-73546087	056/12	Programa y coordinación de cultura y Teatro Vico en Marzo 2012	2.236,08	11-12-12	14-12-12	14-12-12
04.335.227.0 6	SISTEMA Y SERVICIOS PROFESIONALES 2007, S.L.	B-73546087	057/12	Programa y coordinación de cultura y Teatro Vico en Abril 2012	2.236,08 €	11-12-12	14-12-12	14-12-12
			TOTAL	6.708,24				

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente a la Intervención General municipal para su constancia y tramitación.



C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Presidente: Yo, al igual que han hecho ustedes, pues felicitar las navidades, porque yo sí felicito las navidades, porque celebramos las navidades, la mayoría de los jumillanos, de los españoles y de todo el mundo celebran las navidades, y por lo tanto, a mí sí me gusta felicitar las navidades, no otro tipo de fiestas, y además que también son fiestas, buenos, pues desear a todos los jumillanos, a todos los que me puedan escuchar, que bueno, pues yo estoy convencido que el Niño Dios nace todos los días en nuestros corazones, y bueno, pues que ese nacimiento suponga paz, ternura y gozo a todos los que nos escuchan, que en estos tiempos son tan necesarios, y además, que seamos capaces de hacer llegar esa paz, esa ternura y ese gozo a todos los demás. Y bueno, para próximo Año Nuevo, desear que juntos trabajemos todos los jumillanos, todos, las personas que nos escuchan, por una Jumilla mejor, que estoy convencido que el año 2013 es el año de las posibilidades reales de Jumilla y que todos juntos, remarco esa palabra de juntos, y a la vez, pues seamos capaces de propiciar esas posibilidades reales de Jumilla, y además salir lo mejor de esas dificultades que tenemos, y desde luego intentar por todos los medios trabajar por el bien común que es creo que no solamente es nuestra obligación sino nuestra devoción. Feliz Navidad y próximo año 2013. Muchas gracias, se levanta la sesión.

Siendo las cero horas y treinta minutos del día siguiente al de su comienzo, y quedando por tratar los puntos del 17º al 20º del Orden del Día, la Presidencia dio por terminada la sesión en virtud del principio de unidad de acto, de conformidad con el artículo 87 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 21 de diciembre de 2012

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General Acctal.

Enrique Jiménez Sánchez

Josefa Torres Molina